

ESTADO DE LAS ISLAS FILIPINAS

EN 1842.



POLITICA INTERIOR.



Los 24 capítulos que hasta aquí he presentado no han sido mas que estudios preliminares para tratar la materia del presente; porque mal podía discurrir acerca de la administración interior del país ó de la línea de política que en él importe adoptar, sin pasar revista á sus antecedentes, hacer el análisis de sus elementos y tomar la medida á sus recursos.

Las leyes de toda república deben tener un objeto, y tanto mas sabias y perfectas serán cuanto mejor le llenen. Para razonar pues sobre las que convengan en Filipinas, es preciso hacerse cargo de las miras que el gobierno pueda tener acerca de las islas. Estas se han de reducir probablemente á los siguientes proyectos ó principios.

Conservar la Colonia para siempre, es decir sin que sea calculable su separacion.

Tener por cosa indiferente su perdida ó su conservacion y la suerte de los españoles en ella existentes.

Resolver la emancipacion y prepararla para darle la libertad. (1ª.)

Sobre la segunda de estas tres bases de política nada se me ocurre que decir, sino que se siga en todo como hasta el presente. Trataré pues solamente de la primera y última.

Para conservar la Colonia es preciso á mi entender obrar con arreglo al espíritu de estos tres principios que sucesivamente probaré á ilustrar.—1.º Conviene reducir la poblacion española filipina al menor numero posible.—2.º La gente de color debe prestar *voluntariamente* respeto y obediencia á la blanca.—3.º La administracion general ecsige una completa reforma.

1.º *Conviene reducir la poblacion &c.* En tiempos en que se carecia de la luz de la esperiencia, se creyó que el medio mas poderoso de asegurar la posesion de una colonia, era aumentar en ella en lo posible la raza blanca y como escuela de esta conviccion se preferian para mandar á ella á los empleados que tuviesen mas hijos, sobre todo hembras. El consejo de indias ha estado hasta sus últimas boqueadas dando pruebas de esta erronea máxima. Mas luego se ha visto que para huir de Scylla se cae en Caribdis, porque entre esta poblacion blanca nacida en el pais, se forma un interes local opuesto al de la Metrópoli, el cual empieza por crear un descontento y acaba por sugerir el deseo de la independencía. Un español filipino, por egeemplo, es verdad que se llama español y que goza de los derechos de tal, pero nunca ha estado en España, ni tiene en ella amigos ni relaciones personales. En Filipinas ha pasado su infancia, allí ha disfrutado de los juegos de la niñez y conocido sus primeros amores: allí estan todos sus compañeros, allí toda su alma: si alguna vez se traslada á la Península pronto suspira por el cielo del Asia. Filipinas es su patria. Cuando oye en Manila de algun tabaco ó dinero que se remite al gobierno de Madrid, experimenta el mismo disgusto

que el que sentiria un español si se enviaran como tributo licores ó caudales de España á Rusia ó Inglaterra. A mas, los españoles filipinos son por la mayor parte hijos y nietos de empleados que han muerto en la Colonia sin dejarles mas que una escasa educacion, la costumbre de hacer el señor y andar en carruage, y el gusto por la disipacion que generalmente inspira la vanidad y el ocio. Poco ó nada inclinados á la vida religiosa, alejados por la falta de capitales y las circunstancias, de las especulaciones mercantiles, agricolas é industriales (veanse los capitulos *comercio exterior*, *agricultura*, *industria*) demasiados para llenar los pocos puestos que exige la carrera de la jurisprudencia, y de la navegacion, vuelven todas sus miras á los empleos. Muchos de ellos en efecto los obtienen y aun la mitad de los oficiales militares y civiles pertenecen á esta clase. Mas acontece que como los ascensos estan limitados á lo que dan de sí las respectivas carreras en la Colonia, y como los destinos de categoria é interes se conceden en Madrid á los que tienen favor con los ministros, los filipinos se ven por decirlo así continuamente postergados. El mal humor de estos individuos al llegar á Manila un buque de Cadíz con alcaldes mayores, ú oficiales militares ó de hacienda es tan marcado que es preciso cerrar los ojos y aun á veces los oidos para no conocerle. Esto es natural, naturalísimo: lo extraño sería que sucediese lo contrario. El teniente desea ser capitán: el capitán ansia por los galones de coronel: este es el corazon humano. Esperar que por los resortes de la filosofia, de la virtud, ó de la sangre española que corre dentro de sus venas, vean venir con indiferencia y aun con gusto personas desconocidas y tal vez muy escasas de morito, que se les pongan delante y destruyan sus esperanzas, es pensar en lo escusado. El general Camba, que escribió una larga esposicion publicada con el titulo de 11

meses de mando superior en Filipinas, con el objeto principalmente de persuadir que no existe ningun principio de deslealtad entre la clase de que tratamos, inserta sin embargo en ella estos dos párrafos.

«En octubre del propio año de 1822 llegó á las islas el mariscal de campo Don J. Antonio Martinez, que llevaba consigo un crecido cuadro de oficiales y sargentos El disgusto con que *naturalmente* se reciben esas remesas por la paralización de ascensos que ocasionan..... y la preferencia que se llegó á creer daba el general á los reales despachos sobre la mayor antigüedad de los títulos interinos..... fomentaron los celos y el descontento á punto que dos oficiales del regimiento fijo del Rey, auxiliados de varios sargentos lograron sublevarse en la noche del 2 al 3 de junio de 1823, y se apoderaron del palacio dando muerte al teniente de Rey Folgueras, y poniendo en prision al sub-inspector de artilleria, con otros oficiales y un ministro de la audiencia. El capitán general vivia á la sazón á un cuarto de hora de Manila, muy feliz casualidad.»

«En octubre de 1825 sucedió en el mando al general Martinez, Don Mariano Ricafort, que tambien llegó á las islas con nueva remesa de empleados civiles y militares, siendo la mayor parte de los primeros pensionistas con 25 ps. fs. al mes mientras no fuesen colocados en los destinos de Hacienda, medida en sumo grado disgustante..... ¿Tiene pues el Gobierno que privarse del derecho de enviar empleados á Filipinas ó relevarlos cuando lo crea conveniente? ¿Tiene acaso que capitular con sus súbditos? ¿Se pretende que no vayan españoles á la colonia, á fin de que sus hijos puedan ascender gradualmente hasta ocupar todos los puestos de la administracion? Y cuando esto se hiciera en beneficio suyo ¿por qué especie de milagro político se espera que Filipinas gobernada por filipinos fuese obedien-

te á un gabinete que está á seis mil leguas de distancia, y remitiese tabaco y dinero á una nacion que para nada necesita? La idea de este plan es tan absurda que no pienso entre en la mente de nadie y por consiguiente no dudo en decir que es inadmisibile y que en esta parte no se puede culpar al gobierno de Madrid en lo mas mínimo, pues que no le era dado obrar con mas consideracion hácia los filipinos mientras no fuese su intencion abandonar la colonia. Mas lo cierto es que esta natural y necesaria preferencia por españoles europeos, engendra un aborrecimiento en el ánimo de los filipinos hácia todo el que llega á su pais desde la Metrópoli. Los primeros aunque están acostumbrados á tratar en España á un hijo de Filipinos como á un español de cualquiera otra provincia, se enteran pronto de la antipatia con que se los recibe y la retribucion de la mala voluntad es consiguiente. Hablando yo un dia con el coronel de artilleria D. Alfonso Sabas Marin, acerca este punto, le decia, que yo no hallaba justo ni quererlos mal por eso; que el espíritu que los anima es muy natural; que si yo fuese filipino probablemente pensaria como ellos; que á mí mas me inspiraban compasion é interés que odio; y que cuando hallaba alguno discreto y bueno, sus opiniones políticas no me impedían tratarle y estimarle. El señor Marin que es uno de los hombres de mas claro entendimiento, buen corazon y templado caracter que yo he conocido, me respondia. «Sí, pero tambien es menester mucha filosofia para amarlos sabiendo que nos aborrecen.» En efecto, esta tolerancia porque yo abogaba y que yo sinceramente sentia, fruto tal vez de mis viajes, hay pocos que la profesen y menos que la ejerciten. Por el contrario muchos se encuentran que sin poder contenerse desahogan con acciones y palabras su desprecio contra un sentimiento hostil que tal vez su imaginacion exagera hasta un extremo

injusto y ridículo. Pocas semanas antes de mi salida de Manila, un joven oficial dijo en casa del Super-intendente de Hacienda delante de un abogado del país alguna expresión injuriosa á los españoles de su clase (si mal no me acuerdo que *primero se ahorcaría que casarse con una hija del país*) de lo cual el último se ofendió mucho. Yo que los apreciaba á ambos, hice lo posible para que la cosa pasase como una chanza, y ayudado de las señoras logré que el filipino templase su enfado, mas convencido que persuadido. Hacia los mismos días un sugeto cuya filantropía y demas prendas que le adornan conozco y estimo como merecen, D. J. B. de Santa Coloma, interventor general de rentas, hubo de producirse de un modo semejante en su propia morada en presencia de D. José Sifertiz. En casa de este último me hablaron los parientes muy resentidos sobre el incidente. Yo lo sentí en el alma, no solo porque esta es una familia buenisima y que yo aprecio como la que mas, sino porque acerca de ella toda indirecta ó palabra desabrida es injusta, pues apenas la he visto tratar con otras personas que con españoles peninsulares, entre los cuales gozan del mejor y mas general concepto.—Tambien hay su apodo y nada decente para distinguir á los españoles filipinos; todo lo cual contribuye á que estos se quejen a su vez de los peninsulares, y á que protesten que de ellos proviene el origen de la enemistad, pues que se creen superiores á los del país y los desprecian porque no han nacido en España. Mas todas estas envidias, imprudencias y peligrosas escenas, contempladas á vista de pájaro se comunican en un punto comun, "todas dimanar de este centro empleos: aqui está la teta de la discordia; desde aqui chisporrotea y esparce aspillas que encienden los corazones. No son estos por consiguiente los Montescos y Capuletos, ni se contiende por

Cesar ó Pompeyo , solo se trata de obtener un sueldo del erario para vivir y de obtener el mayor posible. Mas como los destinos de todas clases en Filipinas , no pasan de 400, y los españoles filipinos varones adultos son mas de 1000 é irán aumentando anualmente, resulta que el mal de que hablamos es preciso que continúe; mas, es indispensable que se agrave , como de un modo ó de otro no se quite de en medio la manzana. No hay mas que uno y es el de escluir enteramente á estos individuos de la esfera de empleos con nombramiento ó despacho real. Es preciso que acerca de ellos tome el gobierno disposiciones que traducidas al lenguaje vulgar digan : «yo reconozco á ustedes como á españoles en todo iguales á los de la Metrópoli ; si vds. vienen á ella , podrán entrar en la carrera de los destinos , y obtener los mas altos del Estado , pero la política exige que en esa provincia en donde han nacido vds., no ocupen plazas en el ejército , ni en los demas ramos del servicio.» Los que han pasado á la Colonia antes de los 15 ó 16 años deben considerarse filipinos. Para que la poblacion blanca disminuya mas bien que aumente , y para que se conserve vivo el españolismo , es necesario en mi opinion que todo empleado que vaya á Filipinas , sea soltero, y que á los veinte años todo lo mas de residencia regrese irremisiblemente á la Peninsula. A los diez años tendrá derecho si lo desea para ser relevado. Es natural que la mayor parte se casen con españolas filipinas que traerán á España junto con sus hijos. Estos deberán ir todos á cargo de la nacion. Como los niños de pecho nada pagan y los menores de diez años se cuentan por medio pasaje , suponiendo que uno con otro cada empleado á su regreso exige tres pasajes á 450 ps. serán 1200 pasajes de vuelta cada veinte años y tocan á 27,000 ps. anuales. Luego tienen que ir 400 relevos , y con un 25 por 100 de aumen-

to por los que mueran ó renuncien al empleo ó retiro que les corresponda en la Peninsula son 500 á 350 ps., y vienen á resultar 8750; es decir entre los que vayan y vengan 33,750 ps. fs. anuales. Aunque en el dia no se abona su pasaje á los empleados de Hacienda, oidores y otros, la suma que se gasta por este renglon, no haya probablemente de la que he presupuesto, porque se comete el extraño despilfarro que es al mismo tiempo un fatal error político de enviar gefes y oficiales casados y con familia. Acaba de ir allá un teniente coronel de artilleria con ocho hijas en lugar de las cuales pudieran haberse transportado ocho empleados útiles! Resta ahora pensar en la manera de proveer á la suerte futura de los jóvenes filipinos ya nacidos y existentes. Contando que esta clase se compone en todo de 3300 almas, y calculando la duracion de la vida por lo general en 60 años, tendremos para cada edad de año en año 55 1/3 individuos, de los cuales la mitad hembras. Lo mas directo y positivo seria adoptar el plan de llevar á España sucesivamente á todos los varones que vayan cumpliendo 16 años á costa del erario, y allí darles igualmente educacion segun la carrera que crezcan militar ó civil, y un puesto asi que se hallen en estado de desempeñarlo. Segun hemos observado cada año, alcanzarán la indicada edad sobre 30, y como siempre habrá algunos que por razon de ser herederos de bienes raices, ó por preferir la ocupacion del comercio ó industria, renunciarian al beneficio de un destino en la Peninsula, deberan contarse todo lo mas 25. El pasaje de 25 chicos que marcharian probablemente todos juntos no causaria un gasto significativo. Los buques ingleses que van con partidas de emigrantes á Australia ó Nueva Zelandia, solo llevan sobre 100 pesos por cada uno desde Inglaterra hasta su destino.

El gasto de los colegiales en España pudiera satisfa-

cerse por las cajas de Manila: y no debe perderse de vista que al cabo de 16 años ya no habrá niños que transportar ó serán muy pocos. Prohibiéndose como es preciso que se haga, por razones de política, el que los españoles europeos se casen con filipinas (indias) ó mestizas chinas, contraerán matrimonios con las blancas del país é irán retirando á la Península estas hembras españolas, inocentes instrumentos ahora de criar insurgentes y cuya suerte es allí poco lisonjera. Esto tendrá la ventaja de unir con los lazos de la amistad y del parentesco, á las que se vayan con las que se queden y robustecer el prestigio de la sangre española. Por los medios que he propuesto se lograria disminuir el progreso y aun el número material de la población blanca, la cual siempre que forme nacion ó masa separada de los agentes del gobierno y de los intereses de la Metrópoli, tiene que ser turbulenta. La poca que quedase sentiria su insignificancia y no podria menos de identificarse con las miras de las autoridades y de temblar por la ruina del dominio castellano. El dispendio que el plan exige no pasa de 40,000 ps. fs. anuales no siendo el verdadero aumento mas que 20 ó 30,000 (pues en el día se pagan pasajes), y si con esta suma anual, que al fin servirá para fomentar nuestro comercio marítimo, se logra asegurar la tranquilidad de la colonia y evitar mayores gastos dado el caso que por razon de disturbios se haga indispensable aumentar el ejército, la marina ó enviar expediciones militares, ¿se pondrá reparo en gastarla puesto que sus cajas pueden soportarlo? ¿Cuántos millares no han costado las que han ido á América y las campañas que allí se han sostenido sin contar con las lágrimas que se han derramado, las vidas que se han perdido, y todo esto al fin infructuosamente! ¿Mas qué se dirá en contra cuando se reflexione que esto no seria un aumento de gasto, sino una economia,

pues los retiros y viudedades en Filipinas son proporcionados á los sueldos y por consiguiente mas altos que los de la Península! La viuda de un oidor cobra 18,000 reales vellon. Las clases pasivas importan actualmente sobre 170.000 ps. fs. Debo observar de paso que no soy de ningun modo de opinion de que á los que al presente gozan de retiros ó pensiones, se les cercene ú obligue á pasar á la Península porque esta providencia sobre injusta, seria motivo de crear descontentos. Se preguntará tal vez cómo son necesarias estas extraordinarias medidas, y cómo se logró en años pasados el que la poblacion blanca en medio de las competencias y escandalosos desórdenes que mas de una vez han agitado la colonia nunca haya pensado en la emancipacion? En primer lugar no se veia tan numerosa, y sobre esta razon hay otra infinitamente mas importante y que es en efecto la solucion verdadera de la cuestion. En aquella época el Gobierno español enviaba todos los años el situado para pagar á los empleados, por consiguiente dependiendo de la Península para recibir dinero, á nadie se le ocurría que hubiese ganancia alguna en sublevarse contra ella. Esto sucede ahora exactamente con las islas Marianas, en donde solo hay cinco españoles, el Gobernador, un sargento y tres frailes, y sin embargo estan muy tranquilas y no es de admirar, porque si se independizaran nadie les llevaria los caudales y viveres que el Gobierno español ahora les remite. Se preguntará todavia ¿mas, es posible que si la colonia Filipina se separase, en la actualidad, pudiese la poblacion blanca enseñorearse del pais, ó es acaso su tendencia el amalgamarse con la gente de color? La observacion es muy justa. Los españoles filipinos no piensan en formar cuerpo con los naturales (indios), ni es posible que lo deseen, porque ahora son señores y entonces vendrian á ser iguales y aun inferiores, pues la enorme masa de los indigenas, pron-

to los reduciría á la nulidad en materia de gobierno, y en lugar de las preeminencias y exención de pagar contribuciones de que al presente disfrutaban, tendrían mas de una vez que obedecer y humillarse ante el mismo que ahora les aljofifa el suelo que su planta pisa. En el reciente acontecimiento de Tayabas, cuando llegaron las primeras noticias de la sublevación, me hallé en una reunión de varios jefes españoles y creían todos ó por lo menos sospechaban que los blancos del país estuviesen comprometidos en el negocio. Yo sostuve desde luego y con obstinación, que en esto iban errados, pues por desleales y desesperados que se supusiese á los españoles filipinos, no me era posible creer que entrase jamás en sus miras el alzar y armar á los indígenas: en efecto pronto se supo el verdadero espíritu del movimiento y se vió que los españoles filipinos estaban tan alarmados, si no mas que los europeos por su resultado. Sus esperanzas y proyectos solo pueden pues fundarse sobre la persuasión de que los naturales y mestizos chinos han de seguir tranquilos y pagando el tributo como al presente y que ellos han de hacer del país su patrimonio y repartirse los destinos. Esta idea es sumamente absurda sin duda. Mucho menos amados de los indígenas que los europeos, sin el apoyo de los frailes (porque aun dado el caso que los existentes en el país se quedasen, cesarian de ir otros de la Península) sin capitales, en debil minoría para subyugar á mas de 200,000 mestizos ricos activos é inteligentes y tres millones y medio de indígenas (que se han alzado ya varias veces contra la mismos españoles, á pesar del gran prestigio de los refuerzos que podían recibir del otro lado de los mares) é impelidos por las circunstancias á adoptar un sistema liberal é ilustrativo con respecto á estos mismos naturales que pronto los haria mas soberbios y exigentes de lo que ahora son, bien facil es de ver que

el Gobierno de Filipinas, dentro de muy pocos años había de estar en manos de los Filipinos (indios) ó tal vez en la de los mestizos chinos ó de las dos razas mezcladas; y que los blancos quedarían sometidos á la gente de color si es que no los despojaban de todos sus bienes como usurpados y sin título valido, al modo que ha sucedido á las familias turcas que durante la larga dominacion de los Osmanlis en Grecia habían adquirido posesiones en aquella tierra en la cual no ha quedado despues de la isurreccion ni un solo musulman. Es claro pues que esta poblacion española arraigada en el pais es la que mas tiene que perder: en caso de un rompimiento los europeos se volverian á España en donde seguirian sus carreras y hallarian á sus parientes; pero los Filipinos tendrian que saltar de cuajo perdiéndolo todo y teniendo que buscar otra patria. Estas son verdades obvias é importantes, sin embargo ¿se podrá tacer á los individuos en cuestion de ciegos ó estupidos, cuando vemos repetidamente en la historia de las revueltas populares que un Bailly, un Danton, en fin que los hombres mas hábiles y eминentes se persuaden poder detener á la revolucion en la linea que ellos la trazan, y no sospechan que van á ser victimas de las masas que levantan?

Para la poblacion blanca que quede en el pais, y aun para toda la en el dia existente, la agricultura ofrece un abundante recurso. Es muy fatal la idea que se ha arraigado de que los españoles no pueden prosperar en ella. Un cabo llamado Mucio, que empezó á trabajar en Gapan con sus propias manos, ha reunido ya un capital. Otro en la Laguna llegó á tener 100,000 pies de café, y murió desgraciadamente hace poco cuando se le habia adjudicado un premio de 8000 ps. fs. ofrecido por la junta de comercio. Otro jóven llamado Rodriguez acaba tambien de

morir dejando en San Pablo de Batangas, en donde residió cinco años, 60,000. También he conocido á un gaditano llamado Pitriño, y un sargento retirado Cabello trabajando personalmente y les iba muy bien: todos estos sujetos empezaron sin el menor caudal. El Padre Agustín de Santa María, que escribió un viaje en 1790 dice: «en este territorio conocí yo antiguamente la familia de los Ansaldos, que eran españoles y labradores muy ricos. Comí alguna vez en su casa, que era grande, fuerte y hermosa, y todo el servicio de la mesa era de plata. Tenía grandes yuntas de ganado mayor, veinte pares de carabaos de arado; y araba por su mano mejor que los indios. Hacía grandes cosechas de arroz, de trigo, de maíz, de mongos, ajos, cebollas y frijoles, cachumba, aljenjoli, tabaco y otras; tenía como cien perros de caza, y cojía con ellos muchos venados, jabalies, y otros animales, de todo lo cual guardado bien y vendido á su tiempo sacaba mucho dinero, y llegó á tener caudal de veinte talegas, con lo cual se enriquecía á sí, á sus hijos y á sus parientes, daba limosna á los pobres de la provincia y les prestaba mucho sin usuras; favorecía y regalaba ornamentos á las iglesias; mandaba hacer misas y sufragios por las benditas ánimas y otras mil cosas largas de contar. Así perseveró allí hasta que vino el enemigo inglés y cargó con su dinero y con las hijas que eran dalagas muy hermosas, y se las llevó para Madras, y despues no ha quedado memoria ni rastro de esta casa; pero yo la quise hacer aquí á fuerza de agradecido. Reflexion. Así como los dos hermanos Ansaldos dejando la vida del comercio que comunmente siguen los españoles en las indias, se aplicaron á labrar la tierra por si mismos, vivieron largos años, y llegaron á tener caudal fijo y permanente, porque no podrían hacer lo mismo tantos zánganos ociosos que

con cara blanca andan por Manila pidiendo, estafando, asustando, alborotando y avergonzándonos á todos? »

El actual superintendente de las islas D. Juan M. de la Mata, cuya opinion respeto mucho porque verdaderamente creo que es uno de los pocos españoles que conocen el país y tiene capacidad, honradez, patriotismo y energia para hacer allí algo de bueno y sólido, me escribía en una carta que tengo á la vista. Necesario es adherir la poblacion española á la agricultura, única fuente capaz de proveer abundantemente á sus necesidades; para lo cual es ya muy insuficiente el logro de alguno que otro empleo en las diversas carreras del estado. He llamado ya la atencion del ministerio de Hacienda, sobre este particular, manifestándole que una generacion miserable, y por tanto relajada y turbulenta se acrecienta cada dia, y que el gobierno debe prevenir con tiempo las funestas consecuencias llamándola á la agricultura. (2.^a) En efecto, hay estensas y ricas tierras abandonadas, que debieran llamar mas la atencion de un filipino que los empleos, porque con una hacienda no solo puede vivir con desahago é independencia, sino tambien fundar para sus descendientes un pingüe patrimonio. Las tierras que ahora valen poco y aun nada tendrán con el tiempo precio mayor ó menor en razon de la poblacion del territorio y de la perfeccion del cultivo. En el dia hay en el hospital de misericordia de Sidney, una muger vieja: su marido poseyó un terreno que vendió treinta años atrás por tres libras esterlinas, y en este momento vale medio millon de pesos fuertes! Y esto solo á causa del rápido aumento de la poblacion. En Filipinas mismo, se puede convencer cualquiera de este hecho constante que es entre los economistas una verdad trivial. En la Laguna y otras provincias hay fertilísimos campos abandonados y á disposicion del que los tome, y en

Bulacan y Tondo, cuyo suelo es muy inferior, todos tienen dueño y valor. A los alrededores de Malolos y de Manila, cuesta el quiñon hasta 1000 ps. fs. Cien años atrás este mismo quiñon se hubiera comprado por 50.

Mas para atraer la poblacion blanca á la agricultura seria preciso allanar el principal obstáculo que en esta ocupacion se encuentra, la dificultad de procurarse trabajadores activos y sobre quienes se pueda contar hasta la conclusion de la cosecha (véase el capítulo agricultura.) El arbitrio de obligar á un cierto número de naturales, nombrados por las justicias de los pueblos á acudir forzosamente mediante el pago establecido á tal ó cual hacienda, como esta prevenido en algunas leyes de Indias y como se practica actualmente en la isla de Java, sujeta á los holandeses, no lo creo conveniente, sobre todo despues que los indigenas han estado acostumbrados durante tres siglos á ser mimados y con libertad de trabajar ó vivir ociosos segun su voluntad. Propondré pues los medios siguientes:—Eximir á los chinos que cultiven tierras de españoles del pesado tributo con que ahora contribuyen quedando reducido á uno moderado, por ej. el que se exige á los mestizos chinos. Permitir la aplicacion de los actas é igerrotes á la labranza igualmente de haciendas españolas, segun el sistema insinuado en el artículo *idólatras*, capítulo 4.º Entregar á los españoles con este objeto los moros piratas que se aprehendan. Entregarles igualmente los delincuentes condenados á presidio. No hace muchos años que el gobierno inglés ponía en manos de contratistas (contractors) todos los criminales con la obligacion de esportarlos de Inglaterra y la facultad de *alquilarlos* por el número de años que marcaba su condena á labradores en los Estados Unidos. Los contratistas daban alguna suma por obtener estos esclavos temporales, que solia ser sobre veinte libras esterlinas. El

gobierno venia á percibir por este ramo 200,000 ps. fa. anuales, que disminuían los gastos de la administracion de justicia. Este sistema no me parece injusto ni aun inhumano, pues el labrador seguramente tendrá mas consideracion y cuidado por la vida, y salud de este hombre alquilado por cierto número de años, que los gefes y esbirros del presidio, cuyo corazon está endurecido y que nada pierden aunque muera el presidiario á palos, ó de hambre. Ofrecer premios, sobre todo por el cultivo del cacao y del café. En fin autorizar los contratos particulares por medio de los cuales puedan los filipinos obligarse á trabajar en la hacienda de un español por cierto número de años, como se verifica en el servicio militar, quedando luego sujetos al cumplimiento. Estos individuos durante dicha época estarán exentos de entrar en quintas, y aun se podría conceder á algunos, por ejemplo á uno por cada quinón de tierra, la exencion de *potos* y servicios.

2.^o *La gente de color debe prestar voluntariamente respeto y obediencia á la blanca.* Para conseguir este objeto es preciso mantener á la primera en un estado intelectual y moral que haga de su mayoria numérica, una fuerza política menor que la que resida en la segunda, asi como en una balanza un monton de paja pesa menos que una pepita de oro. El labrador, el cabrero, no lee contratos sociales ni sabe lo que pasa mas alla de su pueblo. No es esta clase de gente la que ha derrocado el absolutismo en España, sino la educada en los colegios, la que conoce el precio de las garantias y pelea por ellas. De este punto de vista no nos dechemos apartar, si hemos de discurrir sinceramente. Es indispensable evitar que se formen liberales, por que en una colonia, *liberal é insurgente*, son dos palabras sinónimas. La consecuencia de esta maxima ha de ser admitir el principio de que cada paso adelante es un paso

atras; circunscribir la educacion á escuelas primarias en donde se aprenda á leer, escribir y la aritmética, siguiendo como al presente una en cada pueblo, y dejando su direccion al cura. Los colegios para varones ahora existentes en Manila deben cerrarse. (3) En la India inglesa, cuyos establecimientos de educacion y liberal gobierno tanto ponderan algunos, no hay nada semejante á esto, y un inglés que desee ser abogado, notario, médico ú oficial militar ó civil tiene que ir á estudiar y graduarse en Inglaterra; digo ingles, por que los indígenas ni siquiera entran en la cuestion.

En el servicio de las armas no deben pasar de soldados rasos ó todo lo mas cabos. Mas vale hacer sargento ú oficial á un rancharo español aunque no sepa leer ni escribir, que al indígena mas capaz. Al contrario, cuanto mas despejado y merecedor este sea, tanto mayor yerro se cometerá. Aqui se juega al gana pierde. Conceder el rango de oficial á uno muy estúpido, vicioso y cobarde, es menos peligroso y mas disimulable.

Es preciso hacer de modo que en cada pueblo haya un cura español, siendo preferible dejarle sin ministro que el ponerle al cargo de un clérigo Filipino. Entre Filipinas y España no hay ningun lazo de union mas que la religion cristiana. Este es muy poderoso y puede inducir á los isleños á amar y defender el dominio castellano *por deber*. En ninguna parte mejor que en España se sabe de lo que es capaz la influencia religiosa sobre las masas, aun en contra de sus mas directos intereses. Pensar en que los indígenas sean adictos á nuestro gobierno porque le juzguen bueno ó el mejor posible lo creo vano proyecto. Su ignorancia acerca del estado de otros pueblos no les permite entrar en tales comparaciones y los que fuesen capaces de hacerlas discurrirán sobre materias políticas y estos por excelente que considerasen nuestra dominacion

pensarian, siempre que seria para ellos mas provechoso sacudirla y empuñarla con sus propias manos, y pasar de este modo de la humilde condicion de vasallos y sojuzgados á la de amos y mandarines. Asi pues, como la república se sostiene sobre la virtud, y la monarquía sobre la fidelidad, esta colonia en mi concepto debe mantenerse por la religion. Partiendo de este principio, nada pueda hacerse tan directo para promover la emancipacion como el ordenar de sacerdotes á los indigenas. Algunos observan que son ineptos y viciosos y por consiguiente no infunden respeto, ni ejercen influencia, ni son fecundos. Mas si un clérigo filipino, vive en la crápula y aun comete, como ya ha sucedido, atroces delitos que le conduzcan al patibulo, no por eso deja de ser sacerdote y degrada la clase á que corresponde y socaba el prestigio de santidad, que circunda el caracter de religioso. Y esta idea de que por ser filipinos no deben causar sombra, queda destruida con el solo reciente hecho de la insurreccion de Tayabas, en donde un donado, mozo y sin ninguna cualidad personal ó antecedente que le hiciese venerable, pudo acerca *una materia religiosa*, sin que fuesen eficaces á estorbarlo los egemplares impresos de la amonestacion del arzobispo de Manila, ni los frailes españoles del vecino territorio, amotinizar á una poblacion y armar una turba de 3 á 4 mil hombres hasta el punto de hacer fuego contra sus propios pastores, que solo se salvaron por medio de la huida; matar al gobernador de la provincia y atacar á las tropas nacionales. Y para que se vea que la opinion mia acerca de ese punto es y ha sido la de muchos otros que estudiaron el pais, copiaré algunos trozos ilustrativos del asunto.

*Trozos de una esposicion al Rey, del Capitan general
D. R. M. de Aguilar, 25 de noviembre de 1804.*

Por que lo cierto és, que habiéndose hecho cargo del curato un religioso recoleto, se formalizó y sujetó el pueblo, siendo antes de cuasi puros malévolos, como es bien sabido y notorio; y por consiguiente, prévio el consentimiento de este gobierno, se empezó á edificar una hermosa iglesia de cal y canto; pero lo sensible es que, lejos de concluirse, vendrá á parar toda la obra en una total ruina si se encarga del curato un clérigo, que al fin será un indio desidioso y abandonado, como lo son por carácter todos los de esta clase.....

.....
pues; hablando generalmente, nadie ignora cuán distinto aspecto y felicidad tienen todas las iglesias y poblaciones administradas por religiosos, de las que están á cargo de clérigos indios.

De estos habrá algunos de virtud y buenas intenciones; pero en general es bien público que por sus principios, ninguna educacion, por el total abatimiento en que se erian y por su poca ó ninguna instruccion, no infunden á sus feligreses aquel respeto y veneracion con que éstos miran á los religiosos; que por españoles, poseen el arte de dominar el espíritu del indio para mantenerlo en aquellas circunstancias de que depende la conservacion de estos dominios de V. M., saben conducirlos sin violencia á cuantos objetos convengan á la religion y al Estado; por efecto de que jamas se familiarizan con ellos. Los clérigos indios, no solo observan lo contrario; sino que faltando al decoro de su carácter, se abaten absolutamente, confundiéndose con sus feligreses así en los juegos como

en los convites y otras cosas totalmente indecorosas; y no pocas veces se visten del mismo modo que los naturales, abandonando el traje propio de su estado sacerdotal.

Añádese á lo espuesto que los religiosos, no teniendo en que invertir lo que adquieren sino solo en sí mismos y en el culto divino, tienen siempre las iglesias de su administracion en un estado tan agradable que se conocen á primera vista por su aseo y decencia, y los pueblos en disposicion, no solo ventajosa, sino susceptible de conveniencias interesantes al real servicio de V. M. y al bien comun de las provincias; lo que jamás puede esperarse de los curas indios, porque no les basta cuanto adquieren para dar y mantener á sus padres, hermanos y parientes que se les agregan, y aun pasan á vivir en los mismos curatos para gozar de su amparo y patrocinio, causando con este motivo muchos perjuicios á los naturales; de modo que todas sus rentas y obviaciones vienen á invertirse en destinos opuestos al que deben tener, dejando las iglesias que administran en tal estado de indecencia, ruina y miseria, que aun los estrangeros transeúntes, conocen luego á qué administracion corresponden.

Esto mismo ha hecho conocer al R. arzobispo difunto las ventajas que le pusieron en la urgencia de preferir los regulares españoles á los clérigos indios para la administracion de los curatos de estas islas. No quisiera yo, Señor, pasar de aquí, por no parecer interesado en la crítica que se hace de la naturaleza y circunstancias de los clérigos indios; pero el celo por la religion y por el servicio de V. M. me impele poderosamente á decir, sin espíritu alguno de parcialidad, que seguramente sería muy doloroso, como de consecuencias muy fatales y lamentables, el que los diocesanos, sin tener presentes estas jus-

las reflexiones, procediesen algun dia á extinguir la administracion espiritual de los religiosos y entregarla enteramente á los clérigos indios; porque vendrian á parar en un estado sumamente compasivo y deplorable. Cuando haya clérigos españoles de la idoneidad y calidades que previenen las leyes del real patronato de V. M. podria adoptarse este partido, pero entre tanto soy firmemente de opinion que no es conveniente, sino absolutamente perjudicial al servicio de Dios y de V. M., el que se den estos curatos á los presbíteros indios solo por privar de ellos á los religiosos, que son el mayor y único fundamento de estas cristiandades.....

La conveniencia y prosperidad que gozan estos pueblos en el dia no lo tenian al principio de su fundacion, sino que se debe á las fatigas y disposiciones de los religiosos; y si por desgracia se entregasen á los clérigos indios, es efectivo que no tuvieran el estado ventajoso en que se hallan.....

Lo que puedo y debo decir á V. M. es, que si todos los pueblos de que están en posesion los clérigos indios estuvieran administrados por religiosos, estarian muy distantes del estado lastimoso en que se hallan clamando por remedio, que no lo encuentran porque no puede removerse la causa. Uno de los ejemplares que confirman esta triste verdad es el que presenta al juicio público la provincia de Negros, que siendo tan vasta y componiéndose de muchos pueblos, no ha podido tener desde su ereccion el menor progreso de felicidad, porque los clérigos á quienes están encargados todos los curatos, nada contribuyen á prosperarlos, reduciéndose los mas de los pueblos á un cortísimo número de habitantes, respecto del

que tendrian si estuvieran.....

Si á los principios de la conquista de Filipinas administraban las religiones por pura caridad, en el dia lo hacen por obligacion y por el amor que profesan á V. M., con la particular circunstancia de que tienen que multiplicarse en la administracion espiritual de las doctrinas y curatos que están á su cargo, por la mucha falta que hay de religiosos en medio de haber demasiada copia de clérigos indios. Por mi parte, ó si estuviera en mi mano la facultad dispositiva, no permitiria se les entregase ninguno de los ministerios que se dieron por vacantes, aun cuando faltasen de una vez todos los regulares de estas islas; porque en mi concepto, señor, y segun lo que testifican la publicidad, solo dándoles colocacion en clase de coadjutores de los mismos regulares, podrian ser de alguna utilidad en la viña del Señor; y que de estos segun el mérito y disposicion que hayan adquirido, se eche mano para ocupar interinamente los ministerios que vacaren en falta de religiosos.

Exposicion dirigida á S. M. por el ayuntamiento de la M. N. C. de Manila, sobre la necesidad de regulares para la administracion espiritual de los indios.

SEÑOR. La inviolable fé y lealtad de esta N. C. al Soberano mas amado, no permiten ocultar á su Real noticia cuanto contemple ser útil á mantener estas islas en la prosperidad, orden y paz que V. M. desca. En la solicitud con que se dirigió al trono el venerable dean y cabildo de esta ciudad, en sede vacante, sobre el modo irregular con que trató al clero secular el R. P. F. Sebastian del Recuenco, en el tiempo que ejerció el cargo de scépe-

tario de cámara del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan Orbigo y Gallego, hemos notado se avanzaban dichas quejas de dicho venerable dean y cabildo contra el clero regular; y en obsequio de la verdad y amor que debemos á nuestro Soberano, aseguramos que los regulares europeos, conducidos hasta aqui por V. M. á espensa de su Real erario, y dedicados al ministerio parroquial en las varias provincias é islas de estos sus dominios, merecen todas aquellas señales de proteccion que V. M. en tantas repetidas cédulas reales les ha manifestado, por mantenerse con celo conocido y bien de las almas de los indios en las mas remotas doctrinas, sin perdonar trabajo alguno para la ereccion de nuevos pueblos que reducen á policia y conocimiento de Dios, cuidando particularmente de todo lo perteneciente al culto, en el aseó de sus iglesias, saludable predicacion y doctrina.

Descarta esta N. C. tuviesen los clérigos seculares del pais, indios y mestizos, la idoneidad en ciencia y dentas requisitos, para que recayesen en ellos las doctrinas y curatos del arzobispado; pero no se puede dispensar de insinuar del modo mas enérgico, que hasta el presente son pocos los que pueden desempeñar con celo el cargo de ellas, y que los mas de dichos clérigos seculares podrán soló imitar y aprender de los regulares europeos estando con estos en clase de coadjutores, como practica el venerable dean y cabildo; no ciertamente por amor que tenga á los regulares, sino por la necesidad de que toman los clérigos seculares las precisas nociones para la administracion.

La febleza y decaimiento de ánimo observada tanto tiempo ha en estos isleños, no les permite aquella constancia tan propia del carácter sacerdotal y alto ministerio de la cura de almas, á menos que una sólida educacion, ses-

tenida con la doctrina y celo de los seminarios conciliares, inspire en sus débiles ánimos las nobles ideas que necesitan mantener por respeto al carácter. En las tres cabeceras de provincia, decoradas con sillas obispaes, no hay seminarios en que con teson y sabiduria se pueda formar un jóven, reduciéndose á la fábrica material el nombre de seminarios. Apenas se enseña en ellos por uno ó dos clérigos indios, que están muy escasos de idioma castellano, un muy mal latín y un poco de Lárraga.

Sujetos los regulares á las leyes del Real Patronato y visita diocesana, como se hallan todos los de estas islas, cuidan con mayor esmero las doctrinas de que saben no se les puede remover sino por justas causas; toman con la persistencia en ellas conocimientos mas prácticos de los indios encomendados á su enseñanza; los aman mas y protejen con empeño. Todo lo comprueba, por no citar ejemplares, la funesta esperiencia de lo que vemos en la fértil isla de Mindoro, que en los pocos años que estuvieron los clérigos seculares del pais hechos cargo de las doctrinas que les entregaron los padres Recoletos, decayeron en el número de tributos los pueblos huyéndose á los montes los indios; sufrieron una total ruina otros, siendo presa de los moros Jolospos muchos; se vinieron al suelo las iglesias por falta de reparo; se arruinaron los baluartes de defensa, y al presente trata la superioridad de que vuelvan casi á fundar de nuevo los pueblos los mismos padres Recoletos que los dejaron por falta de religiosos, y por los que claman los indios. La voz del Soberano mas amable que tantos favores ha dispensado á estos naturales, y que cada día se empeña en proporcionarles medios de prosperar con la agricultura y comercio, es sin duda interpretada con particular esmero de los regulares que se interesan en la felicidad de sus pueblos, habiendo premiado pocos años ha V. M. al

Padre Octavio, doctrinero de Tambobong, y residente en Madrid, con copioso honorario el celo con que estendió por estas cercanías el ramo precioso del añil.

En todo lo que ha espuesto á V. M. en favor de los regulares de estas islas esta N. C. no ha consultado sino su fé y lealtad inviolable para el mayor lustre de la Real Corona y bien de los indios, dependencia y subordinacion á las reales leyes y órdenes de esa superioridad en tiempo de paz y de guerra.

Así que espera la N. C. sean desatendidas las quejas en contra de dichos regulares, que aun con algunos defectos que puedan tener, son siempre útiles á la religion y al Estado.

Dios guarde la católica y Real persona de V. M. por felices y dilatados años. Sala capitular del N. A. de esta ciudad de Manila á 12 de julio de 1804.—Señor.—Felipe Fernandez de Vedoya.—Jose Casal Bermudez.—El conde de Lizagarra.—Andres de Azas Valdes.—José Domingo de Iruretagoyena.—Antonio Madrigal.—Lorenzo Burgos.—Gregorio Sarza Diaz.—

Representacion al consejo de Regencia hecha por Don Mariano Fernandez Folgueras, Teniente de Rey y gobernador interino de Filipinas, por medio del señor secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia; pidiendo se provean aquellas islas de individuos para las misiones y administracion de sacramentos.

Excmo. Sr. La escasez de religiosos que experimentan en estas islas la provincia del santísimo Rosario, la de San Gregorio la del santísimo nombre de Jesus y la de San Nicolas del orden de Santo Domingo, San Francisco, Agustinos calzados y descalzos ó Recoletos, ha obligado

á sus ministros provinciales á presentar en este vice Patronato Real las renunciaciones de muchos de los ministerios que eran de la administracion de religiosos de sus respectivas órdenes.

Con no poco sentimiento ha tenido que convenir el vice patronato en la admision de tales renunciaciones, aunque interinamente y mientras haya copia de religiosos, porque está demostrado al grado de la mayor evidencia, que el fruto de la administracion espiritual desmerece en todo pueblo de administracion del clero secular, y que son muy singulares los que de esta clase se distinguen y señalan en su administracion.

Si al bien de la religion y muy particularmente al del Estado, no interesara tanto (como yo mismo esperiméntó á mi regreso á las islas, en que tuve que viajar por tierra la mayor parte de la de Luzon), el que sean religiosos los párrocos de los respectivos pueblos, estaria muy distante de incomodar la atencion de V. E. y de interesarlo como lo suplico á influir sobre el asunto con cuanta energia sea capaz su celo cristiano al bien de la religion, á sus progresos y subsistencia y al del estado, para que se conserven bajo la dominacion de nuestro amado soberano Fernando VII estas preciosas islas en la fidelidad en que permanecen al presente.

El respeto con que estos naturales miran y consideran al párroco regular, no es posible que lo mantengan con el secular que siendo de su misma naturaleza y calidad es al mismo tiempo susceptible de sus mismas inclinaciones, y de aquí procede que esta falta de imperio, de veneracion y de respeto, influye muy conocidamente á sus máximas y á la subsistencia del natural en la religion y en la fidelidad.

Si de la antecedente reflexion se convence que la cir-

cunstancia sola de ser párroco español es la causa principal de que el indio ó natural le considere tanto en su escasa capacidad, se argüirá, y con razon, que proporcionándoles párrocos españoles, se conseguirá el mismo efecto aunque no sean regulares; pero esto es imposible verificarlo en las islas por ser tan escasos los españoles hijos del pais que emprenden esta carrera, que apenas podrán contarse en la capital de 6 á 8 actualmente, y únicamente existe un clérigo europeo administrando un pueblo en la vasta diócesis del obispado de Camarines. Podrían transmitirse algunos de la Península; pero es indudable, que seria no poca difícil reducirlos á aprender el idioma particular de los pueblos, segun el de cada provincia: circunstancias que en el clérigo, es ó seria muy escabrosa cuando no así en el religioso. No en este, porque incorporado en su provincia en donde existen forzosamente otros que ya han cesado en la administracion espiritual, resulta que de contado los dedican al conocimiento del idioma reinante en los pueblos donde han de ser destinados; y pasan en seguida á practicarlo para entrar en la administracion.

A lo espuesto se añade, que como párroco regular es visitado infaliblemente todos los años por su propio provincial, cuando no es facil que lo verifique en algunos el diocesano, y resulta que el órden de su administracion, el de su conducta pública y cuanto haya practicado á beneficio de su iglesia; con aumento de tributos que haya proporcionado por las almas que haya reducido al gremio de la iglesia; todo se le inspecciona por el prelado regular; que sabe le han de resultar los cargos respectivos, á consecuencia de que aquellos mismos van muchas veces, y con especialidad en las provincias y pueblos ultramarinos, encargados de la visita diocesana por particular delegacion de sus obispos.

No es de menos consideracion á favor del adelantamiento que proporcionan á los mismos pueblos que administran los párrocos regulares la reflexion de que en los mismos pueblos, distribuyen el sobrante de utilidad que les resulta anualmente tanto porque su buen celo, les induce á ello, como porque de lo contrario en la misma visita del prelado se les recauda el sobrante que tenga para gastos de la provincia. Este conjunto de circunstancias no podrian reunirse en los párrocos seculares, por razones que son bien conocidas y por las mismas y porque falta absolutamente tan notable precision en los clérigos naturales del pais sean indios ó mestizos y de aqui procede la notoria diferencia que siempre se encuentra en los pueblos que administran, en los cuales entran al roce y familiaridad con sus feligreses de un modo muy notable. Nada de esto sucede con el párroco regular; este fija su residencia en su convento donde es el espejo de sus feligreses: no sale sino á dar un paseo á las horas regulares y siempre cuando la administracion lo exige, por largas que sean las distancias, á cualquiera hora y sin reservarse á aguardar buen tiempo; cuida de la buena policia del pueblo, bajo todos aspectos, y del aseo y buen estado de sus puentes, calzadas y principalmente de la fábrica de sus iglesias, cuando en las de los indios curas, se echa de ver la mayor decadencia, en el momento mismo de entrar en los pueblos. Yo que toqué de cerca esta diferencia tan notable, en mi tránsito por estas islas aseguro á V. E. que nada me asombró mas. Despues lo que resultaba entre la administracion de un regular y secular, que el ver á un solo español entre miles de indios, que le respetaban con la mas alta consideracion, sin duda porque aquella misma diferencia, les ponía en tal contenido y la reflexion de que desde que el pueblo fue reducido á la religion, nunca

vieron otro párroco que á un religioso del mismo orden y si entonces se impregnaron en los naturales tan loables y justas máximas, se han trasmitido á la posteridad de los mismos naturales de un modo que interesa á la religion, y al Estado el conservarlas.

Por solo este principio vuelvo á repetir á V. E. que es del mayor interés el proporcionar religiosos á estas provincias, así por los muchos que han fallecido como porque los muchos años de guerra, y otras causas han interceptado su venida y entiendo que á los procuradores respectivos en esa corte de las cuatro religiones referidas debe apremiárseles en las favorables circunstancias presentes á procurar el mayor número posible para que en los buques que se proporcionen sean trasportados á estas islas directamente ó por la via de Lima ó Nueva España. Dios guarde á V. E. muchos años, Manila 25 de abril de 1809.—Excmo. señor Mariano Fernandez Fulgueras. Excmo. señor secretario de estado del despacho universal de Gracia y Justicia.

Exposicion hecha á S. M. por el capitan general y gobernador de Filipinas D. Pedro Sarrio, en 22 de diciembre de 1787.

Doy parte á V. M. con testimonio de la resolucion que he tomado sobre la solicitud del R. en Cristo P. arzobispo de Manila, acerca de la secularizacion de las doctrinas de los Regulares, con ocasion de haber fallecido Fr. Bernardino, notario religioso del orden de San Agustin, ministro doctrinero del pueblo de Quingoa en la provincia de Bulacan, con cuyo motivo habiendo el D. P. provincial propuesto á este superior gobierno la terna acostumbrada de religiosos; y pasado esta al ordinario para el efecto de los exámenes, respondió que

los tres religiosos propuestos, tenían probada su suficiencia é idoneidad á la cura de almas, por lo que se podia presentar á cualquiera de ellos para la mencionada doctrina en caso de hallarlo por conveniente, compatible su efecto con los reales deliberados, que previenen la secularización de los ministerios de los Regulares en sus vacantes. Y deseando mi antecesor en el gobierno proceder con madurez en un asunto de tanta importancia, quiso oír sobre el particular al provincial de San Agustín y á vuestro fiscal; pasando despues el expediente por voto consultivo al acuerdo de esta real Audiencia, como resulta de él y las razones que unos y otros manifestaron. Y como quiera que al entrar yo en el gobierno he hallado todavía pendiente este negocio, juzgué ser del servicio de V. M. el conformarme con el último voto de los ministros del real acuerdo, no haciendo novedad en el particular; y permitiéndolo prosigan los Regulares en la administración de sus doctrinas, para cuya determinacion me han inducido los motivos siguientes:

Lo primero, porque así en lo témporal como en lo espiritual, es pública y notoria la diferencia que se halla entre los pueblos administrados por los Regulares, y los que estan á cargo de los clérigos indios y mestizos de sangley y chino, que son casi los únicos dedicados á la cura de almas; pues de los españoles y mestizos de español apenas se contarán seis curas en todas las islas. Hablando en general, se puede decir que los pueblos que se hallan bajo la direccion de los Regulares, tienen el pasto espiritual competente, lo que no se puede asegurar de los que corren á cuenta de los indios y mestizos. Estos cuando reciben el caracter sacerdotal, no por eso se desnudan de aquel natural flojo y desí-

dioso de que dotó naturaleza á todos estos isleños; y de aquí nace que entregados al ocio, al juego ú á otros objetos, abandonan el estudio, empiezan á perder aquella tal cual idoneidad que tuvieron al tiempo de ordenarse ó recibir el curato. Es consiguiente á esto ser remisos en la predicacion y enseñanza de sus feligreses; que no pueden desempeñar suficientemente, así por manejar poco los libros, como también por no estar muchos perfectamente instruidos en el idioma latino y español en que han escrito los autores de que se debían valer para repartir á sus ovejas el pasto de doctrinas conveniente. Una vez poseidos de la ignorancia, no es de extrañar que no haga en sus ánimos la mayor impresion la estrecha ley de la residencia, ni la de otras obligaciones inseparables del ministerio parroquial. Por otra parte habituados desde niños á vivir en casas de caña ó madera, miran con indiferencia las habitaciones de piedra; y á esto se atribuye el que algunos abandonan las casas parroquiales, que en otro tiempo fueron de los Regulares, formando casa separada para sí; otros, aunque vivan en ellas, cuidan poco de su reparo y conservacion, lo que seria de algun modo tolerable si el descuido no se extendiese tambien á la fábrica de la iglesia y ornamentos que sirven al culto divino; siendo de notar que es raro el templo que está á su cuidado que tenga la competente decencia, pues no los reparan en tiempo, ni para ello aplican cosa alguna de sus emolumentos, los que invierten en sus propios usos y familias, que indispensablemente trasladan del pueblo de su origen al del curato, habiéndolas así mas holgazanas de lo que son por su naturaleza, á diferencia de los Regulares que, como criados en otros principios é instruidos en lo mas acendrado de nuestro catolicismo, no

tienen por lo comun otro objeto que el de la decencia de su iglesia.

El segundo motivo que he tenido para no separar á los regulares de las doctrinas es, porque, aun dado el caso que los indios y mestizos sangleyes tuviesen todas las partes de idoneidad y suficiencia necesarias, nunca sería conveniente al Estado y real servicio de V. M. el poner en sus manos todas las parroquias. La esperiencia de mas de dos siglos ha enseñado que en todas las guerras, sublevaciones y alzamientos, han tenido los párrocos regulares la mayor parte en la pacificacion de los inquietos. Se puede asegurar que en cada ministro europeo tiene V. M. un centinela que está en observacion de todas las acciones y movimientos de los indios para dar parte á este gobierno de todo lo que ocurra. Y al contrario, como casi todos los españoles viven en Manila y sus inmediaciones, si todas las parroquias estuviesen en manos de clérigos indios ó mestizos sangleyes, careceria el gobierno de aquellos conductos por donde con toda seguridad se le comunicasen las luces y noticias necesarias. El ser sacerdotes no los desnuda de la calidad de conquistados, ni del afecto natural á sus paisanos é iguales. Aunque la benignidad de la legislacion debe hacerles suave el yugo de la sujecion, la poca reflexion de algunos pudiera alguna vez hacer que les pareciese una carga pesada. Demós que los clérigos no influyan positivamente contra la debida subordinacion; pero siempre queda el recelo de que sean omisos en apagar cualquiera chispa en sus principios, y en comunicar á los gefes aquellas noticias conducentes para aplicar á tiempo el remedio. De esto tenemos un reciente ejemplo en el mes de febrero del presente con el suceso de la provincia de Batan, donde es constante que dos curas eran sabedores de la alteracion de ella y motin que se disponia contra el resguardo del tabaco, en que perecieron un

teniente de visitador y diez y siete guardas, y con todo no dieron parte ni al arzobispo ni á este gobierno. (4.^a) En caso de una invasion enemiga, como la de los ingleses del año 62, no tendrian los españoles la debida seguridad para retirarse á alguna provincia, ni habria la proporcion que hasta ahora para remitir los despachos á los distantes, no habiendo en los pueblos intermedios algun europeo de quien poderse valer. Aun en una perfecta igualdad de circunstancias entre el cura español y el indio ó mestizo sangley, siempre es preñible aquel: porque por esta sola partida y cara blanca, los indios les tienen mucho mas respeto y veneracion, y se rinden mas dóciles á sus consejos é instrucciones en lo espiritual y en lo temporal. En fuerza de estas y otras razones no tuvo por conveniente mi antecesor el condescender con la solicitud del M. R. P. Arzobispo, antes bien manifestó varias veces su intencion de que no habia de hacer novedad sobre este particular, sin embargo del informe que con menos luces habia hecho los años antecedentes á favor de la clerecía.

Párrafo de la misma carta de Fr. Gaspar de S. Agustín, que hemos citado en el capítulo poblacion escrita en 8.^o de junio de 1725.

No me parece digno de dejar de tocar una materia muy digna de consideracion, y es qué si por nuestros pecados y los suyos quiere Dios castigar á las florécientes cristiandades de estas islas, poniéndolas en manos de indios ordenados de sacerdotes, (como parece que amenaza ya suceder muy presto) si Dios no pone remedio, qué abominaciones no se seguirán! porque decir que se han de mudar de las costumbres y resabios dichos, es imposible. Antes se empeo-

rá su soberbia, con la exaltacion á tan sublime estado; su codicia con el poder la ha de cebar mejor; su pereza, con la falta de necesidad; y su vanidad, con el aplauso que han de querer tener, queriendo ser servidos de aquellos, que en otro estado respetarian, y obedecerian, viniendo sobre los pueblos la maldicion de Isayas 24. *Sicut populus sic sacerdos*. Porque el indio, que se ordena no lo hace por vocacion al mas perfecto estado, sino por la comodidad grande y casi infinita que le viene con el nuevo estado, que escoje. Cuanto vá de ser padre cura, á ser baguntao ó sacristan! De pagar tributo, á que le pagen estipendio! De ir al corte á que le sirvan á él! De bogar en una barca, á que le bogueen á él! Lo cual no milita en el español, que si se hace clérigo, se quita á veces de ser alcalde mayor, capitan ó general, con otras muchas conveniencias en su patria, exaltando sus casas sobre toda la nacion de los indios. Considérese con la hinchazon que dará á besar la mano el que se libró de un remo, ó de una hacha en el corte de las maderas! Qué carga será para el pueblo el padre, la madre, hermanas y sobrinas, graduadas de señoras, cuando otras muchas mejores estarán pilando arroz! Porque si el indio con poca mano es insolente é intolerable, que será con tanta superioridad? Y si la cuña del mismo palo es tan apretante, que será impelida de tanta autoridad? Que plaga de langosta se podrá comparar á la destruccion que causarán en los pueblos? Que respeto le han de tener los indios viéndole de su color y nacion? máxime considerando tan buenos y mejores quizá, que el que llegó á ser cura, en donde no pasaria de bilango ó criado? Y que bien que les sacudirá el polvo el buen cura, sobre quitame esas pajas, como vemos que lo hacen siendo gobernador-

ellos de sus pueblos por un solo año; que lo primero que hacen y en lo que mas se deleitan es en poner luego la picota frentero de su casa, para azotar con la penca. Que tiranías les hará de las que acostumbran hacer, teniendo alguna mano y autoridad? Que bien apretará la cuña del mismo palo, sin que haya quien le pueda decir: *cur ita facis?*

Pues si sucediere alguna sublevacion, ó motin que bien se puede amasar y disponer, entrando tambien el cura en la danza, por ser tambien indio, é interesado? Porque en todas las que ha habido en estas islas, ha importado mucho el respeto de los ministros españoles, lo cual hubiera sucedido al contrario, si fueran indios. Pues en las frecuentes borracheras y convites, á que son tan inclinados, y en que fundan su vanidad y principalia, sin duda alguna, que habria mucha indecencia, porque habia de ser muy escrupuloso el cura que no hiciera la racion; y sucederia en estas y otras ocasiones lo que pone Luciano en sus diálogos, en el segundo.

Tenia un noble mancebo una gatilla muy hermosa y mansita, á quien estimaba tanto que pidió á la diosa Venus que la convirtiese en hermosa doncella, para casarse con ella: hizolo asi la Diosa; con que el mancebo dispuso luego la boda, convidando á ella lo mejor de la ciudad. Estando pues la novia muy adornada de joyas en medio de otras muchas damas y convidados, sucedió que se apareció un raton y se fue llegando á comer unas migajas de pan que por allí habia: la novia que le vió, sin poderse contener hechó á correr tras el raton por toda la sala, sin que los convidados pudiesen detenerla: el novio se avergonzó, y les decia: señores perdonen vds., que esta niña ha sido primero gata, y siempre tendrá las costumbres y resabios de tal.



A mí me parece , que sucederá esto mismo con los indios.....

Tomando á la religion cristiana como cimiento sobre que se sostenga nuestra dominacion , claro está que todo lo que contribuya á destruir el espíritu religioso desmoro-
na y socaba este cimiento. Bajo este concepto nada puede haber mas directamente perjudicial que la degradacion y corrupcion de los ministros del culto , y la esperiencia ha demostrado esta verdad , porque asi como los primeros sectarios de Jesucristo estendieron rápidamente su religion por medio del entusiasmo que se apoderó de sus mentes y de los martirios que sufrieron, asi tambien por todas partes en donde los sacerdotes se han entregado á la molice, al regalo , á la ambicion y á los vicios , la creencia de los pueblos ha disminuido al momento y han venido estos á caer en la indiferencia religiosa. Debe pues el gobierno considerar el clero como una potencia ; y así como se tiene mucho cuidado de que no se introduzca en un ejército la indisciplina y desmoralizacion , así debe tambien vigilar sobre la conducta de los curas. Que tengan toda la influencia posible sobre el pueblo , pero que sean siempre españoles europeos , y no sientan mas interés que España. Esta es la cuestion vital. Considerada la cosa bajo este punto de vista , no hay como ponderar el daño que están haciendo y la fuerza moral que está perdiendo nuestro gobierno con el modo que tienen de vivir una buena porcion de los frailes. La debilidad mas general es el amauebanamiento. Muchos mantienen una ama que allí se llama dispensara dentro ó fuera del convento, que en Filipinas no tiene clausura por ser casa parroquial. Y esta falta atendidos el clima del país , las circunstancias y las máximas de los naturales , es á decir la verdad la mas escusable y la menos perjudicial.

La mas perniciosa y trascendental en que han caido, sobre todo de algun tiempo á esta parte, muchos curas, falta diez veces mas perjudicial que la que llevamos referida, es la de la avaricia cebada con la práctica de comerciar, siendo cosa conocida que el modo de comerciar en aquel pais consiste por lo general en la usura; es decir en adelantar dinero para recibir despues frutos en especie á precio muy ínfimo. Y aun dejando á parte esta faz del asunto sucede como es natural, que el ministro desde que se ha metido á especulador trata de sacar partido de su posicion, y de la influencia que su ministerio y la politica indispensable en aquel pais le proporcionan, y repare poco ó nada en los medios como sean conducentes al aumento de su capital. A veces este vicio se mancomuna con el primero; y la despensera ó su marido, el cual suele ser uno de los criados del convento con quien el fraile la ha casado para salvar las apariencias, están encargados de los acopios, almacenes, tiendas, ventas &c. Pero es preciso confesar que el gobierno ha tenido en esta corrupcion gran parte, protegiendo á los religiosos contra sus prelados. Dos han salido en tiempo del general Lardizabal, llevando mucho caudal. Cuando el provincial de Agustinos Padre Grijalvo, fue con su secretario Padre Fausto Lopez, á verle acerca uno de estos (el Padre Jarava) que queria marcharse con su dinero, y le esponia dicho provincial que era muy mal ejemplo este, porque habria muchos que se darian á hacer caudal y marcharse cuando tan necesarios son los religiosos en estas islas, le respondió dicho general: «no lo crea vd. no son vds. tan necesarios; están vds. en esto engañados: el gobierno inglés en la India no tiene frailes, y no obstante aquel pais se sostiene y prospera.» Sin embargo en Singapor se jactó en conversacion con el buen obispo Cour-

vey, como él mismo me refirió, del oro que llevaba y le contó los regalos que había tenido que hacer en Manila para obtener su pasaporte, en especial al asesor de gobierno, lo cual escribió su Ilustrísima á aquella capital, y al saberlo el candido general Lardizabal, tuvo un gran sentimiento hasta tirarse de los cabellos segun me refirió el secretario del gobierno, Cambronero, En 1840 fueron á dar parte al alcalde mayor de una provincia, de que en el bantayan (especie de garita) de un pueblo de su jurisdiccion, se detenia á todos los que salian con añil, sino se hallaban provistos de un pase del cura. Mandó el alcalde en averiguacion del hecho y halló ser cierto, y le trajeron algunos pases que decian poco mas ó menos, *permítase pasar á f. de t. con tantos quintales de añil*. El motivo de esto era tener el cura dado dinero en adelantos, y temia que si se llevaban el añil y le vendian, se hallaria él despues en la imposibilidad de cobrar. Mandó el alcalde formar sumaria, en la que declararon dos frailes y dos clérigos en los términos mas efectivos contra el cura en cuestion. Cuando el alcalde escribió al vicario de la provincia para quejarse de su conducta, le contestó este prelado hombre verdaderamente religioso con una sentida carta que he tenido original en mi mano y de ella he copiado á la letra lo que sigue.—«Batac y julio 25 de 1840... Mi muy apreciable señor... Estaba hace dias esperando algun oficio de vd. sobre el particular, pues que ya me habian avisado en particular la queja producida y tengo avisado á mi principal y señor arzobispo, y me consta le han escrito sobre el particular. Ese hombre no ha hecho caso de cuanto le he avisado por varias ocasiones. Confiado en su plata y con gritar *calumnia y malas voluntades*, ha querido cubrir su insaciable avaricia. Muchas alas le ha dado tambien el abatimien-

to en que estamos los regulares y las alas que ha dado el gobierno á dos de los nuestros, permitiéndoles y aun sacándolos del convento y dándoles pasaportes para extranjeros, como no lo ignora vd., y con esto el mismo gobierno ha cortado las manos á los prelados para que no puedan obrar contra esos escandalosos—Estas son las consecuencias de las ideas del día. No ignora vd. pues, que sus mismos oídos han escuchado y oído lo que dijo el mismo Vanrell de que iría á Manila á secularizarse y de todo lo demás que vd. mismo escuchó—Mucho pudiera decir sobre esto; pero escribo á un hombre que conoce en la materia tanto ó mas que yo y por lo tanto me callo.—Me alegraré se mantenga vd. bueno; espera órdenes de su agrado su S. servidor—Q. S. M. B.—F. Juan Sugasti—Las cosas de que habla el vicario que dijo el cura, fueron que él se reía del provincial, y del arzobispo y de todo el mundo, porque cuando le atacaba el uno se acogía á la jurisdicción del otro, y con 40,000 pesos fuertes se iba á viajar y divertirse con una buena moza. Sin embargo de todo esto el fraile fué á Manila y por medio de un criado del general Lardizabal llamado Pablo, mallorquin como él y persona de mucha influencia para con S. E. logró quedar en su curato en donde todavía permanece. De otro defecto suelen adolecer los curas, y es de entremeterse en lo temporal, ó por mejor decir de quererse abrogar y reasumir en sí todas las jurisdicciones. Es claro que en cada cosa ha de haber un límite y que deben tenerse á raya estos frailes que despliegan un espíritu desmesurado y usurpador de mando; pero este mal es uno de los menores considerado nuestro objeto principal y vital que es la conservación del estado. ¿Es ó no cierto que para mantener la España esta colonia bajo su dominio necesita de la influencia de los religiosos sobre sus habitantes? Si es cierto es preciso conside-

rar á estos individuos como instrumentos, es preciso que su influencia sea positiva, que los alcaldes y demas empleados sean ruedas de la máquina que esten en comunicacion con ellos y hasta cierto punto se muevan á su impulso. Mientras los pueblos obedezcan á la voz de los frailes las islas serán españolas, porque los frailes no pueden menos de serlo: la emancipacion causaría inevitablemente su ruina. Esto parecerá duro é insoportable á muchos que no son amigos de la intervencion teocrática, sobre todo entre los actuales oficiales militares y civiles de Filipinas; pero yo lo entiendo de este modo, y no veo porque otros resortes un puñado de españoles puedan á 6,000 leguas de distancia, sin tropa española, mantener en la obediencia á un vasto y rico país que para nada nos ha menester, en el cual hay no pocos elementos de independencia, y es envidiado de muchas naciones estrangeras.

Y si todo esto es cierto, no podrá menos de lamentarse la injustificable imprudencia de haber estampado en las ordenanzas vigentes de buen gobierno impresas y repartidas por todo el país, los artículos siguientes.

«Art. 17. Igualmente se debe celar, que los indios tengan la administracion, enseñanza, y doctrina que conviene: que no sean vejados, molestados, ni gravados injustamente por los curas y doctrineros, como se les encarga por las leyes del tit. 13. lib. 1º: y que no se les reparta cosa alguna, pues en tal caso se deberá descontar del estipendio, dando cuenta los Alcaldes al superior Gobierno.»

«Art. 18. Atendiendo á las urgentes necesidades de estas Reales Cajas, á la opulencia de los Ministros, y doctrinas que administran las sagradas religiones de estas islas, y á los excesivos estipendios que perciben, pues no habiendo mas que un párroco en cada iglesia, suelen cobrar tres, cuatro, ó mas estipendios, segun el número de tri-

butos, siendo así que con los derechos parroquiales pueden y deben mantener los vicarios que necesitan, se declara que por ahora, y hasta tanto que S. M. determine lo que sea de su Real agrado sobre este punto, no se pague en cada pueblo por grande que sea, mas que un solo estipendio de cuenta de la Real Hacienda, como si el dicho pueblo tuviera solamente 300 tributos, y que el ahorro, que por esta causa hubiere, sea á beneficio de la urgente necesidad de las Reales Cajas, y causa pública, introduciéndose en ellas su importe con tal cuenta y razon, que en el caso de mandar S. M. que se devuelva, se pueda liquidar facilmente lo que á cada religion perteneciere.»

«Art. 2.^o. It. Se declara, que los pueblos que escudieren de 300 tributos, tengan solamente ocho cantores para el servicio de las iglesias, dos sacristanes y un portero, asistiéndole á cada uno de la caja de comunidad con el arroz acostumbrado, que suelen ser al año cuatro fanegas de palay de 48 gantas. En los pueblos de 400 tributos, seis cantores. En los de 300, cinco. En los de 200, cuatro, de cuyo número no se bajará, aunque el pueblo sea menor, entendiéndose, que los dos sacristanes y portero sean hijos en todas las iglesias, que tengan cura ó doctrinero: y porque en estos puntos ha habido muchos escesos en perjuicio de la Real Hacienda, y de los naturales, se manda que los Alcaldes apliquen todo su celo sin consentir mas cantores, sacristanes, ni porteros, pena de 200 pesos.»

«Art. 30. Estando por igual abuso en práctica que las mugeres doncellas (llamadas en el pais dalagas) pilasen el arroz en los camarines de las doctrinas ó curatos, mezclándose con los varones, que al propio fin se empleaban, considerando las consecuencias que de ello pueden sobrevenir tan en desagrado de ambas magestades, así como el que los sábados, las mismas dalagas habian de barrer los

cementerios de las iglesias, y muchas veces las portadas y ámbitos de las casas del curato, siendo uno y otro contra las leyes de estos reinos, especialmente contra la ley 11, tit. 13: lib. 1.º celarán los alcaldes mayores no se consientan estos ejercicios, y de permitirlos, en su residencia serán multados en 500 pesos conforme á la ordenanza de 23 de noviembre de 1757 que se espidió por el superior Gobierno á causa de las quejas que tuvo por ello, y lo propio se entenderá de no permitir se ocupen los reservados de tributo por viejos.»

«Art. 31. Se declara, que por ningun caso sean gravados los indios con la contribucion de pescado que han solido dar para el sustento de los curas, y doctrineros, y de los alcaldes, bajo la pena á estos, de que en caso de consentir, ó no remediar dicha contribucion, ú otra cualquiera de la igualdad, serán condenados en la paga del justo valor, con mas, el cuatro tanto para la cámara, y privacion perpetua de oficio político &c.»

«Art. 85. El buen gobierno de las republicas, consiste en que cada uno de sus miembros, cumpla las obligaciones respectivas de su cargo, sin escederse de los límites que le corresponden, ni mezclarse los unos en la jurisdiccion de los otros, porque de esto resulta siempre el desorden, la confusion, la inquietud, y tal vez el escándalo, deservicio de S. M. y el mal ejemplo que se dá á los súbditos y para atajar las frecuentes quimeras, que resultan en las provincias de entrometerse los padres ministros, contra lo prevenido por la ley 66, tit. 14 lib. 1.º de la Recopilacion de Indias, en la jurisdiccion temporal, que no les toca y es privativa de las justicias Reales, se manda que los Alcaldes mayores no permitan, ni consientan por ningun motivo, que los exentos les usurpen la jurisdiccion real y temporal usando de los remedios convenientes para que se

contengan dentro de los límites de su administracion espiritual, y para que cuando tengan alguna cosa que representar á beneficio de los indios, ó de la causa pública, intercedan y ocurran ante los referidos alcaldes, y justicias, guardándose mutuamente los respetos, que son debidos al caracter sacerdotal, y á la autoridad de la justicia, para que á imitacion de los padres ministros, y de los alcaldes, tengan los indios la veneracion, que deben á los unos y á los otros, y si los medios y providencias que tomaren los alcaldes, no fueren suficientes á contener el despotismo de los exentos, que se mezclasen en cosas temporales, darán cuenta con diligencias al superior Gobierno, para usar de los remedios mas rigurosos que permita el derecho &c.

«Art. 87. Igualmente celarán, y cuidaran dichos alcaldes, que los curas, y ministros doctrineros, traten á los referidos gobernadorcillos, y oficiales de justicia con la misma estimacion y agrado, sin permitir que los azoten, castiguen ó maltraten, ni que los tengan en pie, ni que dejen la vara en la puerta de la calle, cuando suben á ver á los padres curas ó doctrineros, por ser contra el decoro, y respeto de la justicia, ni que sirvan los platos en las mesas de dichos padres; y se hará saber á todos los gobernadorcillos, y oficiales de justicia de los pueblos de estas islas, que deben sentarse y no estar en pie delante de los padres ministros, que deben subir á visitarlos sin dejar la vara de justicia, que no deben servir á las mesas; pues asi como es muy justo y debido, [que á los padres curas y doctrineros se les guarde toda veneracion y respeto, tambien lo es, que de su parte se guarde el que corresponde á la representacion de la justicia.

«Art. 89. Aunque algunos atentados dieron justo motivo al capítulo 10 de la ordenaza que formó el Gober-

nador D. Pedro Manuel de Arandia, en que se mandaba que los alcaldes y justicias, no tratasen á los padres ministros sino por escrito, y que no los visitasen sino acompañados, se declara no deberse observar así, por ser contra lo prevenido en la ley 65, tít. 14., lib. 1.º, en la inteligencia de que los prelados eclesiásticos aplicarán todo su celo para contener á sus súbditos dentro de los límites de la moderacion sin vulnerar los respetos de la justicia, y de los ministros que la representan, como se previene en la ley 66 del citado título; y en consecuencia del capítulo antecedente, se manda que los alcaldes visiten á los curas, y doctrineros, con la frecuencia, urbanidad y respeto, que tanto conviene para el buen ejemplo de los indios, no dudándose, que de parte de los dichos se observará igual correspondencia, y que los gobernadoreillos, y demas ministros de justicia, tambien visiten á los referidos padres con las circunstancias que previene el capítulo 86 para dar las providencias, que tuvieren por convenientes en los puntos pertenecientes á su administracion espiritual, contra los indios que no cumpliesen con las obligaciones de cristianos; pero en todo lo que sea de la jurisdiccion temporal, deberán arreglarse y obedecer los mandamientos, y órdenes de los alcaldes mayores, sin faltar á su cumplimiento por respetos, persuasiones ó influjos de los dichos padres, que no deben mezclarse en semejantes materias ajenas de su ministerio; y cuando pulsaren algun inconveniente ó perjuicio en su execucion, lo representarán á los alcaldes mayores como queda dicho en el capítulo 85.»

«Artículo 91. La suntuosidad de los edificios ó iglesias y casas de los doctrineros, que equivocadamente se llaman conventos, es uno de los gravámenes que injustamente padecen los indios, y el que, en opinion muy recomenda-

ble, contribuye mas á su desolacion; y siendo á mas de esto constante por la experiencia de la pasada guerra, el daño que han ocasionado dichos edificios sirviendo de abrigo y defensa á los enemigos &c.»

«Artículo 92. Y porque al paso que hay notable exceso en la suntuosidad de las casas de los ministros doctri-
neros, hay por extremo contrario un abandono grande en las casas reales, que por lo general no se pueden habitar por incómodas y arruinadas, viéndose precisados los españoles pasajeros á tolerar muchos trabajos &c.»

En ninguna parte resalta tanto como en estos dos últimos artículos la animosidad con que fueron escritas estas ordenanzas, pues tratan de la construccion de conventos, iglesias y casas reales; y como ninguno de estos edificios se puede levantar sin instruccion de expediente y autorizacion, resulta que el gobierno se dicta prevenciones á sí mismo, y por consiguiente era bien inutil el insertarlos en una ley pública: y aunque se quiera entender en ellos la espresion de la voluntad real, siempre hubiera bastado con que obrasen en la secretaria correspondiente. Además lo que dice el 91 acerca de que los conventos suntuosos puedan servir de abrigo á los enemigos como se experimentó en la guerra de los ingleses, me parece á mi cosa sin sentido comun: porque si son susceptibles de hacer el servicio de fortalezas proporcionarán una ventaja á los que los poseen, los cuales pueden si quieren quemarlos cuando se vean precisados á abandonarlos: y en este mismo caso están todas las plazas fuertes: así en la citada guerra de los ingleses estos tomaron á Manila, y luego les sirvió para defenderse de las tropas de Anda; con que segun el argumento se debería demoler la fortificacion de Manila. Cuando los enemigos se defiendan en los conventos será porque tengan que huir de nosotros, y entonces

nada mejor podemos desear que el que se encierren para cercarlos y hacerlos prisioneros. Los españoles sí que están en el caso de mirar como un refugio el convento, porque hallándose en su país pueden recibir auxilios por todos lados y salvarse con solo sostenerse un día ó algunas horas. (5) Una grande y hermosa iglesia en medio de un pueblo de casas de caña ó tabia, contribuye no poco á inspirar una alta idea de lo que hay dentro de ella. Todos los suntuosos edificios de los antiguos fueron templos.

Admitida la utilidad de proteger el espíritu religioso, hacen mucho daño los españoles que están en las provincias, los cuales por lo general dan ejemplo de lo contrario, no yendo á cumplir con los deberes de la iglesia. Esto es tanto mas perjudicial, cuanto que están á la vista del pueblo, el cual sabe hasta las acciones de su vida mas privada. Hallándome yo en el día del Corpus en un punto en donde se hacia gran procesion y funcion de iglesia, ningun español de los varios que se encontraban allí fué á misa, incluso el gobernador de la provincia. El no ir el alcalde á misa se hace tanto mas escandaloso cuanto que es costumbre el que el Gobernadorcillo con toda la comunidad y *capitanes pasados* vayan á buscarle á la casa Real para acompañarle como en ceremonia á la iglesia.

Sucede á causa de esto que basta que le anuncien á un cura á un español para que le haga decir que no está en casa, lo cual contribuye á destruir el prestigio de nuestro nombre y dominio. Seguramente, este junto con otros motivos, han contribuido á disminuir el espíritu de devocion, particularmente de quince á veinte años á esta parte. Esta disminucion no es imaginaria: yo me he cerciorado de ella por varios conductos, entre otros por una casa que solia especular en libros de re-

ligion y estampas, de lo cual yo deduzco que nuestros cimientos se van debilitando y que si no se refuerzan podrá tardar mas ó menos, pero caerá el edificio. Opiño pues que si se ha de conservar la colonia, es indispensable tomar medidas positivas para reprimir las manifestaciones exteriores de irreligiosidad; hacer que aparezcan los sacerdotes bajo el punto de vista mas venerable posible, y procurar que su influencia sobre las masas sea poderosa. Uno de los actos á que se ven obligados ahora los curas y les roba mucho prestigio, es el cobro de los derechos parroquiales en los casamientos y entierros. Una persona á quien se le ha muerto un hijo ó un padre, á mas del sentimiento de la pérdida, tiene el del gasto que le ocasiona; se dirige al cura llorando y haciéndole presente se halla sin dinero. El cura, sin embargo, se ve precisado á mostrarse inexorable; por fin le entrega una parte de la suma; el párroco le dice vaya á buscar lo que le falta, vuelve con otra parte y despues de ver que no le aprovecha el fingimiento de su pobreza, satisface el derecho por completo. Hay quien viene con el dinero dividido en las cuatro puntas del pañuelo y va desenvolviéndolas de una en otra, probando cada vez á esquivar el pago. Lo mismo sucede con los matrimonios y hay muchos que viven amancebados esperando á que el fraile los case de valde. Estas escenas son muy desagradables á los religiosos y sin embargo, no pueden menos de manifestarse duros, porque de otro modo se quedarían sin cobrar ninguno de los derechos que les pertenecen y forman la mayor parte de su renta; y lo peor de todo es que este dinero que perderia el cura no serviría probablemente para emplearle de un modo reproductivo, sino para gastarle en francachelas ó jugarle al gallo.

Sería pues mucho mas conveniente y muy del gusto de los religiosos, el que se impusiese una contribucion general cobrada por el alcalde, como ahora sucede con el *sanctorum*. Medio real anual por cada *alma* seria suficiente, y compensaria, segun algunos de ellos me han asegurado, el actual producto de los derechos parroquiales. La pompa en la ceremonia del casamiento y entierro, deberia ser decente y marcada por reglamento. El que desearse alguna música ó adorno de lujo extraordinario podria pagarle aparte. De ese modo los feligreses no conocerian de sus párrocos mas que las cosas agradables, el consejo, la proteccion y la limosna.

Siendo muy importante que los religiosos como guias de la opinion pública, tengan el corazon esencialmente español, es indispensable que estos individuos hayan nacido y se hayan todos educado y ordenado en España. De aqui se deduce la necesidad de proteger los colegios en el dia existentes, y en donde se forman frailes con voto para Filipinas. (6)

Es preciso quebrar enteramente su orgullo y que en todos lugares y ocasiones consideren al español como señor, no como igual. Nuestras leyes de Indias, dictadas con el espíritu mas benéfico, pero no siempre con el mas sagaz, no solo les conceden todos los derechos de españoles, sino parecen en varios puntos preferirlos á estos, particularmente en la posesion de tierras. Estas benévolas disposiciones ejecutadas muchas veces con exajeracion por los oidores de la audiencia, protector de indios y gobernadores generales que llegan de España, rebosando en ideas de filántropia y humanidad, y sin conocer á los naturales mas que por su humilde hipócrita exterior con los poderosos, han levantado las pretensiones de estos á un grado alarmante.

Hace años en el pueblo de Talihong de Zebu cortaron la cabeza al cura que era un padre Recoleta.

En la isla de Negros en el año 1833 asesinaron al Gobernador de la provincia, Córdoba, y dejaron por muerto á un español que se hallaba en su compañía.

En Capis en el año 1836 atacaron los habitantes del pueblo la casa del alcalde mayor Duran, para matarle, y solo se libró por su serenidad y arrojo.

En Antiques se ha tenido que escapar en esta última época un alcalde mayor saliendo por medio de las llamas de su casa ardiendo, y á otro le trajeron preso á Manila en una jaula, que es una manera de asegurar á un hombre muy en uso entre los filipinos aprendida de los chinos.

En Gapan en el último año 1841 se hicieron unas sombras chinescas en las cuales se habló de los empleados españoles; se dijo que el factor era el cura y el todo; que eran una gente sin vergüenza; que no habian venido mas que á llenar la panza, y luego los apedrearon á la salida.

El año 1840 en santa Cruz de la Laguna se habia compuesto para la fiesta del pueblo una comedia en la cual debia salir el recto y entero alcalde mayor de la provincia G. de los Rios en su juzgado; ridiculizándole en su modo de mandar gente á la carcel. Este lo supo y, por evitar escandalos y malas consecuencias, la víspera de la fiesta arrestó á todos los istrionos.

Ha sucedido varias veces el tener algun español contiendas en los ayuntamientos con el gobernadorcillo: y sentarse esto muy gravemente en el sillón y tener al español en pie, y esto aconteció en el pueblo de Namacpacan con el físico de las partidas Ramos, mientras yo me hallaba en la provincia de que hace parte. Por lo comun ni el gobernadorcillo, ni los oficiales ó regidores,

ni ningun filipino en general, se levanta de sus asientos aunque entren españoles en la casa de Villa, y muchas veces estan tendidos sobre los bancos sin alterarse ni moverse, ni mas ni menos que si hubiese entrado un perro. Esto lo hacen porque escusados con que se hallan en la casa de Villa y son rejidores, piensan que esta es la ocasion en que pueden humillar al español, tratándole sin ningun miramiento y burlándose de su impaciencia, algunas veces muy á las claras; lo cual verifican en efecto impunemente, pues si el español se encoleriza y le da á alguno un palo, al momento presenta su queja de haber recibido una tremenda paliza; y la audiencia y el capitan general creen no poder dejar pasar sin castigo el escándalo de apalear á la justicia.

En este último año al capitan de artilleria D. Juan Novella y al abogado D. A. Ruiz de Santallana, los apedrearon en un pueblo de la Laguna sin ningun antecedente ni motivo, como no fuese el de divertirse.

Un español llamado Mucio que tenia una hacienda en Gapan, encontró á uno de sus trabajadores que se estaba sin hacer nada y le preguntó por qué no trabajaba: él contestó *porque no le daba la gana*; incomodado de esta respuesta insolente le pegó un palo, á cuyo golpe tiró el filipino del cuchillo que siempre llevan consigo estas gentes. Mucio no se aterroró, sino que al contrario le amenazó que iba á matarle sino soltaba el arma. El filipino cruzó los brazos y le intimó que se marchase pronto porque sino iba á acabar con él; y en efecto este fué el partido que tuvo que adoptar.

En las calles de Manila no ceden las aceras á los españoles, ni hacen lugar, lo cual me ha obligado mas de una vez á meterme en el lodo. Si se acerca uno á algun portal á preguntar á un cochero ó portero de los muchos que se hallan sentados en los umbrales, por alguna casa ó calle,

responde sin levantarse. Si una señora española entra en una tienda y hay en ella alguna ó algunas filipinas sentadas, no se mueven, y lo mismo sucede en los bancos de las iglesias. Ultimamente, de resultas de algunas providencias del nuevo capitán general Oraa, en favor de los naturales, una de ellas la de mandar formar sumaria á un comandante llamado Salaya por haber castigado á un criado (lo cual debió ser con mucha razón, pues Salaya es un buenísimo sujeto) se pusieron mas insolentes que antes. Un criado le dijo á una venerable señora, doña Paula Rovira «á mí no me pega nadie; ya se acabó eso de pegar;» en casa del coronel secretario de gobierno, Martínez, sucedió, segun me contaron, que por haber su cuñado pegado dos ó tres bejucazos á un criado, sacó este un cuchillo con que le amenazó si le volvía á tocar. A un fraile que fué junto conmigo á una casa cerca del pueblo de Baliguag y quiso al apearnos dar su caballo á un muchacho, que en el lugar se encontraba, para que le atase á uno de los pilares de la casa, le respondió el filipino con soberbia: «áteselo vd. si quiere, que yo no soy su criado.» En fin seria cosa larga el referir todas las desagradables pequeñas escenas de que tengo noticia muchas de ellas ocurridas á amigos míos, como por ejemplo á D. N. de Campuzano y D. M. Gonzalo del Rio, que son sujetos del carácter mas apacible y benévolo que sea posible figurarse. El capitán general y los oidores de la audiencia no tienen noticia de estas cosas, porque no las experimentan personalmente, ó no hacen caso de ellas, porque no conocen su importancia política. «Lo mismo son delante de la justicia los españoles que los filipinos: al contrario estos son mas acreedores á la protección del gobierno, porque son los mas débiles:» Tales suelen ser las máximas de estos señores, las cuales se estienden hasta reñir y castigar severamente á los gobernadores de provincia usan-

do al mismo tiempo de la mayor clemencia para con sus súbditos. Estas ideas son muy puras, filantrópicas y laudables, pero no estamos en España: es preciso conservar el prestigio. Al que lo merezca es menester castigarle sin duda, no solamente por el delito que comete fallando á la humanidad y á la justicia, sino porque empaña el lustre del caracter español, en el cual deben siempre resplandecer la rectitud, la benevolencia y la liberalidad. Pero esto conviene que quede entre españoles y que de ello no se dé cuenta ni satisfaccion á los indígenas. Póngaseles en el camino de los derechos y no pararán hasta echarnos de su suelo. En lo que se debe usar solamente del mayor rigor es en hacer pagar las deudas al que las tenga. Así, dicen algunos, verán los filipinos que el gobierno es bueno é imparcial, pues trata con mas severidad á un español y á un alcalde mayor, que al mas miserable indígena. ¡Erróneo principio! Esto es querer que un reloj ande bien rompiendo todas sus ruedas y tornillos, solo con que el muelle real quede entero. Yo por mi parte no puedo pensar de este modo. He viajado entre turcos, egipcios y beduinos sin aparato y sin escoltas, y debo asegurar que en ningún país se me ha tenido menos deferencias y respeto que en Filipinas, y en ninguno me ha sido preciso ejercitar tanto la moderacion y la paciencia. Muchas veces en un camino o lleno de lodo en que solo habia un carril limpio se han parado filipinos de la clase mas baja esperando que yo me metiese en el fango para dejarlos pasar; y si he sacudido con mi látigo el hocico de sus caballos para abrirme lugar se han ido murmurando. Otros se han reído, como se suele decir, en mis narices, por verme, creo, con anteojos. Una vez en las cercanías de un pueblo he querido comprar unas mangas y panchas de maíz tostado, á unas gentes que tenian un puesto de venta de

varios comestibles, y no me los quisieron vender, sin que mediase regateo ni motivo alguno, por lo cual preguntándole yo á mi criado si sabia lo que significaba esto, me contestó: «señor ese hombre debe estar loco;» en fin en las pocas veces que he acudido á las justicias de los pueblos, para pedir un guia ú otra cosa semejante (por supuesto pagándolo) apesar de mi pasaporte de capitán, se me ha tratado con tan poca deferencia y miramiento, que dos ó tres veces he tenido que oler las emanaciones de cierto ruidoso desahogo que la decencia no me permite nombrar, y á que se ha dado suelta en mi presencia con gran diversion de los circunstantes. Y go en todas estas cosas no se ven pruebas de seguridad y conservacion para nuestro dominio: me parece que las islas estaban mas seguras en los tiempos en que los naturales se arrodillaban al pasar un español. Por lo cual en mi opinion es indispensable el cortarles poco á poco las alas que se les ha dado, á cuyo fin convendria adoptar las medidas siguientes.

Debe marcarse una prenda de vestido que distinga á los españoles, y que no sea permitido usar á los naturales, ni mestizos: la mejor, me parece, para este objeto, el pañuelo al cuello, por ser adorno que los indigenas raramente se ponen.—No deben usar otro vestido que el que ellos mismos se han escogido; camisa suelta y sombrero de paja.—Será permitido llevar chaqueta á los *principales* solamente. Una distincion exterior para estos es muy útil. En otro tiempo había gran diferencia entre los principales y caillanes, y solamente las mugeres de la primera clase calzaban chinelas. Los religiosos han destruido esta distincion en gran parte. De uno oí que compró una pacotilla de chinelas, y un dia de domingo al salir de la iglesia, le dió un par á cada caillana hacién-

doselas calzar en su presencia. Este modo de pensar es muy generoso y democrático, pero destruyendo las categorías se destruye también el gran principio de la ambición, el estímulo para la economía y el trabajo.—Las *cabeceras* no deben ser hereditarias, sino que estos puestos deben estar ocupados por los mas ricos. Entre esta gente es muy provechosa la aristocracia del dinero, pero no la de familia. En la colonia no ha de haber mas sangre noble que la española.—Cuando un filipino ó mestizo encuentre á un español, tendrá la obligacion de pararse, (escepto en Manila) y saludarle. Si está sentado se pondrá en pié cuando el español le hable ó pase delante de él.—El que levante la mano contra un español, aunque sea para defender su propia vida, incurrirá en la pena de ir á trabajos públicos por toda su vida; si la ofensa fuese de palabras el castigo se disminuirá en proporcion del caso.—Un español no dará asiento en su casa á un filipino ó mestizo, ni mucho menos se sentará á comer con él; y el que incurriere en esta falta de decoro, será castigado por primera y segunda vez con una multa, y por tercera con estrañamiento de la colonia. No será permitido á ningun español bajo ningun pretesto, el contraer matrimonio con ninguna filipina ó mestiza.—Los filipinos ó mestizos que deseen usar carruage ó montar en caballo ensillado, tendrán que obtener una licencia, que estará cargada con una contribucion anual, de modo que sean muy pocos los que sostengan este lujo.—Cesará la costumbre de dar el título de *Don* á los gobernadorcillos y demas que se llaman *principales*. En el dia hay en cada pueblo muchas docenas de dones. Es de considerar que la mayor parte de estos nobles, son de la condicion mas abyecta y despreciable que pueda figurarse, y esto es aun mas ridículo en los pueblos de tinguianes

é igorrotos sometidos, en donde el título se aplica á nombres no cristianos, como Don Malukôt, Don Miao, que son caballeros que llevan un taparrabo por todo pantalón. Si el *Don* se concede para dar lustre y prestigio á una persona, de ningún modo debiera prostituirse en un país como este, pues el gobernador de la provincia, no goza de título mayor. Los filipinos tenían en su lengua, uno que equivale exactamente á nuestra *Don* y *Doña* ¿Por qué no dejarsele?—En fin, no se admitirán peticiones como ahora se suelen presentar, en las cuales á título de rudeza y de ignorancia de la lengua española, se usa de un lenguaje irreverente, diciendo por ejemplo que el gobernador de la provincia es un *ladron* y otras cosas por este estilo. Al general Lardizabal, por haber mandado quitar unos tapancos ó puestos de venta que habia en la plaza de palacio, se le presentó una, reconviéndole y citándole por ejemplo, lo que sucedia en la del palacio real de Paris.

Es preciso que los empleados del gobierno, tengan buenos sueldos. Rigurosamente hablando no es necesario gastar para vivir en Filipinas mas que en España. Los víveres son mas baratos que allí: los criados cuestan menos: es preciso tener mucho mayor acopio de ropa blanca, pero se encuentra á mucho mejor precio y el lavado es poco dispendioso: no es necesario morar en tan cómodas casas como por lo general se acostumbra y el carruaje no es indispensable. Pero la política aconseja que se proporcionen á los empleados los recursos necesarios para vivir, lo que se llamaría en España, con lujo. Aqui no hay grandes de España, ni mayorazgos, ni mas que alguno que otro comerciante español que pueda pasarlo con algun desahogo á costa de sus propios bienes. ¿Cuál sería pues al fin el resultado en un país en donde los sejuzgados, los que

obedecen, los de color, se alojan en habitaciones mas espaciosas que los que mandan, se pavonean en coche, mientras los blancos á pie tuviesen que sufrir el polvo y las chispas de lodo que sus ruedas levantasen, en donde los que deben tener toda la influencia posible sobre la muchedumbre hiciesen un papel ridiculo, miserable y dependiente al lado de los que no han de tener ninguna? Esta reflexion arroja de si misma tanta luz sobre la materia que el desmenuzarla, seria, me parece, cansar la atencion de los hombres de estado, para quienes escribo estos renglones. Este es el lugar de decir que hacen muy mal los españoles que por el ansia de ahorrar viven de un modo indecoroso. Los sueldos que el gobierno abona en Filipinas, son crecidos en comparacion con los de la Metrópoli, y esto no se ha dispuesto para proporcionar á estos empleados los medios de acumular dinero, sino para que vivan en lo posible con el auge que infunde respeto á la multitud, y conserva el prestigio de la superioridad. ¿Hará bien, por ejemplo, el capitan general, que reúne mas de trescientos mil reales de sueldo líquido y casa de valde, en vivir cûasi como un simple ciudadano, sin mantener un tren que dé alguna idea de la persona real que representa? ¿Hará bien un empleado superior en vivir con varios amigos y reducirse á un solo aposento en donde tenga su despacho y su lecho? y todo esto para ahorrar los dos tercios ó tres cuartos de su sueldo? Muy prudente y laudable es el espíritu de economía, pero la estrechez, sobre todo en una colonia es incompatible con el decoro. ¿Permitiria el gobierno que nuestro embajador en Paris alquilase un cuarto en un *hotel garni*, y tomase para ir de ceremonia un fiacre en la esquina de la calle? Seguramente que no, porque los altos haberes se abonan á un embajador para que los gaste y no para que haga caudal. Pues lo mismo

sucedo en Ultramar; y el gobierno debería censurar al que no espendiese los dos tercios de su paga; aunque en esta parte no hay mucho que vigilar, porque la vanidad es una debilidad tan propia del corazon humano que los españoles que contraigan deudas serán probablemente mas numerosos que los que reunan dinero.

No se debe permitir pasar á provincias á ningun español que no sea de buena conducta conocida, y que no deje en Manila un fiador por las deudas que pueda contraer. Se dan á veces pasaportes á españoles pobres, soldados ó cabos licenciados por ejemplo, que andan por los puebllos del interior estafando, embriagándose, entrando en las casas de villa de un modo indecoroso, pidiendo á caso víveres ó bagajes sin pagarlos, y en fin obligando á los indigenas á prenderlos. Las perniciosas consecuencias de estos ejemplos son incalculables.

En caso de adoptarse el plan, en otro capítulo propuesto, de disminuir los empleados de Hacienda, y percibir gran parte de las rentas por medio de asentistas, estará prohibido el que lo sean españoles, por la odiosidad que sobre tales individuos indispensablemente recae. Estas especulaciones se destinarán para los naturales y mestizos sangleyes: estos últimos probablemente serán los que las abarquen; cosa muy conveniente, si aumenta la hienas de division que existe entre las dos razas.

Ellas son verdaderamente las que forman la poblacion: la una sobresale y es fuerte por su número, y la otra por su inteligencia actividad y riquezas. La habilidad del gobierno ha de consistir en tenerlas siempre separadas y en pugna, para que nunca formen masa, ni espíritu público comun, sino que al contrario la una sirve de instrumento para sujetar á la otra. Los filipinos se asocian mas bien con mestizos que con españoles, porque aunque los

primeros los tiranizan y les sacan el jugo, en cuanto pueden, los convidan á comer, y los tratan de modo que parecen todos unos. Los españoles por lo general les hablan siempre con aire de superioridad, y los tienen á cierta distancia, cosa que repugna al filipino como es natural.

Mas no por eso aman mas á los mestizos que á nosotros, como no sea en casos escepcionales, y siempre nos miran con mayor respeto, considerándonos de esfera y alcurnia mas elevada, al paso que creen á los otros de una raza bastarda é inferior á la suya. Así es que tan pronto como se trata de competencia, respiran por el orgullo patriótico y dice el filipino muy ufano; «yo soy natural del pais; ese es un mestizo chino;» lo cual se ha visto y se vé continuamente en los pleitos que tienen á cada paso por preferencias de rango. Hay algunos pueblos en donde se encuentran muchos mestizos y naturales, y tiene cada raza su gobernadorcillo y municipalidad: pero el de naturales está ahora declarado superior en categoria; y así en Pasanhan de la Laguna, por ejemplo, en caso de ausencia ó muerte del alcalde mayor, el gobernadorcillo de naturales ó su teniente debe tomar el mando de la provincia, y nunca el de mestizos. De estas preeminencias son muy celosos, por lo que se puede asegurar que en el caso de la separacion de la Colonia en este momento, no serian ciertamente los mestizos los dominadores del pais. Esta rivalidad es utilísima para conservar la bandera española, y es preciso fomentarla por todos los medios posibles, porque la casta de mestizos multiplicada por sí misma y por las confluencias que recibe anualmente de las de las casas de los chinos, ascenderá dentro de un siglo á un millon por lo menos y reunirá gran parte de la riqueza de las islas. A esta clase pertenecerán entonces

cuasi todos los propietarios, comerciantes y gente educada del país, y con sus conocimientos y sus medios pecuniarios dominarán la opinion pública, y podrán facilmente disponer de las masas. Entonces esta clase que ninguna simpatia siente por España, será sumamente turbulenta, peligrosa y difícil de sujetar. Conviene pues sostener la fuerza moral de los naturales, para que no se cumba al peso de los medios intelectuales y pecuniarios de los mestizos, y no queden al fin enteramente por ellos avasallados. Una contribucion sobre las tierras poseidas por los últimos, una distincion en el traje, por ejemplo, el no poder llevar adornos de plata en el zalcot, siendo esto permitido á los naturales, el procurar que se formen teatros con compañías de mestizos y de naturales, en donde rivalicen en habilidad y en lujo, y se ridiculicen mutuamente: estos y otros medios que al mismo tiempo conducen al estímulo, al fomento de las artes, y á la prosperidad del país, pueden ser adoptados con muy felices consecuencias. Si se abandona á los naturales á su incapacidad y desidia natural, de aqui á una centuria se hallarán todos pobres y á los pies de los mestizos chinos.

Es indispensable que haya en las islas una fuerza española; mil hombres, quinientos por lo menos, si no es posible mantener mas. Se ha tachado mucho de debilidad al capitan general interino Folgueras, porque en el año 1819 cuando el pueblo creyó que el estrago que causaba el cólera era efecto del veneno que los estrangeros habian echado en el rio, se amotinó y los asesinó á todos, sin que detuviese la insurreccion y la matanza el arzobispo que con el Santísimo Sacramento salió á pasear las calles. Dicese que al tercer dia cuando se desplegó un poco de fuerza armada todo se apaciguó. Sin

embargo, yo pienso que fuese debilidad ó prudencia, la inaccion de Folgueras salvó tal vez entonces las islas. Los soldados estaban todos poseidos de las mismas ideas que los habitantes y era muy dudoso que en tales circunstancias hicieran fuego contra sus amigos y parientes. Y si se hubiesen rehusado á obedecer á la voz de mando, y se hubiesen reunido á los perturbadores, cuál hubiera podido luego ser el resultado? ¿Cómo se castigaba á esta tropa indisciplinada? Al tercer día estaban ya cansados y se habían desahogado; habían consumado su resolucion de acabar con todos los extranjeros; la asonada hubiera probablemente pronto concluido por sí misma. Ya ha sucedido en la India inglesa el que un regimiento de sipayos se haya negado á embarcarse: con soldados y cañones ingleses se los metrálló y aquel ejemplar ha establecido para siempre la disciplina. En Filipinas en un caso semejante, con qué tropa se metralla á los soldados indígenas sublevados? Es admirable la imprevisión y la seguridad que acerca de este punto ha reinado en el ánimo de la mayor parte de los últimos capitanes generales. Ha habido algunos que ni aun sargentos ni cabos españoles querían. En el año 1827 se hallaban algunos de esta clase en Cadiz destinados á embarcarse y por propuesta del general Ricafort, que entonces mandaba en las islas, se les dió contraorden. Porque ven el país tranquilo (y tal vez solo lo está en el exterior) piensan que nunca puede dejar de estarlo; no reflexionan que lo que no sucede en muchos años sucede en un día. Dicen que los soldados españoles dan mal ejemplo y que los naturales se admiran al ver castilas (así nos llaman) soldados, lo cual desvirtua el prestigio; pero antiguamente no había otros soldados que los españoles; los regimientos de indígenas son de data moderna; y entonces

se tenía mas respeto á los españoles que ahora. Dicen que el regimiento de Asia que llegó á las islas el año 1830 ha probado muy mal; pero parte de él se componia de presidarios; gozaban del mismo haber que los indigenas y se los trató como á ellos, hasta no darles camas ni pan, pretendiendo que durmiesen en el suelo y comiesen arroz herbido, en lugar de pan: el regimiento en general fué recibido con antipatia, hasta de los mismos oficiales españoles que se encontraban en el pais, de suerte que los recién llegados tuvieron durante mucho tiempo que reducirse á su propio círculo y sociedad; y al coronel se le dieron muchos disgustos. En fin, luego se destinaron, para llenar las plazas que faltaban en sus filas, á los vagos cogidos en los arrabales de la capital; como si no bastaran los mallecheros que el regimiento habia recibido de Ceuta; y de este modo se estableció la opinion de moda hace algunos años en Filipinas, de que no conviene la tropa española. Ha habido gobernadores generales en tiempos en que la mar estaba mas tranquila que ahora, que no dormian sin embargo con tanta confianza. Basco formó un regimiento de mestizos saugleyes y Marquina pedia suizos. Los mejores suizos, en mi opinion, para Filipinas serian los naturales de Borneo, ú otras islas vecinas del Archipiélago. En la India con tal que el gobierno inglés no se opusiera, sería fácil reclutar cuantos se quisieran por la misma y aun menor paga que la que se da á los soldados filipinos. La principal ventaja estaria en que no aumentarían la poblacion blanca. En la isla de Ceilan no hay mas tropa que soldados ingleses y un regimiento cuyas filas se llenan con reclutas voluntarios malayos. La fuerza que se encuentra en el pais de estos, es al contrario compuesta de destacamentos del ejército sipayo de Bengala ó del de Madras. El general Lardizabal que decia al

provincial Grijalvo, que los ingleses mantenian sus posesiones sin frailes, debia haber sabido estas y otras cosas. Nada seria tan del gusto de los naturales como el que se los eximiese del servicio de las armas y en tener batallones de mercenarios extranjeros ganarian tanto nuestros cristianos por el horror que tienen á las quintas, el cultivo de los campos, el aumento de la poblacion, la tranquilidad de ánimo y la fuerza de nuestro gobierno de Filipinas, que pienso que es uno de los puntos que mas pronto y seriamente debe llamar la atencion del superior.

No debe permitirse á los *principales* tener juntas, como no sean con intervencion y en casa del cura. Han tomado ahora la costumbre de reunirse para cualquier asunto comun, y es notorio que en muchas de estas sesiones se trama el descrédito ó la ruina del alcalde mayor ó del padre ministro. En el año próximo pasado el alcalde mayor de la Laguna sorprendió uno de estos que ellos llaman *consejo*, con una porcion de dinero sobre la mesa suscrito para intrigar contra él en Manila. Muchos se celebran el dia de domingo y á veces en la misma iglesia despues de la misa. En una ocasion me hallaba yo en la del pueblo de Baliguag, y como no tenia prisa y vela todavia varias gentes en ella, proseguia sentado, cuando un principal que me conocia personalmente, vino á decirme en buenas palabras que me saliese, porque iban á tener *Consejo*.

No se debe enseñarles la lengua castellana, sino hacerles aprender á leer y escribir en la suya. Es imposible evitar [que se introduzcan en provincias papeles y libros que no conviene que lean, y la esperiencia demuestra que los que saben nuestro idioma, son cuasi siempre los indóciles de los pueblos y los que murmuran, censuran y contrarían á los curas y alcaldes.

No se les debe enseñar á fundir artillería y fabricar armas de fuego. Ahora se concluyen trabajos de esta especie en el arsenal y en la maestranza, y no sé que dificultad haya en que todo el armamento que sea necesario vaya de España pagándose por las cajas de Manila, teniendo allí unos cuantos obreros españoles para recomponer. También se ha establecido en estos últimos años una fábrica de pólvora por contrata, que es otra imprudencia; pues aunque entre los naturales es bastante común el conocimiento de los ingredientes de la pólvora, la sacan, no obstante, de una calidad muy ínfima. Y lo mas extraño es que el inconveniente en política está recargado con el inconveniente en hacienda; pues se contrataron 12,000 quintales, á 40 ps. fs. el quintal; siendo además la conducción desde la fábrica de Pangil hasta los almacenes de cuenta del erario. La mejor pólvora de Murcia no llega nunca á costar 24 ps. fs. y con uno ó dos mas por conducción á Filipinas vendría á resultar á razon de 25 ps. fs. á 28 el quintal. Es verdad que en la contrata se estipuló que despues de la entrega de los 12,000 quintales, la fábrica y sus enseres quedarian propiedad nacional; pero todo ello no vale ahora mas de 10,000 ps. fs. y cuando llegue el caso de la cesion probablemente no habrá cosa servible. A mas de los dos citados inconvenientes tiene otro la pólvora en cuestion, y es su inferior calidad. En 1839 se nombró una brigada para reconocer todas las pólvoras existentes; y la mayor parte de la elaborada en Filipinas quedó corta de alcances, al paso que la de Murcia que se hallaba en las islas hacia mas de 50 años alcanzó á 140 tocas (7).

Es menester tener dos ó tres vapores para poder con prontitud recibir noticias de los diferentes puntos del Archipiélago y remitir tropas ú otros auxilios en el momento en que sean necesarios. Sabido es que á causa de los re-

cios vientos periódicos que reinan en aquella region está á veces la capital incomunicada durante meses con algunas de las islas. Es pues muy importante para la conservacion de la tranquilidad, el que el gobierno tenga los medios de caer rápidamente sobre cualquier lugar en donde se altere el orden. Los vapores serán tambien mucho mas efectivos contra los piratas moros que la actual escudrilla sutil; la cual segun la opinion de los mismos oficiales de marina que se hallan en Filipinas, es del todo inadecuada para el objeto. Con los fondos que ahora se desperdician para mantener estas lanchas, se podrá mas que cubrir el gasto de los vapores. El carbon de piedra abunda y la leña se encuentra en cualquier punto de las costas.

Se permitirá la publicacion de un periódico bajo la inspeccion del gobierno, en el cual se inserten descripciones de los mejores métodos de elaborar azucar, añil &c. teñir filamentos, temprar hierro y en fin todo lo que sea conducente á la instruccion agrícola y fabril: los bandos y órdenes del gobierno y las noticias políticas, tanto de la península como estrangeras, redactadas del modo que convenga. Para sostenerle se obligará á suscribirse á él á todos los ayuntamientos de los pueblos, y se pedirá á los curas que al recibo del papel traduzcan á la lengua del país los artículos que encierran alguna utilidad. En el dia no hay en las islas periódico alguno y al mismo tiempo se permite la introduccion de papeles estrangeros enteramente libres de portes; beneficio de que no gozan los nuestros, y tanto los unos como los otros son en este país perjudiciales, porque están llenos de principios democráticos, y las noticias [que contienen circulan desfiguradas y exageradas por los espíritus inquietos y mal aconsejados. El no existir en Filipinas periódicos, causa un malísimo efecto entre los estrangeros, que los consideran y con razon la

primera señal de la civilización, y al mismo tiempo el gobierno se priva de la ventaja de guiar la opinión pública.

Es necesario establecer una policía, sobre todo en la capital. Existió no hace muchos años una comisión de vigilancia pública que fué abolida, me parece, durante el gobierno del general Camba. El descuido con que en esta parte viven actualmente los capitanes generales es apenas creíble.

La China debe causarnos inquietud para lo venidero, y ya los chinos han amenazado la existencia de nuestro imperio en las islas. Sin embargo, estos mismos hechos que provocaron castigos severos, los cuales están bien impresos en la memoria de dichos emigrantes, y el aumento de la población Filipina nos inducen á opinar que no se correría riesgo alguno en admitir hasta 15 ó 20,000 mas de los que hay ahora (suponiendo que los existentes no pasan de 8 á 10,000) con tal que se diseminasen en el interior para cultivar las haciendas de los españoles y no otras. 20,000 chinos pudieran labrar 10,000 quíñones de tierra, que sembrada de caña dulce daría en año común 2,000,000 de picos de azúcar; los cuales vendidos en Manila solamente á 3 ps. fs. producirían la suma de 6.000,000 ps. fs. El gobierno podría en caso de sublevaciones populares contar con el completo apoyo de estos individuos, y en el de ataque del imperio Chino y otros acciéntes en que se creyese á los mongoles peligrosos, bastaría abandonarlos á la discreción de los naturales para que quedasen muy pronto exterminados á causa del aborrecimiento que contra ellos alimentan, por la actividad que los distingue y con su pereza contrasta.

Los individuos de otras naciones extranjeras son muy útiles por los conocimientos y capitales que traen y el fomento que dan á la riqueza territorial, manteniendo



con los países de donde vinieron un no interrumpido comercio. Pero tales consideraciones no cumplen á este párrafo. En él se trata de hallar los medios de conservar la colonia para la España, y seguramente el admitir muchos extranjeros no es uno de ellos. Antiguamente la animadversión contra esta clase de individuos era muy pronunciada, debida en gran parte á los religiosos que hablaban siempre de ingleses, holandeses &c., como de herejes, borrachos y bárbaros. La antipia de aquí engendrada era sumamente importante, para el caso de un ataque exterior. Ahora los que residen en Manila se familiarizan con los habitantes, y adquieren amigos. Si alquilan un carruaje, si toman un bote para subir un río, pagan con mas liberalidad que los españoles, y los filipinos dejarán á diez de nosotros para acudir á servir á uno de ellos. Entre la misma gente blanca de Manila, se hace alarde de imitar á los ingleses, y en las mesas ya se pide á la inglesa el favor de beber á un tiempo una copa de vino. Por decontado la introduccion de libros inoportunos es inevitable. Sé de uno que dejó en una casa de un pueblo de provincia, la historia de la insurreccion de América. Por consiguiente es indispensable observar las leyes que prohiben á los extranjeros pasar á las provincias, y no abrir demasiado la puerta á su admision en la capital. Esta política es suspicaz y oscura, pero es útil *para la conservacion de la colonia*. El comandante de la marina francesa La Place, que escribió acerca de Filipinas muchas cosas superficiales ó inexactas, dice sin embargo esta verdad al referir la matanza acaecida cuando el pueblo creyó en el año de 1819, que habían los estrangeros envenenado las aguas. «Este horror por los estrangeros ha disminuido infinitamente.»

3.º *La administracion exige una completa reforma.*—

El mando de Filipinas se ha conliado siempre á un gobernador y capitan general, como si fuera una provincia de España y para poner algun equilibrio á su poder atendida la distancia del trono, se han concedido inmunidades y preeminencias á otras autoridades, en particular á la audiencia, hasta el punto de hacer de ésta un tribunal de apelacion contra las providencias del gefe de las islas. A mas se han estraido de su jurisdiccion los caudales, hallándose constituido el intendente á no obedecer mas que las órdenes que le son comunicadas por el ministerio de Hacienda desde Madrid. Es muy obvio que este solo último punto basta para paralizar totalmente la accion del gobernador general. A mas como hay muchas materias que necesitan traslado por distintos ministerios, sucede que vienen sobre el mismo asunto dos órdenes contrarias ó que falta una, lo cual es suficiente para imposibilitar su ejecucion, estándose ademas á la contingencia de que un gefe pueda detener una comunicacion, aun cuando la haya recibido, sino es de su agrado. Este sistema de poner cortapisas al gobernador de una distante colonia es sábio é indispensable, pero como las leyes de Indias no son un código constitucional, sino una recopilacion hecha en el año 1754, de reales órdenes espedidas en diferentes épocas y por distintos Monarcas, en donde se resuelven puntos de gobierno, de justicia, de guerra, de policia, de hacienda, de procedimientos &c., resulta mas bien que una balanza entre los diversos brazos del poder, un ombrollo de jurisdicciones, fuente fatal de eternas desavenencias. Por la ley 1.ª tit. 15 lib. 2.º se dispone *que los gobiernos, corregimientos y alcaldias mayores, estén sujetos á las audiencias.* En varias leyes contenidas en el mismo tit. 15 lib. 2.º se manda que las cosas de *gobierno* pertenecen exclu-

sivamente á los gobernadores y capitanes generales, sin que se entrometan en ellas las audiencias. En las residencias que manda hacer la audiencia á un alcalde cuando lo cree conveniente, se le interpela y toma cuenta de todos sus actos, tanto judiciales como gubernativos y fiscales, siendo así que la inspeccion de estos últimos solo compete al gobernador y capitán general y al intendente. Por la ley 35 tit. 15 lib. 2.^o se dispone que de los mandatos de los virreyes en materias de gobierno se pueda apelar á las audiencias, y que estas hagan justicia, sin que se hallen presentes en estas causas los virreyes presidentes. La ley 37 tit. 15 lib. 2.^o fue provocada por algunas audiencias y capitanes generales, sobre mudar españoles é indios de unos pueblos á otros, y acerca otros puntos que estos pretendian pertenecian á gobierno y aquellas á justicia: y la ley declara *que se guarde en esto la costumbre que en cada audiencia hubiese*. La ley 38 tit. 15 lib. 2.^o manda que *cuando se ofreciere duda sobre si el punto de que se trata es de justicia ó gobierno, los oidores estén y pasen por lo que declaren y ordenaren los virreyes y presidentes*. Por la ley 43 tit. 15 lib. 2.^o *las materias y negocios de gobierno tocan privativamente á los virreyes y presidentes; y en apelacion á las audiencias..... y á los capitanes generales tocan las de guerra, gobierno de guerra y presidios, de que no han de conocer las audiencias, ni aun por via de apelacion*. Poco antes por ley 39 del mismo título parece que las audiencias pueden conocer en apelacion de materias de guerra pues dice: «los virreyes y presidentes que no fueren letrados aunque sean gobernadores y capitanes generales, no tengan conocimiento ni voten en causas civiles ó criminales, que pendieren en las audiencias por apelacion ó suplicacion, porque el conocimiento de ellas solo toca á los oidores y alcaldes del cri-

men , y así se ejecute *sin embargo de que las materias sean de guerra &c.*» Por la ley 158 tit. 15 lib. 2.^o se manda que las audiencias tengan un libro donde se asienten todos los despachos que los presidentes y oidores diéren y mandaren librar tocantes al gobierno de la tierra , y por la ley 159 del mismo, otro libro en que se asienten todos los negocios y pleitos de la real Hacienda , y por la 160 se manda tengan las audiencias asiento de todas las reales cédulas en materias de Hacienda. Por la ley 4 tit. 16 lib. 2.^o se manda que el capitan general , despache todos los negocios de gobierno con escribano , y por la que la sigue , se dice que cuando lo crea conveniente puede despachar con secretario ó persona de su confianza. Por muchas leyes está espresado que el gobierno y la defensa del país pertenecen esclusivamente en todo y por todo al gobernador y capitan general: y la 3.^a tit. 4 lib. 3.^o está concebida en estos términos. «Porque de haberse hecho algunas jornadas en las Islas Filipinas , y sacándose del campo que en ellas tenemos , la gente , artilleria , municiones y pertrechos de guerra por orden de los gobernadores , sin acuerdo y parecer del consejo de guerra y de la ciudad de Manila , han resultado inconvenientes y á estos casos y acciones es justo proceder con mucha consideracion, acuerdo y parecer de las personas que le pueden dar : mandamos al gobernador y capitan general , que en los casos referidos oiga al cabildo de la dicha ciudad y consejo de guerra , y lo que resolviere sea con parecer de la real audiencia , y que lo mismo guarden los demas gobernadores de las Indias.» Hay una ley que manda que á las subastas de carne , asista un oidor: otra que dispone se lleve asiento en la audiencia de todas las personas que lleguen á la colonia: otra que autoriza á esta para reconvenir y desobedecer al capitan general, en providencias que

hayan de causar inquietud y movimiento en la tierra. La ley 10 tit. 13 lib. 2.ª manda que los presidentes de la audiencia provean lo conveniente á la policia y gobierno de las ciudades, y sus oidores no impidan á los cabildos y consejos el cuidado de hacer fuentes, puentes, calles &c. lo cual parece redactado como de intento para promover competencias. Ya se han visto en el capítulo *Historia*, las escandalosas y trágicas escenas sobrevenidas por pretensiones de autoridad. En estos últimos años han ocurrido muchos disgustos de igual naturaleza: el general Enrrile los tuvo con el intendente, y el general Camba refiere varios del tiempo de su gobierno (8). A estas dificultades para que el carro ande derecho y facilmente se reune otra; el gobierno de las provincias está á cargo de un alcalde mayor, que es á un tiempo juez de primera instancia, gefe político, subdelegado de hacienda, y capitán á guerra ó comandante militar, por cuyas diferentes atribuciones está sujeto á distintas autoridades independientes entre sí. Esto parece inconcebible y sin embargo es un hecho, aunque la habilidad de nuestros legisladores indios no ha sido tanta que pudiese libertár el sistema de los inconvenientes que precisamente debian embarazarle. He aqui una ocurrencia acaecida durante mi corta residencia en las islas. Aparécense los moros y el capitán general dirige aviso á todos los gobernadores de las provincias para que esten alerta. Pasan por las de Pangasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Cagayan &c. Los gobernadores dan su respectivo parte al Capitán general. El de la de Ilocos Sur, es un comandante de escuadron y por consiguiente comandante militar. Su oficio está concebido en los términos siguientes:—«Excmo. señor.—Al momento que recibí el oficio de V. E. fecha del 12 del actual, comunicándome la noticia de haberse presentado

frente de Punta de Capones algunos pancos de moros, pasé las cordilleras á los gobernadorcillos de esta provincia para la mayor vigilancia y pronto aviso de las novedades que ocurriesen.—El día 17 á las dos de la madrugada recibí aviso del gobernadorcillo de Namacpacan, que al amanecer del día 16 se habian presentado en aquella playa ocho pancos de moros con seis lanchas, siguiendo el rumbo para esta cabecera; al amanecer recibí el parte de que los moros habian desembarcado la tarde anterior entre Candon y Santiago: á las siete lo tuve de que venian en direccion á estas playas, y á las ocho se presentaron en frente de Caoayan inmediato á esta cabecera, por lo que reuní toda la fuerza disponible, tanto de infanteria como de caballeria y artilleria, y dispuse fuesen costando la playa sin presentarse á vista de los moros, siguiendo yo la orilla de la mar observándolos por si se determinaban á desembarcar. Seguimos en este orden hasta las dos de la tarde en que hicieron alto en la isla inhabitada llamada *Pinguit*, frente de la playa de Santo Domingo, á fin de hacer aguada que es de lo que escasean: mis deseos se frustraron con el desembarco en esa isla, pues yo esperaba lo hiciesen en la playa; no obstante, mandé venir las dos piezas de artilleria, que se situaron en la orilla de la mar, y se les hicieron algunos disparos, habiendo sido muy feliz el sargento de esta arma con su apunteria, pues les pegó cuatro balas en los costados de los buques; esto los puso en el mayor desorden y confusion, porque los pancos de los piratas al momento se pusieron en movimiento, y como la mayor parte de los piratas se habian esparcido dentro de la isla, tuvieron que echarse al agua y á nado alcanzar los buques que se habian puesto á mucha distancia. En esta disposicion

recibí un parte del gobernadorecillo de Namaopacan, avisándome haberse presentado otra division compuesta de siete pancos, y cinco lanchas, siguiendo la direccion de los que habian pasado el día anterior, lo que me precisó á dividir las fuerzas para atender á los que tenia en frente y á los que venian detras, y dispuse que el ayudante del regimiento de dragones de Luzon, D. Mariano Villoria, que se halla con licencia en esta provincia, tomase el mando de los que se quedaban de observacion, dejando á sus órdenes al alferéz del regimiento de Asia, D. Manuel Bravo, con veinte soldados del mismo cuerpo, seis de la compañía de dotacion de esta provincia y ocho dragones, y yo con el resto de la fuerza y la artillería regresé á esta cabecera.—El día 18 á las tres de la madrugada recibí aviso del ayudante Villoria, de que los pancos que se habian quedado frente de la isla á las nueve de la noche se habian marchado con direccion para el Norte, y por dos indios de los que llevaban cautivos, que se escaparon á nado aprovechando los momentos de confusion á los disparos de la artillería, se supo que las balas no hicieron el daño que era de creer por causa de que llevan los pancos forrados de nipa; pero no obstante, uno de los buques habia quedado muy estropeado, y que una bala de cañon se habia llevado un brazo á un moro y herido tres mas aunque leves de las astillas que habian levantado las balas.—Conociendo lo útil que me eran un par de buques, dispuse que los pontines Santa Rosa y San Gabriel, que se hallaban dentro del río, saliesen inmediatamente á la mar y se embarcasen en ellos la infantería que habia venido conmigo á esta cabecera compuesta de trece soldados del regimiento de Asia, ocho de la compañía de dotacion, siete del resguardo y seis soldados de caballería que por tener sus caballos inútiles se les die-

ron fusiles, cuyo total eran treinta y ocho hombres, que la mitad de dicha fuerza se embarcó en el Pontón San Gabriel, á las órdenes del alferéz del regimiento de Asia don Francisco Esteban, y la restante en el Pontón Santa Rosa á las del teniente de la compañía de dotacion de esta provincia D. Juan Barrandegui. Con anticipacion pasó aviso al ayudante Villoria permaneciese en el mismo punto en que le habia dejado en la noche anterior, pues siempre presumí que la segunda division seguiría la misma marcha que la primera. En efecto, á las ocho de la mañana se presentaron frente de estas playas siguiendo el rumbo para el norte, y mandé que los pontines fuesen siguiéndolos; y el alferéz del regimiento de dragones de Luzon don Ricardo Antona con los siete dragones que quedaban disponibles, las dos piezas de artillería y cinco individuos del resguardo á caballo unidos conmigo, seguimos por la playa. Tienen de costumbre esos piratas el mandar á vanguardia á bastante distancia las lanchas que son las que hacen los desembarcos, para ir cautivando á los que se hallen en la orilla del mar: y habiéndose acercado á dicha orilla inmediato á la playa de Santo Domingo imprudentemente tres mugeres y cinco hombres fueron cautivados por los moros; pero la prontitud con que acudió el alferéz del regimiento de Asia don Manuel Bravo haciéndoles una descarga muy oportunamente, no solo consiguió rescatar los cinco prisioneros que acababan de hacer, sino que hirió á dos de ellos que á nado se los llevaron sus compañeros á las lanchas que tenian muy inmediatas, habiendo dejado en la playa tres lanzas y algunos otros efectos insignificantes, como eran bombones y una especie de capotillos.== A las tres de la tarde llegaron los pancos frente de la isla de Pinguit colocándose estos en el mismo punto en que habian estado los del dia anterior, desembarcando la mayor parte

de ellos; con interes estaba esperando yo la llegada de los pontines, pues conocía era el momento oportuno para que fuesen atacados; pero tuve la desgracia de que reinase el viento norte, y nada podían adelantar: permanecemos hasta las cinco á vista unos de otros sin ocurrir nada de particular; pero á poco rato los pancos de los moros nos hicieron algunos disparos de cañon que afortunadamente no causaron daño alguno apesar de la mucha gente que habia concurrido á la playa; se les contestó con algunos otros disparos, y como era de esperar entró la confusion entre ellos y los pancos se pusieron al momento en movimiento, separándose de nosotros y de la isla á mucha distancia abandonando igualmente á los que se habian desembarcado; muchos deseos tuve de mandar pasar alguna tropa á la isla para recoger á todos los moros que se habian quedado en ella; pero estaba muy próxima la noche y como tiene esa isla mucho bosque conocí hubiera sido arriesgada la empresa disponiendo acampar toda la tropa en la playa hasta esperar la venida de los pontines.—El diez y nueve al amanecer todavia estaban los pancos en el mismo punto en que los habiamos dejado en la noche anterior; pero á poco rato divisaron el pontin San Gabriel que marchaba en direccion á ellos, por lo que se pusieron en movimiento todos los pancos moros que decididamente fueron á atacar dicho pontin; aseguro á V. E. que por algunos momentos tendí una desgracia por hallarse solo ese buque, y al ver la intrepidez con que los moros lo iban á atacar, pero el alferoz del regimiento de Asia don Francisco Esteban tuvo la suficiente serenidad para esperarlos á medio tiro de fusil, habiéndoles hecho una descarga muy á tiempo que les mató á dos é hirió á tres ó cuatro, segun me ha manifestado dicho oficial; inmediatamente comenzó á jugar la artillería que

llevaba el pontin, de modo que hubieron todos los paucos tomando la direccion para el norte: en este momento mandé se embarcase parte de la infanteria que tenia en tierra para que pasase á la isla á fin de proteger al pontin á su paso por frente de ella, y coger los moros que podian haberse quedado: á poco rato apareció el pontin Santa Rosa, y ambos buques fueron persiguiendo á los paucos moros, hasta por la tarde que no pudieron darles alcance por la velocidad con que iban habiéndose internado ya en la provincia Norte.==Durante la noche aprovechando igualmente el desorden en que estaban, se pudieron fugar una muger y siete hombres que llevaban cautivos.==A las tres de la tarde regresaron las tropas que habian pasado á la isla y me presentaron dos moros que habian hecho prisioneros en ella, y un cautivo que estaba ya cuasi cadaver, á consecuencia del inicuo trato que dan esos piratas á todos los que caen en su poder: esto añadido al parte que me dió el gobernadorcillo de Namacpacan, de que á su paso por frente de aquel pueblo habian asesinado á dos pescadores uno de ellos anciano de sesenta y cinco años, y el otro un muchacho de catorce, me exasperó esta idea, y considerándolos como piratas fuera de toda hospitalidad, me decidí á pasarlos por los armas á fin de que viesen los habitantes de esta provincia no quedaban impunes los atentados cometidos por esa canalla. Se ha hecho cuanto ha sido posible para hostilizar á esos piratas, habiendo tenido el gusto de salvar, no solamente á los cinco hombres y tres mugeres que me habian hecho cautivos enfrente de Santo Domingo, si que tambien haber conseguido se fugasen once cautivos de los que llevaban prisioneros, cuya relacion acompaño á V. E.; á quienes justificada la identidad de las personas, les di pasaporte para que regre-

sasen á sus provincias. Dios guarde &c.»—El capitán general pasa este oficio al auditor de guerra y despues de oido su parecer, contesta alabando el celo y actividad de la tropa y del gobernador de la provincia, previniéndole que en adelante no fusile á ningun pirata, sin conocimiento de la capitania general. Al cabo de algun tiempo la audiencia pregunta por medio de un auto á todos los alcaldes mayores y *especialmente al de Ilocos Sur*, por qué no le dieron parte de la venida de los piratas moros. Entonces estos señores, incluso el de Ilocos Sur, repiten poco mas ó menos lo que habian antes participado al capitán general.—La audiencia despues de recibidas las comunicaciones, manda al último que remita las diligencias que formó para fusilar á los dos piratas, y para librar pasaporte á los cautivos filipinos que llevaban los moros, y libertó el alcalde mayor comandante militar de la provincia. Aunque el primer punto tocaba á un negocio puramente militar (pues se trataba de un combate con enemigos exteriores que habian venido á atacar el pais), y el segundo era una cuestion de policía, el alcalde mayor contesta diciendo, que no habia formado sumaria por no entender nadie la lengua de los moros y dando las razones que le habian inducido á no dudar de la identidad de los cautivos filipinos y á librarles pasaporte para el pueblo de su naturaleza en donde habian sido cautivados. En vista de lo cual la audiencia tomó la providencia de enviar á un comisionado para instruir sobre el hecho una sumaria. Al presentarse éste con su escribano, el alcalde declina la jurisdiccion, negándose á declarar hasta recibir contestacion á la consulta que iba á elevar al capitán general. La hizo en efecto preguntando si debia ó no someterse á esta sumaria. El capitán general pasa la consulta al auditor de guerra, el cual es de parecer que se diga

al comandante militar de Ilocos Sur, que sostenga su fuero. Esto le pone en un aprieto porque las contestaciones con la audiencia se hacen inevitables. Esta comisiona á su fiscal para que vaya á hablar sobre el asunto al capitán general, el cual llamó á conferencia al auditor de guerra y en ella parece espuso el fiscal, que la audiencia como superior del alcalde mayor de una provincia en materias de justicia tiene facultades para exigirle esplicaciones ó informes sobre cualquiera asunto que ocurra en la misma, y que en esto no se ataca en modo alguno el fuero militar ni las prerogativas del gobierno general. A todo lo cual se adhirió el auditor de guerra y en su consecuencia, el capitán general contesta al interesado D. José Abdon de Rich del modo siguiente:—Superior gobierno y capitania general de Filipinas.—Seccion de guerra.—Despues de haber oido por escrito y de palabra el parecer del señor auditor de guerra acerca de la consulta que me dirigió con fecha 23 de agosto último, digo á vd. que respecto de que la provision dada por la real audiencia al alcalde mayor de Ilocos Norte D. Francisco Godinez, tiene por objeto tomar declaracion al alcalde mayor de la provincia de Ilocos Sur, al tenor de los partes que como tal ha dado á la misma, haciéndole los cargos que puedan resultarle, en cuya disposicion no se ha atacado ni ataca la jurisdiccion ni el fuero militar, debe vd. prestarla como alcalde declinando este y sosteniendo, si lo que no es de presumir, llegase el caso de que sea invadido aquel.—Dios guarde á vd. muchos años. Manila 9 de setiembre de 1841.—Marcelino Oráa.—Señor comandante militar de ambas provincias de Ilocos.—En consecuencia el comisionado de la audiencia instruye la sumaria, y el tribunal condenó á Rich á pagar la multa de 300 ps. fs. mas las costas del proceso. Hé aqui pues un gefe del ejér-

ento comandante militar de dos provincias, sumariado por un paisano y sentenciado por una audiencia, á causa de un hecho de guerra, en que obró como comandante militar, mandando oficiales y soldados de infantería, caballería y artillería. El capitán general (á lo que yo alcanzo) sacrificó el fuero militar y sus propias prerogativas, pero cortó una competencia y halló su prudencia muy laudable. El asunto, empero, pudiera haber tomado otro giro y ser origen de ruidosas desavenencias, pues segun una ley de Indias, ya citada, la audiencia puede conocer de materias de gobierno *por via de apelacion*, pero de ningun modo *en asuntos de guerra ó de gobierno de guerra*.

Cualquiera dificultad que ocurra en el cumplimiento de una órden es preciso solventarla por medio de una consulta de la cual no se obtiene respuesta hasta despues de doce ó catorce meses, y estas dificultades son en Filipinas mas frecuentes que en una provincia de la Peninsula, por el poco conocimiento del pais que suelen tener los ministros que dictan las providencias, habiendo llegado el caso de mandar que se fomentase el cultivo del balate; (pescado) y que el situado de Zamboanga se enviase por tierra; (á causa de haberse perdido el buque que le llevaba en su traviesa á la isla de Mindanao, en donde se halla dicho presidio gobernado entonces por D. Infantes). El superintendente Enriquez dice en el documento que imprimió al dejar su destino en 1836, que en el corto periodo que desempeñó la superintendencia elevó á la corte seiscientas veinte y siete consultas! Y á estas fuentes de entorpecimiento en la administracion del gobierno debe añadirse que los capitanes generales á causa de la distancia é imposibilidad de consultar á España y con el temor de comprometerse,

pues en muchas ocasiones se han arrancado en Madrid providencias contra ellos por agentes y comisionados ó por quejosos idos desde las islas, difícilmente deciden sobre cuestion alguna sin pasar el asunto á informe del asesor, fiscal, audiencia &c. y lo mismo sucede con el intendente y demas autoridades: de esto nace el sistema de expedientes que reina y es tan fatal á la prosperidad y buen gobierno del pais, puesto que muy á menudo la disposicion que parece bien á unos, está en contra de las opiniones ó intereses de otros. Ya se ha visto en el capítulo tercero que para emprender una expedicion contra los moros se formó un expediente que duró años: y podria así citar infinitos y voluminosos expedientes sobre materias, cuya resolucion deberia ser bien conocida y cuya publicacion conduce tal vez á informes impoliticos. Llega, por ejemplo, un estrangero á Manila sin pasaporte del gobierno de España, solicita permiso para permanecer en las islas. Hé aqui un expediente. ¿No conoce el gobernador general las órdenes que rijen ó las instrucciones secretas que tiene? Quién mejor que él mismo puede decir si conviene, ó si es permitido que se quede, cuando no hay caso extraordinario como enfermedad grave ú otros semejantes? Pues á qué formar el expediente? El tiempo que así se pierde, el papel que se escribe inútilmente y aun perjudicialmente en las islas es incalculable. Muchas veces tiene que conformarse con los pareceres que se le dan, aunque en su interior conozca que adolecen de algun vicio ó han de ser causa de una injusticia (9). Y no se crea por esto que está libre de cometer yerros ó imprudencias que le pertenezcan directamente y que toquen á lo mas delicado del gobierno, como nombramiento de gobernadores de plazas &c. porque al fin el asesor no pasa de ser un abogado, que muy á menudo le debe su puesto,

y cuyo dictámen , aun en caso que por ley le necesite, tiene mil medios de hacer estender á su gusto, cuando á él le interesa ; ó al que no consulta para nada siempre que le parece conocer bastante en el asunto, ó quiere tomar sobre sí toda la responsabilidad , debiéndose á mas tener presente que se halla á su disposicion la fuerza armada. Sobre las antedichas anomalías, hay la de que los gefes de cuasi todos los ramos mantienen correspondencia con sus respectivos directores generales en Madrid, con los cuales tratan de asuntos del servicio, sin el conocimiento del gobernador de la colonia y de ellos reciben instrucciones y órdenes. El administrador de correos no solo se halla en este caso, sino que solamente á la direccion general de correos de España, rinde cuentas y remite sus fondos sobrantes. Acaba de ir á Manila un sub-inspector de ingenieros nuevamente creado, con la orden de estender la fortificacion de la capital á sus arrabales. Estos comprenden sobre ciento cincuenta mil habitantes diseminados en varios pueblos compuestos de casas todas de un solo piso , lo cual basta para dar una idea de la estension de la imaginada fortificacion. El numero de la artilleria para guarnecer sus murallas , la maestranza necesaria para mantenerla en buen estado , la guarnicion indispensable para defenderlas , á mas de los cuerpos de operaciones , todo habria de ser de la mayor magnitud y exigir un gasto anual que el erario de la colonia ni remotamente alcanza á sostener. Y si se reflexiona que los enemigos pueden tomar todas las demas islas y aun desembarcar en cualquier punto de la misma de Luzon sin necesidad de ir á Manila, que si esta capital fuese sitiada, lo seria por enemigos que hubiesen venido por la mar , y por consiguiente siendo dueños del puerto rendirian muy pronto por hambre á una plaza que encerrase ciento cincuenta mil almas ; ó bien lo

seria por los naturales , y entonces los habitantes en lugar de contribuir á la defensa abririan las puertas á los agresores, y que el concentrar las fuerzas , los bienes, los archivos y caudales publicos y privados en un solo punto encerrado, es formar un blanco para llamar la atencion de enemigos exteriores é interiores , no podremos menos de convenir en que el plan de estender la fortificacion de Manila á todos sus arrabales carece de fundamento razonable, y que solo abogarán por él los infinitos vecinos que poseen casas á orillas del rio Pasig dentro del alcance de tiro de cañon, por el temor en que viven de que si se repitiesen los sucesos de 1762 , se derribarian todos estos edificios que por una fatal imprevision se permitieron sucesivamente levantar , mal que ya es ahora de muy difícil, sino imposible remedio. Afortunadamente (en el presente caso) el estado de las cajas quita todo temor de que la disposicion se lleve adelante.— Sé que el sub-inspector de artilleria ha pedido que todas las compañías del regimiento del arma sean mandadas por capitanes de la plana mayor , lo cual facultativamente razonando sera muy bien pensado , pero de ello resultaria un descontento entre los subalternos que quedarian sin esperanzas de ascender. Bastante mal estan ya estos oficiales, pues el grado de capitan es el máximun de su carrera, por lo que hay muchos de ellos disgustados. El cuerpo de artilleria ha sido siempre en Filipinas el mas firme apoyo del gobierno y el que mas importa se conserve leal y puro. Yo no hallaria malo que todos los oficiales fuesen de colegio, mas es preciso entonces proveer al ascenso de los sargentos. En España el oficial quejoso se retira ó tiene paciencia, pero en una colonia las consecuencias pueden ser muy distintas. Sin embargo esta sustitucion de oficiales practicos por facultativos se ha pedido, y tal vez se lleve á efecto sin consultar al gobernador general por considerarse servicio interior de cuerpo.

En los diversos ramos de la administracion puede tambien haber abusos que examinar ó corregir y que nunca serán conocidos ó exactamente comprobados por gefes residentes en Madrid, á causa de la distancia que es tan favorable á la desfiguracion de los hechos. Por egemplo, el brigadier de Marina D. J. Ruiz de Apodaca, me dijo delante del Sub-inspector de artilleria y de otro gefe, que todos los artículos que se compraban por la Hacienda para el arsenal, se cargaban á precios mucho mas altos que los de la plaza &c., convidándome á ir á su casa en donde me lo haria ver con documentos. Por otro lado he oido murmurar de que despues de haber hecho una contrata con la Hacienda de cables, hierro &c., no se puede hacer que en el arsenal se dé por de recibo si no se gratifica, que muchas maderas se dan por de no recibo, y los que las han conducido á Cavite tienen que venderlas á cualquier precio y son compradas por los mismos que las han calificado de inútiles; que hay muchas casas fabricadas en Cavite con las maderas dadas por desechos solo con el objeto de que se hagan nuevas contratas, y D. F. Ossorio me contó en casa del secretario del Gobierno y en presencia de varias personas respetables; que cuando él se halló de comandante de artilleria de aquel punto, hizo todos los muebles para su casa con madera que compró en el arsenal, como leña. Ello cierto es que la construccion naval resulta muy cara, y que la fragata Esperanza costó mas de 600,000 ps. fs. Durante mi mansion en las islas se ha hablado de manejos en el espendio del tabaco, á mas de un desfalco en los almacenes de 3,800 fardos de hoja; decíase que se introducía por egemplo en los almacenes de la fábrica, una cantidad de tabaco enfardado, entre el cual habia una parte de palos que tenia que

quemarse por inútil, mas si estos componian 5,000 arrobos, se destruian solo 4,000; las otras mil se sacaban en hoja de la mas escogida que se llevaba á casas particulares en donde se elaboraba *de contrabando*. Esta hoja se reemplazaba con los palos que debian haber sido quemados; por cuya razon los cigarros que se enviaban á los estancos de provincia y aun los que se vendian al comercio eran á veces de infima calidad; que los cajones estaban faltos de peso; que se elaboraban partidas escogidas que se señalaban con una marca, y se daban papeletas para cambiar tabaco en la fábrica, por cuyo medio los socios en estas especulaciones podian comprar el tabaco malo que se daba al público é ir á dejarle en los almacenes nacionales, tomando en su lugar el fabricado á propósito y reservado. Pero lo que sí sé en esto de positivo es, que pocos ó muchos se hacian cajones superiores ó *de regalo*, que se obtenian por favor en Manila, y que en el momento de salir de la intendencia D. Luis Urrijola, el tabaco habia perdido su crédito y se tenian en los almacenes 9,000 cajones que nignun comerciante queria ni ha querido comprar. El nuevo super-intendente D. J. M. de la Matta, tomó medidas directas y positivas, separando el almacen de la fábrica, reduciendo las funciones de esta á la simple elaboracion &c. y los pedidos del nuevo tabaco se renovaron, de modo que á mi salida de Manila, no era posible ni con mucho satisfacer á la demanda de los especuladores. Mas sin el providencial nombramiento para la superintendencia de dicho habil y celoso empleado, tal vez hubiera faltado enteramente esta renta, que es uno de los primeros recursos en aquel pais y el Gobernador general se hallaria quizas en este momento en los mayores apuros, no habiéndole sido posible prevenir el mal, aunque hubie-

se sabido su origen y progreso, por no tener intervencion alguna en el ramo de Hacienda, la cual es sin embargo el alma de todo gobierno. Tambien oi hablar de venta de empleos en la misma, de abusos en el pago de libranzas y otros puntos. Y todas estas especies podran ser cavilosasidades, ligerezas, chismes ó calumnias, pero lo cierto es, que circulan y se repiten con toda la grosera exageracion que es consiguiente, á medida que el eco va ensanchando su círculo; lo cual es ya por si solo un grave mal, en cuanto se ataca y desmorona el prestigio y buen nombre español, que es la fuente de nuestra fuerza moral.

Me parece que todo lo que llevo observado basta y sobra para demostrar que el actual sistema de administracion adolece de defectos capitales y para decir que en mi opinion es perentorio el organizar un gobierno, que á mas de un freno al despotismo y una barrera á la ambicion, por medio de la correccion y reformation de si mismo, contenga los elementos de unidad, concordia, prudencia, rectitud, poder y duracion. Hé aqui para lo que pueda valer un proyecto circunscrito á bases fundamentales.

El gobierno de Filipinas se compondrá de tres individuos uno de ellos presidente, y se llamará Regencia ó comision de gobierno. Habrá un cuarto miembro nombrado para el caso de que enferme ó muera uno de los regentes y mientras que este llegue se ocupará en recorrer las provincias para estudiar el pais y estará á las órdenes de la regencia.

A esta estarán subordinadas todas las demas autoridades y solo ella tendrá correspondencia con la corte.

El presidente de la regencia, desempeñará en todo las funciones de gobernador general, debiendo toda ma-

teria importante especialmente las tocantes á caudales, decidirse en junta de regencia y constar por acta firmada por los tres en un libro destinado al objeto.

El presidente comunicará y firmará todas las órdenes que sea preciso expedir y á él se dirigirán todos los oficios y solicitudes.

Habrà un secretario político y otro militar; estos asistirán á las juntas sin voto y solo recibirán órdenes del presidente.

El Presidente providenciará por sí en toda cuestion de detalle ó trámite con arreglo á las disposiciones de Madrid ó de la Regencia de Filipinas, espresando siempre en alguna parte del oficio, si es ó no es la que comunica determinacion por acuerdo.

Puede, por ejemplo, decidirse en junta que se abra el camino de Gayayos bajo la inspeccion de un oficial de ingenieros y la suma que para esta obra se destine. Mas luego será necesario pasar órdenes al alcalde de la provincia, al comandante general militar para que proponga ó nombre un oficial, ó envíe una partida de tropa, que establezca centinelas ó remita presidarios; al comandante de marina para que apronte una falua; será necesario solventar dudas, remover dificultades, activar apáticos, castigar remisos &c.; mas todo esto pertenece á la egecucion de la orden y por consiguiente al presidente.

Para que acerca de este punto no puedan ocurrir dudas, los secretarios remitirán cada noche á ambos regentes un conciso extracto de todas las providencias y comunicaciones que el presidente haya firmado en el día, espresando en cada una *con acuerdo* ó *sin acuerdo* de la Regencia. Asi dichos señores tendrán en su mano el pedir el borrador de cualquiera de estas comunicaciones, y si

lo creyera conveniente tratar del asunto en sesion, pues debe sentarse como principio fundamental que el presidente ha de ser el intérprete y el egecutor de la voluntad de la Regencia, pero en ningun caso árbitro é independiente de la misma. De esta manera sabiendo que en los mas pequeños actos está sujeto á la inspeccion é intervencion de sus colegas, verá cerrada la puerta á las pretensiones de dominio, y aquellos por el contrario libres de celos, por conveniencia propia cederán al presidente toda la parte de autoridad compatible con el espíritu de la constitucion.

Habrá un comandante general militar gefe de la infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros, un comandante de marina, un Super-intendente de Hacienda y un tribunal de justicia.

Habrá un consejo de estado compuesto del comandante general militar, de los individuos del tribunal de justicia, del comandante de marina, de los gefes de los ramos de artilleria y fortificacion, del super-intendente de Hacienda, del contador mayor de cuentas, del de ejército y Hacienda; del arzobispo de Manila y de los provinciales de las órdenes religiosas.

La regencia por medio de su presidente reunirá el consejo de estado para consultar algun asunto grave siempre que lo creyere conveniente.

En caso de muerte ó enfermedad de un miembro de la regencia, el suplente entrará á ocupar la plaza vacante. Si fuese el presidente, tomará la presidencia el mas antiguo de los dos regentes. El nuevo presidente reunirá el consejo de estado, el cual por sí solo y á pluralidad de votos nombrará un suplente para la nueva regencia hasta determinacion de la corte. A esta sesion no asistirá el comandante general militar; sino que velará sobre la tran-

quilidap pública. Los regentes se retirarán luego de reunido el consejo.

Dos miembros de la regencia y aun uno solo pueden reunir el consejo de estado sin auencia del otro ú otros, con este solo objeto ; suspender á dicho , ó dichos miembros en el ejercicio de sus funciones. Si el acto fuese por ejemplo contra el presidente , los dos opuestos miembros explicarán al consejo los motivos que tengan para pedir su separacion (uno muy poderoso seria el que quisiese providenciar contra la voluntad de los co-regentes) despues de lo cual pondrán á la votacion secreta del consejo esta cuestion y se retirarán *si es indispensable para la salvacion de la Colonia , el suspender de sus funciones al presidente &c.*, y si resultase que sí , el consejo lo participará al mas antiguo precisamente para que tome la presidencia firmando la comunicacion los consejeros , y otra igual se remitirá al comandante general militar que se hallará velando sobre la tranquilidad de la ciudad , al super-intendente &c., y luego se procederá á nombrar un suplente. Si resultase que no , se retiraran los consejeros. Esto no obstará á que el consejo vuelva á ser reunido despues de algun tiempo con el mismo objeto. Es regular que cuando ocurra el dicho estraordinario caso de tratar acerca de la suspension de un miembro del gobierno , los consejeros sepan los motivos de desavenencia , que mas ó menos se habrán hecho públicos y escandalosos , y que tengan su opinion formada acerca de la indispensabilidad de la medida y del sujeto que conviene separar.

Cuando el consejo tenga que nombrar un individuo para regente ó suplente interino podrá elegirle de entre los mismos miembros que le componen ; y será prohibido en estas sesiones hacer el panegirico ó la critica de persona alguna con el objeto de guiar el curso de los votos.

Si los consejeros de estado recibieren á un mismo tiempo invitaciones para acudir á consejo enviadas por dos distintos miembros de la regencia, obedecerán á la del presidente si la una fuere de él , ó sino á la del mas antiguo. .

Por estos principios se puede ver que el consejo de estado, aunque no tiene facultades para reunirse por si solo, es el único cuerpo revestido del poder de nombrar un individuo para ocupar una plaza de la regencia; ó modificarla por medio de la separacion de alguna parte de ella, lo cual es indispensable para precaver el caso de que se introduzca la disension ó la imposibilidad de entenderse entre estos tres individuos, de lo que hay varios ejemplos, uno de ellos en la reciente regencia de Grecia, durante la minoria del rey Oton; pero se tendrá siempre entendido que aun cuando en Madrid se apruebe la medida y el nombramiento interino, la eleccion del gobierno superior para servir el destino en propiedad de ningun modo recaerá en la persona escogida por el consejo de estado de Filipinas.

Los individuos de la regencia serán jurisconsultos, hacendistas, ó militares, y el presidente en propiedad, siempre un grande de España.—Es muy importante que á aquella distancia, el primer gefe imponga algun respeto personal y que hasta su misma cuna le haga parecer superior á todos los demas. Probablemente cuantas desavenencias ocurrieron durante el gobierno de Basco, tuvieron origen en su poca categoria, pues solo era cuando llegó á las islas capitán de fragata, sobre lo cual representó la audiencia, y aunque el Rey quiso sostenerle, no le fue posible sin embargo apagar las envidias y los resentimientos que desde el primer momento se crearon. Basco podia ser un excelente gobernador, y en efecto lo

era, pero tenia esta tacha moral, y el ministro que le designó y protegió, no conocia bien el corazon humano, y puso la colonia al borde del precipicio. Segun el sistema actual, un general, por lo comun sin bienes raíces, salido de una familia oscura y aun de la clase de soldado, que es lo que en politica puede llamarse un hombre sin garantias, se halla á la cabeza de la colonia en donde tal vez hay oficiales antiguos bajo cuyas órdenes ha servido. El general Lardizabal era en el cuerpo de artilleria mas moderno que el sub-inspector de esta arma en Filipinas durante su mando. En un grande de España, hay mas probabilidad de hallar fidelidad al gobierno de la patria donde tiene sus estados, influencia para mantener á todas las clases en leal sumision, idoneidad para recibir visitas de estrangeros, enviar embajadores, dar lustre al trono que representa por medio de un tren análogo á su clase y sostenido con sus riquezas, que en uno de estos militares atrasados que suelen ir á las colonias, en donde su fin se dirige principalmente, como es natural, á ahorrar algun dinero para cuando falten las pagas; y esto es mirar el asunto solo por la parte del prestigio, pues si le consideramos por el lado de la capacidad, todavia hallaremos mas extraño que se envíe á un general de gobernador de una remota y vasta colonia, en donde no hay, por lo comun, ninguna batalla que dar y si mucho que hacer con asesores, escribanos y religiosos, (como patrono real), mucha prudencia que observar para no poner el fuego entre las distintas razas y encontrados partidos, mucha habilidad para mantener las relaciones políticas que convengan con las potencias vecinas sobre todo la Inglaterra y la Holanda; y muchas cuestiones que deducir conducentes á la prosperidad ó decadencia del comercio y agricultura del país; para todo lo cual le haria infinitamente mas provecho el co-

nocer la ciencia de la administracion, y el como se producen y se consumen las riquezas, que la táctica de infanteria ó el manejo de las armas. Asi es que generalmente se ocupan estos gobernadores en lo que entienden, formar reglamentos militares, cambiar uniformes y mandar paradas, despues de lo cual se figuran haber hecho una gran cosa, sin pensar que mas bien que de instruccion ó de ropa y armas, importa tal vez pasar revista de corazones. Esto no es decir que entre los militares no haya habido y haya hombres de estado, así como se encuentran algunos que son distinguidos filósofos, artistas, literatos, poetas y aun músicos. Pero tambien ha habido esclarecidos hombres de estado obispos y cardenales, y no por esha pensado jamas nadie en sostener que todas las secretarias del despacho y los gobiernos se debieran poner al cargo de obispos. Por todo lo cual no puedo menos de insistir en que aun cuando en la administracion no se haga otra inovacion, debe adoptarse esta, y que al concluir el general Alcalá el tiempo de su mando vaya á relevarle una persona de la clase espresada.

Para el gobierno de las provincias deberá haber un cuerpo de abogados que vayan nombrados desde España, y tendrán que regresar precisamente á los veinte años de residir en el pais. Los gobiernos estarán divididos en tres clases con distintos sueldos. A mas de los individuos necesarios para cubrir el mando de toda la provincia habrá constantemente seis ú ocho suplentes ó supernumerarios para llenar las vacantes que ocurran. Estos supernumerarios mientras que no sean gozarán del sueldo de 50 ps. fs. mensuales, y servirán de ayudantes á los gobernadores de primera clase ó haran lo que la Regencia les ordene.

Cuando vaque un gobierno de primera clase la Regencia le proveerá por eleccion, precisamente en uno de los que

ocupen los de segunda ó tercera ; si de esta ultima en uno de los supernumerarios. Si al tiempo de hacer el nombramiento, cada uno de los tres miembros de la Regencia propusiese un distinto sugeto, quedará elegido el del presidente; y esta regla se observará en todos los nombramientos de personas.

La Regencia podrá cambiar cuando lo creyere conveniente á los gobernadores de una provincia á otra, y aun poner interinamente á un gobernador de primera clase en una provincia de segunda, ó al contrario, si circunstancias extraordinarias lo exigieren, pues á veces la mas pequeña provincia puede venir á ser durante algunos meses la mas importante de las islas.

Los gobernadores de provincia seran como ahora gefes politicos, jueces de primera instancia, subdelegados de hacienda para la percepcion de las rentas directas, administradores de correos y capitanes á guerra. Esta concentracion tiene muchas ventajas, una muy principal la economia ; y los inconvenientes que de ella se siguen desaparecerán cuando haya en las islas una autoridad suprema.

Se ensancharán los limites de los juzgados de provinciaá tanto para casos civiles como criminales. Esto engrandecer la magestad de las autoridades subalternas y disminuirá los trabajos de la audiencia. A la parte quedará siempre el recurso de apelar.

El tribunal superior de justicia se compondrá de tres individuos uno de ellos presidente (a). Conocerá de materias criminales, civiles y contenciosas y tambien de cuestiones mercantiles por apelacion. De sus sentencias se podrá apelar á la Regencia, la cual para juzgar del caso nom-

(a) El tribunal supremo de Calcuta se compone solo de tres individuos.

brará tres abogados que hagan de conjuces, y estos juntos con los tres jueces formarán el tribunal de apelacion, que será presidido por uno de los rejentes ó por el suplente, con voto, debiendose preferir para este acto el miembro jurisconsulto, si le hubiere en la Regencia.

Los derechos de este tribunal de apelacion, serán mayores que los de la audiencia, y en materias criminales se seguirá siempre la maxima, cuando se hallare justa la sentencia de la audiencia, de aumentar la pena impuesta por la misma. (Esepto la de muerte que debe quedar abolida. Vase capitulo administracion de justicia.)

Cuando faltare un juez del tribunal de justicia, la Regencia nombrará uno interinamente, lo cual inhabilitará á la persona para ser confirmada en Madrid y servir el destino en propiedad por lo menos en esta ocasion, á menos que en la corte se hubiese elegido este mismo sugeto antes de conocer su nombramiento interino en Filipinas. Esto tiende como se deja de ver, á hacer á la justicia independiente del gobierno.

Para los empleados de la carrera de Hacienda se adoptará un plan semejante al de los gobernadores de provincia, añadiendo á aquel el informe ó propuesta del super-intendente. En el dia van sugetos á ocupar indistintamente destinos grandes ó pequeños desde Madrid, postergando así á los antiguos empleados en el fisco de Filipinas, lo cual no puede menos de hacer de todo este cuerpo una turba de descontentos, pues no es posible establecer una escala; siendo para ellos lo mas sensible que las mas de las veces estos agraciados con los primeros puestos de la hacienda, jamás han servido en la carrera y se hallan por consiguiente muy escasos de conocimientos en materias de contabilidad.

Réstame en apoyo de mi proyecto de un gobierno

constitucional el hacer ver que puede llevarse á ejecución sin aumentar los gastos del erario. Al presidente que tiene el palacio de Manila y la casa de Malacañan para residir, le bastarán doce mil pesos fuertes anuales: á los dos regentes seis mil de sueldo y mil para casa, y al suplente cuatro mil en todo: lo cual compondrá la suma de 30,000 ps. fs. En estos últimos años se han aumentado considerablemente en Manila sin ninguna razon plausible los destinos de categoría, y en este momento se cuentan un teniente general, un mariscal de campo, y seis brigadieres, con un número correspondiente de coroneles y comandantes. Sin embargo viven en las islas personas que han visto á un capitán de fragata de gobernador y capitán general en propiedad de la colonia, y esta reflexion basta para convencer de la poca necesidad de esta profusion de galones y entorchados que no se sabe en donde ha de parar; pues no solo hay ya un brigadier con 6,000 ps. fs. para *segundo* comandante de marina, consistiendo toda la escuadra filipina en unas cuantas lanchas cañoneras, sino que tambien acababa de llegar á mi salida un brigadier sub-inspector de ingenieros, que no tiene mas que dos oficiales á sus órdenes. Y siendo allí la diferencia del sueldo de un coronel en activo servicio á un brigadier de ejército, dos mil pesos fuertes anuales, no dudo en opinar que por este solo ramo de brigadieres se pueden ahorrar por lo menos 10,000 pesos fuertes. Quedando la administracion de justicia reducida á tres individuos, por disminuirse en gran parte sus atenciones quitándole toda intervencion en materias gubernativas; se obtiene por este lado un ahorro de 7,000 ps. fs. cuyas sumas unidas á los 13,000 ps. fs., de que disfruta ahora el capitán general, mas 1,000 ps. fs. por gratificacion de la comandancia de marina forman 31,000 ps. fs.

En fin, para que en las decisiones superiores y las órdenes que se comuniquen á la regencia de Filipinas haya claridad y unidad de voluntad y redaccion, es muy necesario que se establezca en Madrid un ministerio, con el cual corresponda unicamente. En este ministerio cuyo nombre mas propio es el de ultramar, debería haber una mesa de gobernacion, otra de guerra, otra de marina, otra de hacienda y otra de gracia y justicia. Es claro que hay muchos negocios que el ministro de Ultramar no podría terminar por sí solo, mas esto no presenta en mi opinion ninguna dificultad. Asi por ejemplo, si la regencia de Filipinas propusiese como muy útil la formacion de la carta geográfica de las islas, el ministerio de Ultramar considerará si es esta atencion mas perentoria que otras, si hay fondos para cubrir los gastos &c. y cuando decida que se efectue el trabajo, lo comunicará al ministro de la guerra, pidiéndole que nombre la competente comision de oficiales aptos para el caso. No elegirá obispos; pero será de su competencia el determinar cuantos obispos debe haber en las islas, en qué puntos, con qué sueldos. Y así de todas las demas materias.

Hasta aquí he desmenuzado los tres principios que dije era, en mi opinion, necesario adoptar como bases de politica para conservar las Filipinas; es decir, evitar el aumento de la poblacion blanca; hacer de la de color una masa dócil y afecta; reformar la actual administracion. Fáltame que añadir que concepto de primer interés el tener siempre en aquel erario un repuesto suficiente por lo menos para cubrir las atenciones de un año. Fuera supérfluo detenerse en demostrar que en el crítico momento eventual de una guerra, ora viniese esta de afuera ó de adentro, seria al gobierno indispensable hacer gastos extraordinarios, é imposible realizar empréstitos. Estas son

verdades obvias, importantes, indispuables, al nivel de la comprension de un niño, y sin embargo en estos últimos años no solo se han tenido continuamente agotadas aquellas cajas, sino que se ha echado mano de los fondos sagrados, y se han librado sobre la tesoreria de Manila letras por el valor de mas de 3,000000 ps. fs. que era imposible acoger, y por las cuales se paga un interés anual hasta que haya medios de satisfacerlas, que será tarde ó nunca. Tal modo de obrar es á mi entender dos veces una imprudencia política, la una porque se dejan las islas espuestas á un golpe de mano de una faccion ó de un enemigo extranjero: la otra porque se causa entre sus habitantes unos murmullos y un descontento difíciles de concebir aquí y que pueden precipitar su ruina.

Despues de haber discurrido acerca de los medios de conservar la colonia, siempre que fuese esta la intencion del gobierno, vamos á considerar el otro extremo tomado en vista, es decir, resolver su emancipacion y prepararla para darle libertad.

Para conseguir este fin se hace necesario como es natural adoptar un sistema cuasi diametralmente opuesto al primero. El objeto principal debe ser el que no se derrame sangre, que las relaciones de amistad y de comercio con la España no se interrumpan, que los españoles europeos que en ella se encuentran no pierdan sus bienes muebles ó inmuebles, y sobre todo que nuestra raza allí, los españoles filipinos conserven sus haciendas y sus derechos de naturalizacion y queden libres de la desgraciada suerte que les

amenaza y aun que inevitablemente les espera, si se separa violentamente y en este momento la colonia. Es preciso fomentar la instruccion pública por todos los medios posibles, permitir periódicos sujetos á una liberal censura, establecer en Manila un colegio de medicina, cirugía y farmacia: romper las vallas que dividen las razas amalgamándolas todas en una, á cuyo fin se admitirán para cadetes de los cuerpos militares, con perfecta igualdad á españoles del país, mestizos chinos y filipinos: se abolirá la contribucion del tributo personal, ó se impondrá uno igual y general, al que estarán sujetos todos los españoles; este último plan me parece mas conveniente por hallarse la capitacion ya establecida y no ser oportuno hacer prueba de contribuciones nuevas cuando se trate de dejar al país que se gobierne por si mismo. Como el tributo actual no es igual, se tomará el promedio y se fijará por consiguiente á quince ó diez y seis reales por tributo entero, ó sea un peso fuerte anual para cada persona adulta tributante: este arreglo producirá un aumento en las rentas de 2 á 300,000 pesos fuertes, cuya suma se consagrará á dar impulso á la mezcla de las razas, protegiendo los matrimonios cruzados por medio de dotes concedidos á las solteras de este modo. A una mestiza china que se case con un filipino 100 ps. fs.: á una filipina que se case con un mestizo chino 100 ps. fs.: á una mestiza china que se case con un español, 1,000 ps. fs.: á una española que se case con un mestizo chino, 2,000 ps. fs.: á una filipina que se case con un español 2,000 ps. fs.: á una española que se case con un *principal* filipino, 3 ó 4,000 ps. fs. Se nombrarán algunos alcaldes mayores de provincia mestizos y filipinos: se mandará que cuando un *principal* filipino vaya á casa de un español le de asiento como á su igual: en fin, por estos y otros medios se borraré de la mente de los naturales la idea de

que ellos y los Castilas son dos clases de gentes distintas, y se emparentarán las familias de tal modo que cuando libres del dominio castellano quisiesen algunos exaltados filipinos espulsar ó esclavitar á nuestra raza, la hallasen tan entrelazada con la suya propia, que fuese su proyecto materialmente impracticable.

Al cabo de algunos años cuando esté la poblacion desbastada suficientemente, se formará una asamblea de diputados del pueblo para que celebre sesiones en Manila durante dos ó tres meses cada año, en las cuales se tratará de los negocios públicos, particularmente de las contribuciones y presupuestos: y despues de algun tiempo de tal educacion política se podrá sin temor retirar nuestro gobierno, fijando antes el que haya de quedar establecido, que probablemente seria alguna Constitucion análoga á las de Europa, con un principe real al frente escogido de entre nuestros infantes.

Mi tarea está concluida. Cual de los planes arriba analizados sea mas justo ó conveniente seguir, no me toca á mí recomendar cuanto menos proponer.

Añadiré, sin embargo, una página para emitir mi opinion como individuo de la nacion española. Si yo hubiese de elegir votaría por el último. No sé que beneficios hayamos reportado de las colonias: la despoblacion, la decadencia de las artes y la deuda pública nos vienen en gran parte de ellas. El interes de un estado consiste, á mi modo de ver, en tener una poblacion densa y bien educada; y no hablo solamente de educacion literaria ó política, sino de aquella

general que hace á cada uno perfecto en su oficio, quiero decir de aquella que constituye á un ebanista, tejedor, ó herrero, el mejor ebanista, tejedor, ó herrero posible. El mayor ó menor número de máquinas es en nuestro siglo un termómetro cuasi seguro para conocer el poder de los imperios.

Una colonia no puede ser útil sino con el fin de llenar alguno de estos tres objetos. Hacer de ella un país tributario para aumentar la renta de la metrópoli; (como efectúa la Holanda por medio de un sistema compulsivo y esclusivo); erigirla en segunda patria y sitio de emigracion para la poblacion sobrante; (como son mas particularmente la Australia, Van-Diemen y Nueva Zelandia); en fin procurase en ella una plaza para espendir productos de las fábricas nacionales (que es el principal blanco de los establecimientos ultramarinos modernos). Para el primero ya hemos visto que las Filipinas son un pobre recurso y lo serán en mucho tiempo; y no me admiraré de que antes de perderlas nos cuesten al contrario algunos millones; para el segundo, son innecesarias, pues no tenemos poblacion sobrante de que descargarnos; y para el tercero inútiles, pues carecemos de manufacturas que esportar. Barcelona que es el país mas fabril de la Península no tiene con ellas la menor comunicacion directa: todo lo que se lleva allí desde Cádiz consiste en un poco de papel, aceite y licores: sino fuese por el tabaco y los pasajeros que van y vienen, uno ó dos buques anuales bastarian para encerrar todas las especulaciones mercantiles entre ambos países. Algunos observarán sin embargo que si ahora nuestra industria está atrasada podrá dentro de algunos años hallarse al nivel de las mas perfectas y contar en Filipinas con un rico mercado.... La separacion no impedirá entonces esta ventaja: el comercio de Inglaterra con la América del Norte, es

ahora cien veces mayor que cuando obedecía á sus leyes.—Que si no tenemos poblacion sobraute podremos tenerla dentro de un siglo.... Entonces las Filipinas no estarán escasas de habitantes y seria preciso emigrar á las Marianas.—Que si dejamos el pais , pronto se perderá, por lo ménos entre los naturales , la religion cristiana.... Como no soy misionero , confieso que la objeccion no me hace gran fuerza , y creo que Dios basta por sí soló para cuidar de la salvacion de sus pueblos...—Que atendida la dificultad de defender aquel pais dividido en muchas islas y sus demas circunstancias , no se puede dudar de que pronto caerian con alguna excusa ó sin ella en poder de la Inglaterra , Francia ú Holanda , de lo cual hasta ahora se ha librado por el respeto que se tiene á la España, y que si no en manos de potencias europeas caerian en las de naciones asiáticas , especialmente de los chinos , bajo cuyo yugo gemirian ya hace muchos años , si no hubiesen batallado para impedirlo soldados de Castilla , ó si no en las de los nacientes estados de Nueva Australia, Van-Diemen y Nueva Zelandia.... Por estos principios deberiamos erigirnos en caballeros andantes de todos los pueblos desvalidos: cuando tal caso llegue los españoles establecidos en el pais , tendrán siempre el recurso de volver á su patria primitiva....—Que la España ha gastado por las islas mas de 300 millones de pesos fuertes , á mas de infinitas vidas , y es muy justo que nos reembolsemos.... Tambien hemos gastado mucho oro en expediciones á la Tierra Santa , y no pensamos en recobrarle....—Que con un rey ó gobierno propio , tendrian los filipinos que pagar mas pesadas contribuciones , que las que ahora de ellos se exigen como es facil comprobar con el ejemplo de las naciones libres , sin exceptuar á la misma España..... Lo propio ha sucedido á los griegos que están ahora mas

pobres y pagan mas que antes de la insurreccion , y sin embargo no llaman á los Osmanlis. Y si los filipinos nos echan de menos algun día , se acordarán entonces de nuestros tiempos con reconocimiento , y se arrepentirán de la ingratitud que muchos de ellos nos han manifestado.....

—Que la culpa de algunos no ha de caer sobre la cabeza de todos , que los que descan la ruina de nuestro dominio son los menos , los discolos y los ambiciosos ; y que si se preguntase á los habitantes uno por uno si querian que nos marchásemos ó nos quedásemos los 90 por 100 votarian por lo último... Suponiendo que sea esto cierto , no me convence enteramente , porque sé que las mugeres turcas juzgan que su suerte es muy feliz y compadecen la de las Europeas y esta no es sin embargo una razon para creer que su condicion es envidiable y que si conociesen otra vida que la del harem pensasen del mismo modo. En conclusion , si conservamos las islas por amor á los isleños , perdemos el tiempo y el mérito ; porque el agradecimiento se encuentra á veces en las personas , mas nunca debe esperarse de los pueblos ; y si por amor nuestro , caemos en una anomalia porque ¿ cómo combinar el que pretendamos para nosotros la libertad y queramos al mismo tiempo imponer la ley á pueblos remotos ? por qué negar á otros el beneficio que para nuestra patria deseamos ? Por estos principios de moral y justicia universal y porque estoy persuadido de que en medio de las circunstancias politicas en que se halla la España , se descuidará el estado de aquella colonia ; no se adoptará (esta es mi conviccion) ninguna de las medidas que yo propongo para conservarla ; y se emancipará violentamente , con pérdida de muchos bienes y vidas de españoles europeos y filipinos , pienso que seria infinitamente mas fácil , mas útil y mas glorioso el adquirir nosotros el mérito de la obra , anticipándonos con

la generosidad. Así los escritores estrangeros que tantas calumnias han estampado injustamente contra nuestros gobiernos ultramarinos, escritores de naciones que nunca satisfacen su hambre de colonias, tendrian por lo menos esta vez que decir; «los españoles cruzando nuevos y remotos mares, estendieron el dominio de la geografia descubriendo las Islas Filipinas. Hallaron en ellas la anarquía y el despotismo, y establecieron el órden y la justicia: encontraron la esclavitud y la destruyeron imponiendo la igualdad política; rigieron á sus habitantes con leyes y leyes benévolas; los cristianizaron, los civilizaron, los defendieron de chinos, de piratas moros y de agresores europeos; les llevaron mucho oro y luego les dieron la libertad.



NOTAS AL CAPÍTULO POLÍTICA INTERIOR.

(1) Otro proyecto cabe todavía, y es el de ceder el país á alguna potencia extranjera; pero este punto ya está fuera de los límites de un capítulo de *política interior*. Diré sin embargo que reflexionando sobre los elementos del cuerpo político de la colonia; tomando por un hecho indubitable que los religiosos preferirían su independencia á un dominio extranjero, y mucho mas que ellos la mayoría de los empleados militares y civiles, sobre todo los hijos del país, no me queda la menor duda de que el simple anuncio de una transacción de la naturaleza indicada sería la señal para una completa insurrección acerca, de cuyo punto se hallarian unánimes todos los partidos, con escepcion de alguna docena de empleados españoles europeos, que tienen su corazón en la península y se alimentan con la esperanza de volver á ella. De todo lo cual deduzco que la pacífica entrega de las Islas á otra potencia es materia impracticable, y que todo lo mas que el gobierno pudiera ceder en tal caso sería el derecho de ocuparlas, ó por mejor decir, de conquistarlas. También podría ser la idea del gobierno el hacer de Filipinas un presidio para enviar allí á nuestros criminales; pero los Ingleses, que tienen colonias con poblaciones de blancos, que es donde mas probabilidad hay que encuentren corrección y empleo, han abandonado este sistema, por los funestos resultados que de él se han seguido.

En fin, pudiera destinarse Filipinas á ser un sitio de emigración para los españoles, así como el Canadá, los Estados Unidos, Australia y Nueva Zelandia lo son para la Gran Bretaña. De esta salen anualmente para establecerse en dichos puntos de sesenta á setenta mil personas, y aun este número es muy insuficiente para detener el aumento de población, que crece á razón de 350,000. España, empero, necesita de ser poblada mas bien que de despoblarse, y han de pasar muchos años antes que nos sea preciso buscar una tierra estraña y lejana para sustentarnos.

(2) El general D. A. G. Camba, al regresar del mando de Filipinas, de que fué relevado á fines de 1838, publicó un folleto, que ya hemos antes citado, en forma de esposicion á la entónces Reina



Gobernadora, con el fin de desvanecer las sospechas que su conducta habia despertado y fué causa de su relevo, y como dichas sospechas se fundaban principalmente sobre la predileccion que parecia haber manifestado por los filipinos españoles, el esfuerzo dominante en la esposicion sedirije á probar que no existe la desunion y peligrosa tendencia que se supone, y que Filipinas es la *tierra clásica de la tranquilidad, admirable rejion de quietud, de fiel obediencia al trono de Castilla y de afectuosa adhesion á los Españoles* (a). No me entretendria en tomar en consideracion este difuso escrito, lleno de lugares comunes (b) y enteramente vacio de conocimientos administrativos y de luces sobre el pais; pero la circunstancia de ser la produccion de un sujeto que ha estado dos veces con mando en aquella vasta Colonia, y ocupado despues el ministerio de la gobernacion de ultramar me obliga á hacer de él particular mencion, pues si se admitiesen como verídicos sus asertos, todo lo que hasta aquí llevamos dicho hubiera sido puro perder tiempo, disertando y buscando remedios contra un mal quimérico.

Yo llegué á Manila despues de viajar por el Oriente, sin el menor antecedente sobre el estado del pais. En Calcuta y Singapur

(a) Finalmente que tenia miras siniestras respecto á las Islas Filipinas. Contestacion. Esta criminoso especie, que por vulgar ya debia creerse sin valia, es una secuela de la anterior; pero envuelve al mismo tiempo la mas sensible é injusta ofensa contra la fidelidad filipina y la lealtad jamás desmentida con que los españoles de todas clases, cualquiera que sea su opinion política, se han interesado allí generalmente por el buen nombre de la Metrópoli. Y la muy particular (comunicacion) que no cesaré de repetir á V. M. sobre la importancia de destruir en Filipinas los malos efectos de las especies que llegaron allí como causales de mi relevo, y la alarma y el descontento que naturalmente produce el espíritu de escepcion y preferencia que esas mismas especies indican, y algunos actos de la mas injustificable imprudencia concurren á robustecer.

(b) La justificacion y la equidad, Señora, del Trono español se ha distinguido siempre respecto de sus dominios ultramarinos por actos de la mas admirable sabiduría, que son otras tantas reglas de bien gobernar para los que en Filipinas ocupan el alto puesto con que V. M. me habia honrado, y ellos forman tambien la mejor historia de nuestros reyes, etc.

habia encontrado dos jóvenes de Manila, á los cuales oí algunas espresiones que me chocaron bastante, pues no parecian salir de boca de un español; mas apenas hicieron en mí una impresion pasajera. A pocos dias de permanencia en la capital ocurrió el aniversario del nacimiento de la Reina; y el general Lardizabal dió un baile. Las noticias de España eran lisonjeras y se aguardaba de un momento á otro la del total fin de la guerra carlista. Acostumbrado á que en España no hay fiesta que no se sazone con versos, compuse una odita y la mandé acto seguido con una esquela á D. José Camps. Era este oficial primero de la secretaría del gobierno, corria de hecho con todo el cargo de ella, y el mismo general Lardizabal me habia dicho le entregase el oficio del ministro de estado sobre mi visita á la Colonia, que yo habia llevado á la mano. Le rogaba enseñase mi oda al general en un momento desocupado, y le dijese que deseaba sacar algunos ejemplares impresos, para lo cual esperaba me hiciese el favor de poner sobre el mismo papel su licencia ó visto bueno. Camps me contestó que el general, al paso que habia alabado la composicion, ponía dificultad en la impresion, pero que si yo pasaba por allá y mudaba algunas espresiones, la cosa se podría arreglar. Mas tarde el general me mandó un recado diciendo deseaba verme. Pasé en su consecuencia á palacio y al interior de su despacho, en donde con voz muy baja y misteriosa y con discurso embarazado, repitiéndome *Vd. no conoce el pais, y entremezclando no es porque yo haya descubierto nada..... no es porque yo sepa que se trame..... no es porque yo diga que quieran hacer.....* vino á poner en mi conocimiento que existia un partido por la independencia entre los hijos del pais (a), que publicaciones como

(a) El general Lardizabal, al empezar en su mando, lejos de agriar los ánimos, trató de restablecer la confianza pública, en lo cual obraba con arreglo á sus instrucciones y á su natural prudencia. Dirigió una proclama de estilo á los soldados y otra á los habitantes. He aquí el párrafo mas notable: «¡Cuánta fué mi satisfaccion, cuánta mi complacencia al saber que me habia cabido la suerte de venir á mandar á uno de los pueblos mas pacíficos y leales de la monarquía española! Todos los datos, todas las noticias, todos los informes que he adquirido desde ese momento, me han dado la idea mas lisonjera de vuestra docilidad, de vuestra obediencia, y de vuestra adhesion, sobre todo, á los lejitimos derechos de nuestra inocente Reina. Premiadas ya estas bellas cualidades que os distinguen, como he tenido el gusto de oirlo de boca de mi digno antecesor, entre los mas fieles súbditos de S. M.,

la de mi oda, en que se hacian elojios de la libertad, eran peligrosas, etc., y acabó de este modo: «Pero, hombre, lo que mas he

con la paz, la quietud y felicidad que gozais, pondré todo mi conato en conservaros tan grandes y preciosos bienes, dando á la existencia individual, á la propiedad, y á la industria, toda la proteccion que les conceden nuestras leyes, las cuales serán constantemente mi única norma y guía.» De aquí tomó pie el general Camba para decir: «Cuando de mayor sosiego y de mayor confianza en el gobierno se disfrutaba en ellas, y cuando mas inequívocas pruebas de respetuosa obediencia, de fidelidad y de adhesion al gobierno de V. M. recibia vuestro representante, como mi mismo sucesor ha comprobado confesando á la faz del mundo (y el honor y la verdad no permitian otra cosa) la tranquilidad, el órden y la puntual sumision con que fué saludado y recibido en cumplimiento de vuestro real mandato, sin embargo del positivo y harto general disgusto con que se supo la noticia de mi intempestivo relevo. Estos son hechos, Señora: mas aun añadiré otros por lo que pueda convenir su conocimiento al gobierno de V. M.» Aquí se puede ver sobre qué frágiles fundamentos se tributa á si propio repetidas alabanzas y funda sus argumentos mas convincentes. El espíritu de bobería y de reconvenccion al gobierno que se observa en estas líneas sobresale por toda la intitulada esposicion. He aqui algunos trozos:—«pero como la buena fe no sorprende nunca, las viles pasiones y el criminal desafecto, mas diligentes y felices por desgracia en lograr su fin, desbarataron todos los conatos del mas puro patriotismo y todas las ventajas de una reflexiva esperiencia. ¿Y á dónde podria conducirnos tanto error, tanto estravio, tanta criminosa inculpacion, tanta ignorancia de las leyes de Indias, y tan incendiaria division de partidos, si V. M. no acudiera prontamente á reprimirlos?» «Señora: de cuanto hasta aqui llevo espuesto se deduce naturalmente una observacion que ruego á V. M. me dispense, á saber: si en vez de presentar á V. M. mi separacion del mando superior de Filipinas, hubiese recorrido vuestro gobierno al arbitrio que dispone la ley 16 del libro 7º título 1º de las Indias, ó hubiese inclinado el ánimo de V. M. á enviar allí, si el caso lo requeria con urgencia, un comisionado rejio, un visitador con facultades análogas para que informara á V. M. del estado de administracion de aquellas islas, ó en caso necesario, tomara en vuestro real nombre las medidas que su situacion reclamara, ¿cuál hubiera sido el resultado? Dar al mundo, á la España y á las mismas Filipinas el mas útil, el mas conveniente ejemplo, y sacar de él vuestro gobierno la leccion mas provechosa para que su zelo por vuestro servicio no fuera jamás ni bajo pretexto

sentido es que haya ido Vd. á enviar ese papel á Camps, ¿no me le podía Vd. dar á mí mismo?» Yo le había estado escuchan-

alguno sorprendido. Mas el arbitrio adoptado, no conforme con el espíritu de la legislación indiana, siendo por su naturaleza estrepitoso, el menos congruente y á mayor abundamiento acompañado de especies absurdas y calumniosas, pero de ominosa tendencia, qué consecuencias pudieran naturalmente temerse, si los habitantes influyentes de Filipinas desconocieran la sorpresa que sobre vuestro gobierno han logrado la falsia, la calumnia y la vil intriga, auxiliadas del funesto espíritu de partido que desgraciadamente nos devora?»—«A fin de que en vista de todos los datos, satisfacciones y pormenores que presento, indico y ofrezco, pueda S. M. llegar á formar el recto juicio que conviene sobre el verdadero origen de la sorpresa que indudablemente padecieron los miembros de su gobierno, para excusar su repetición en lo sucesivo.»—«Y en fin, Señora, era tan general la confianza que se tenía en mi administración que, aunque en prueba pudiera aglomerar varios testimonios, me contentaré con los tres siguientes de los estendidos cuando había dejado de mandar: = Primero: «Malolos 3 de enero de 1839.—Escmo. Sr.—Si alguna vez (como creo) ha conocido V. E. mi tierna adhesión, y el cariño antiguo y presente que le he profesado y profeso, no deberá serle difícil en inferir y conocer el gran sentimiento que actualmente debe ocuparme por la destitución del gobierno que tan dignamente y á satisfacción de todo el público reñtaba V. E. — Sí, Escmo. Sr., es grande en realidad mi sentimiento, y creo también lo será de todo bien intencionado, por la paz y tranquilidad en que á espensas del celo y talento de V. E. nos ha mantenido hasta ahora. — En esta desgracia y dolor mío, me consuela solamente un lisonjero pensamiento, y es, que esta disposición del cielo, aceptada por V. E. con la resignación y paz de ánimo que acaban todos de conocer, deberá acarrear á V. E. un premio y exaltación que no dejen duda á nadie del excelente porte, desinterés y gran bondad de V. E. para con todo este público que reñtó tan pacíficamente. Sí, Escmo. Sr., no me queda duda de que va á verificarse en V. E. este mi lisonjero presajío, á pesar de todo siniestro influjo, por cuyo feliz éxito no dude V. E. rogaré á Dios en mis cortas oraciones para recompensar en parte las finezas y atenciones con que V. E. me ha distinguido. Corre por aquí que V. E. se va en el Zéfiro, y en vista de esto solo me resta ofrecer á V. E. con la mayor sinceridad y llaneza mis cortos posibles para que disponga de ellos con franqueza y libertad absoluta. Desea á V. E. toda prosperidad y un feliz viaje este su etc. = Fr. Melchor

do atentamente, pero aquí le repliqué: «¿Y qué tiene eso de particular?—Hombre, Camps es del país; es uno de esos. Él mismo,

Fernandez.» «Como mi embarco no se verificó en el Záfiro, este religioso, encanecido en la cura de almas, respetabilísimo por su notoria piedad y sus servicios al estado, no satisfizo sus sentimientos con esa expresiva carta, sino que vino á la capital á despedirse de mi personalmente.» — «Segundo: Escmo. Sr. — El ayuntamiento se ha enterado por la comunicacion de V. E. de 16 de diciembre último de haber decretado y dispuesto en el mismo día se cumpla la real orden de 21 de junio del año pasado, que fué comunicada á V. E. por el subsecretario de guerra en la misma fecha, por la que, conyiniendo al mejor servicio que V. E. regrese á la Península para utilizar en ella sus conocimientos, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora relevarle de los destinos de gobernador, capitan general y presidente de la audiencia de estas Islas y gobernador militar y político de esta plaza y su jurisdiccion, que tan dignamente obtenia, y nombra para que le suceda en los expresados mandos al mariscal de campo don Luis Lardizabal, subinspector electo de artillería para estas islas. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular del ayuntamiento de Manila á 7 de enero de 1839. = Escmo. señor ex-gobernador capitan general de estas islas don Andrés García Camba.» — «Tercero: Escmo. señor don Andrés García Camba. = Ligao y febrero 27 de 1839. = Mi venerado señor: con bastante dolor de mi corazon he sabido que ya llegó el relevo de V. E. y que se marcha para España. ¡Ay señor, y qué será de este infeliz que se queda desamparado! V. E. ya estaba enterado de todo mi asunto, y ahora Dios sabe lo que me sucederá. Quisiera, señor, acompañarle hasta el fin del mundo y morir, si posible fuese, cerca de V. E.; pero esto es imposible. Suplico á V. E. de todo mi corazon de hablar al Escmo. señor gobernador sobre mi asunto para que se finalice cuanto antes y que me mire con ojos de piedad, pues me veo el hombre mas aflijido del mundo, despatriciado de mi curato y continuamente perseguido. Suplico, repito, á V. E. de todo mi corazon haga cuanto pueda en favorecerme, que, ya que no puedo pagarle en otra cosa, pediré á Dios nuestro Señor le dé un feliz viaje etc. = Fr. Santiago Malooda.» — «Este franciscano, cura párroco en Camarines Sur, se hallaba encausado por la jurisdiccion de Hacienda: su carta me fué entregada casi al embarcarme y casi ni contestarle pude. — Por último, Señora, hecho público y notorio es que mientras permanecí en Manila despues de haber entregado el mando, que los generales Ricafort y Enrile conservaron hasta embarcarse por reales autorizaciones, recibí constantes mues-

al traerme los versos, me dijo:—«hay aquí espresiones que en este pais no conviene que se publiquen:»... yo le aseguro á V. me quedé frio y sin saber que responderle (a).—Pues, señor, yo nada sabia; ni podia sospechar..... Campa, segun he visto, tiene la correspondencia del ministerio de estado.....—Sí, es verdad; pero esa es una de las cosas que hizo Camba. Yo ahora que lo he de remediar... Por fin me despedí, y esta entrevista, como es de suponer, me dió causa para meditar y observar. Despues he visto que el brigadier D. P. A. Salazar, que gobernaba interinamente cuando llegó en 1837 el general Camba y estuvo de segundo cabo durante y despues de su tiempo hasta 1841, y fué antiguo secretario de aquel gobierno, por cuyas razones tiene motivo de conocer el pais, cree en la existencia de la misma fatal, aunque natural disposicion de los espíritus, y de la misma opinion he

tras de afecto y consideracion de las personas de todas clases y condiciones nacionales y extranjeras, á escepcion de poquísimas muy señaladas, y entre estas, con mucho sentimiento mio, el arzobispo D. Fr. José Seguí. Los relijiosos dominicos pusieron á mi disposicion la casa de Nabotas para que la habitara hasta mi embarco, que no acepté, aunque les agradecí cordialmente esta atencion, no consintiendo tampoco el respetable rector de santo Tomas, Fr. Francisco Ayala, en admitir el importe de sesenta cabanes de arroz con cáscara que habia tomado de ese colejo para la manutencion de mis caballos en dias de escasez.—«Con arreglo á ellas, Señora, procuraba yo gobernar, y si temiera que alguna persona ó corporacion civil, militar ó eclesiástica supeditaba allí á vuestro gobernador, no hubiese jamás pretendido de V. M. ni aceptado un encargo de tanta responsabilidad. En fin, hasta los Indios cargadores me saludaban; distinguian al encontrarme y verme sin el aparato del mando.... Ya se ve que especie de testimonios produce para justificar el aserto de que fué sentido su relevo. Yo, sin embargo, en honor de la justicia debo decir que acerca de este punto tiene razon; que muchos, es decir todos ó por lo menos la mayor parte de los españoles filipinos y de del partido criollo, segun me han asegurado, tuvieron á desgracia su salida; y que estos conservan en el dia muy viva la memoria de tiempo de su mando, y no solo desean su vuelta á las islas, sino que están soñando en ella.

(a) El general Camba dice que nació en la Península. Yo nunca me acordé de averiguar cuál de los dos tenía razon, aunque despues he tratado bastante al interesado, que es sujeto de mucho saher aplicacion y á quien yo estimo de veras.

hallado á cuantos españoles antiguos en la Colonia he conocido, con la escepcion de algunos viejos, que, por tener familia filipina ó estar identificados con el pais en donde quieren acabar sus días, se han pasado, por decirlo así, al partido local. Hasta á algunos padres he oido, al tiempo de acariciar á sus inocentes hijos: *estos son los que nos han de echar de aquí*, y otras expresiones de igual naturaleza, nada equívocas de la persuasion en que se hallaban de que sus niños, al llegar á la edad juvenil, serán desafectos á la dominacion española (a). En fin, estos y otros muchos incidentes, que seria largo y delicado, enumerar me han persuadido de que, grande ó pequeño, se ha creado un espíritu de emancipacion. Destutt-Tracy, al sentar las bases de su tratado de

(a) Con motivo de haberse propasado un abogado, hijo del pais, la audiencia le suspendió y dirigió una representacion á la corte, en la que llamaba la atencion sobre el espíritu á que propendian los españoles filipinos. Al hacer el general Camba mencion de este hecho, le tacha de *injustificable*, á pesar de que los ministros de la audiencia tienen facultad juntos ó por separado de exponer al gobierno lo que les parezca, y añade: — «Los ministros que suscribieron dicha representacion todos estaban casados, dos de ellos con señoras del pais, y dos fueron padres en Manila; y tengo por bastante esta circunstancia para creer que no pudo ser su ánimo prevenir á V. M. ni á las secretarías del despacho hasta contra su propia descendencia nacida allí, y de aquí naturalmente infero tambien la verdadera causa que ha debido influir en la produccion de tan desacertado escrito. El licenciado don José Ramos, hijo de un ministro que fué de aquella audiencia, joven y poseedor de la justicia de la causa por que abogaba, abusaria tal vez de su posicion: los ministros se creyeron ofendidos, impusieron como jueces una suspension á Ramos, y escribieron á V. M. acalorados.» — Es muy singular que el general Camba, que ha obtenido cargos importantes, no conciba que un empleado y de categoría pueda, en asuntos de estado, declarar sinceramente la verdad al gobierno, aunque sea contra sus intereses de familia. ¿Qué dirá de las patrióticas acciones de Bruto, J. Manlio Torcuato, Guzman el Bueno, Zavelas, Pedro el Grande, etc. etc.? Seguramente que fueron la quinta esencia del acaloramiento. Lo mas extraño es que estas palabras se estampasen en un escrito dedicado á sincerarse de sospechas de deslealtad, que fueron, segun él mismo confiesa, las causas de su relevo, en donde no se regatean las protestas de celo y rectas intenciones hasta un grado fanfarrónico. — «Y que tuviera por cierto al menos que mientras yo respirara, las islas serian españolas.»

lógica para demostrar la facultad desentir, dice:—« Yo estoy cierto de que existo, por lo menos estoy cierto de que dudo de mi existencia; pero dudar es sentir. »—Y como la actual cuestion no versa sobre una materia poética ó gaseosa, sino real y sonora, porque los infinitos que han creído y creen en la desafección (entre los cuales se cuentan, como el mismo general Camba confiesa, algunos enlazados con las familias del país, que son naturalmente los que mas saben en el particular) no pueden haber formado sus opiniones sino sobre *hechos* históricos que han leído, por cosas que han visto, ú palabras que han escuchado, yo diré, á imitacion del sabio ideólogo: ¡sé que la cosa existe; por lo menos estoy cierto de que se disputa acerca de ella; pero no se disputa sin que exista un motivo para disputar: luego hay aquí algo de positivo: la equivocacion podrá estar en lo mucho ó lo poco: luego el principio que el general Camba ha sostenido desgraciadamente es falso; sea que á él le hayan mistificado, sea que él nos haya querido mistificar. Pero sigamos la impugnacion.

Para justificar los nombramientos que habia hecho para destinos en hijos del país, entre los cuales se contaban los de secretario de gobierno y asesor de gobierno, que son en el ramo político los mas importantes que se pueden conferir, cita varias vetustas leyes de Indias (que no son mas que reales órdenes). Esto es lo mas esplicito y favorable á su defensa que sabe hallar. — « En la 13, que los oficios y mercedes se provean y hagan en personas beneméritas, disponiendo en la siguiente 14, la manera de graduar los méritos y servicios, mandando que sean preferidos los descendientes de los primeros descubridores de las Indias, y despues los pacificadores y pobladores y los que hayan nacido en aquellas provincias, *« porque nuestra voluntad es, que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus antepasados. Y porque algunos presentan cédulas de recomendacion, mandamos que los vireyes, audiencias, y gobernadores hagan lo que vieren que conviene. »*—Y apoyado en estas bases, esclama:—« ¿Se pretenderia por ventura que yo hiciese odioso el gobierno de V. M. y el nombre de la España por actos de señalada prevencion contra determinadas clases, en oposicion de lo que las leyes disponen y la justicia distributiva exige? ¿Se querria acaso que por la mas injustificable conducta de vuestro gobernador se inculcara en Filipinas la tan triste como funesta idea de que los hijos de los españoles en el hecho de nacer allí adquirian el derecho á la desconfianza del gobierno

de la patria de sus padres?»—Dejo al mas parcial el considerar si el nombrar españoles para los delicados puestos de secretario y asesor de gobierno hubiera sido un acto de *señalada* prevención contra clase ó persona alguna. Es verdad que en época mas reciente, en vista de los hechos, y con mejor experiencia de lo que son colonias, en el año 1828 se espidieron otras reales órdenes en sentido diametralmente opuesto al sistema que el general Camba se empeñaba en sostener; pero esta dificultad él la salva fácilmente erigiéndose en crítico y censor de las disposiciones superiores, calificando las primeras desabias y admirables, y tachando las segundas de *desalumbradas* en política, y nunca antes espedidas y de ser atribuidas á la influencia de un oidor de la audiencia de Manila.

Está dispuesto que las alcaldías mayores de provincia, gobiernos, etc. se sirvan solo por término limitado, que es una cautela que se ha creído necesaria contra la ambicion y la peligrosa influencia que podría adquirir un gobernador que residiese en un punto muchos años. Este espíritu de las leyes es muy obvio y tan inequívocable, que está repetidamente mandado que los alcaldes de las provincias, luego de concluidos los seis años de su gobierno, regresen inmediatamente á la península. Mas he aquí que el señor Camba lo entiende al revés y considera esta fijacion de tiempo como una especie de contrato que el rey hace con el agraciado para que admita la merced, quedando sin facultad para nombrar á otro hasta la conclusion del término; y sobre lo peregrino de esta idea, añado, ó supone la máxima todavía mas peregrina de que el monarca reinante no puede obrar en contravencion á reales órdenes de sus antepasados; pues en su título de gobernador de Filipinas no se señaló término alguno, sobre lo cual dice él que no reclamó porque conocia las leyes de Indias; y de todo este razonamiento toma fundamento para asegurar á la Reina que sus ministros ignoran las leyes y que se han dejado sorprender, y para calificar repetidas veces su relevo de injusto, *intempestivo y casi ilegal*. Está dispuesto que los gobernadores de provincia no puedan ser separados de su destino sin una residencia «*si no fuere en casos tan graves y escandalosos que haya peligro en la tardanza y dilacion de la residencia, que en estos casos se ha de despachar receptor ó juez que haga informacion etc.*» que es una disposicion muy sabia para que á aquella distancia obren con independendencia y esten á cubierto de la injusticia ó despotismo del gobernador general; pues es obvio que de otro

modo este pudiera vender al mas indigno el puesto ocupado por un honrado empleado nombrado en Madrid. Mas de aquí el señor Camba deduce con sutil perspicacia que puesto que él, como gobernador general, no podía separar por su simple voluntad á un gobernador subalterno, tampoco la Reina podia separarle á él de gobernador general. — «En la península, nuestros reyes han estado en posesion de nombrar gobernadores y separarlos á su voluntad, segun nos enseña la historia y nos muestra la esperiencia; pero para el buen gobierno de provincias tan remotas, colocadas al otro lado de los mares, con otros usos, otras costumbres y otras necesidades en sus habitantes, establecieron con mucha sabiduria otras reglas, cuya observancia importa infinito, Señora, donde tan poderosa influencia ejercen los buenos ejemplos.» — «¿Y pudiera nadie imaginar que el gobernador, jefe superior de esos corregidores y justicias, habia de ser de peor condicion que ellos? No ciertamente: ni lo consentiria la justificacion del trono español, siempre benignamente dispuesto á reparar hasta los menores involuntarios agravios una vez advertidos, y este amor á la justicia, que ha distinguido á vuestros augustos predecesores y que es el sentimiento predominante de vuestro corazon, forma el mayor ornamento del trono que V. M. defiende y gobierno.»

«Y ojalá que mis *pacientes* sufrimientos puedan servir de provechosa leccion para lo sucesivo.» — Verdaderamente no sé lo que esto quiere decir. Desde Manila empezó á quejarse, y al llegar á España, se lamentó, como se ha visto, ante el gobierno y el público de que se le hubiese relevado á los diez y seis meses del gobierno para el que se le habia nombrado durante un interino desempeño del ministerio de la guerra, dejando á sus compañeros de armas el cuidado de salvar la patria, pidiendo además reparacion por la *ofensa* y por los *intempestivos* y *crecidos gastos* á que se le habia obligado (a). ¿Qué mas podia haber hecho?

(a) El sueldo de gobernador general es de 13,000 pesos fuertes, y con la gratificacion por la comandancia de marina y otros agregados monta, segun tengo entendido, á 15 ó 16,000. Es decir, que en 16 meses cobró sobre 20,000 pesos fuertes. El alojamiento no le costó nada; el carruaje, caballos y muebles se los vendió al general Lardizabal, el cual se los pagó segun la cuenta que él le mandó. La manutencion de mesa y criados no le pudo costar mas de 500 pesos fuertes mensuales, y este es seguramente cálculo muy exajerado (véase artículo

A pesar de la sabiduría que admira y pondera en las leyes de Indias, halla de malo el espíritu de contrapeso que presidió á su redacción. Quiere él que el gobernador general sea todo; que el tribunal superior de justicia no se comunique con el gobierno supremo, sino por medio de él, y que él nombre los gobernadores de las provincias: —«no habiendo entre el gobernador capitán general y las provincias de Filipinas mas jefes intermedios que los alcaldes mayores, muy fácil es de percibir la importancia de dejar al jefe superior exclusivamente responsable de la conservación del dominio español en las islas, la propuesta, sino la elección, de los que hayan de servir esos interesantes cargos, difíciles de desempeñar como conviene á la España, ni aun con utilidad propia, por los que desde la península se trasladan á aquella apartada región por primera vez con ese objeto.»—Ya hemos visto en el capítulo Administración de justicia que los alcaldes mayores en el día son unos comerciantes y que su principal especulación consiste en la usura. El alcalde que al dejar su gobierno no ha recogido todos sus créditos generalmente los pierde, porque sin el mando en la mano le es imposible realizar. A esto alude el general Camba cuando se contrasta por la suerte de uno de sus protegidos á quien él había dado un gobierno que tuvo que entregar al que nombró la Reina, D. J. Urbina, cuyo nombramiento, según él opina, padecía de los vicios de oprección y subrección.—«Los perjuicios de la mencionada concesión y los de todas sus semejantes, lo que ruego á V. M. se sirva tener muy presente, son de tal naturaleza y tan palpables que el mismo Urbina, se aseguraba, había generosamente ofrecido diferir algunos meses su toma de posesión para que por este medio pudiera Viniegra disminuir en parte la gravedad de aquellos.»—He aquí pues que, lejos el señor Camba de llamar la atención sobre el escandaloso sistema actual, le apoya; y la única reforma que le parece conveniente es el que el gobernador general pueda conceder por sí estas mercedes para hacer de los gobernadores de provincia otras tantas criaturas suyas, á 6,000 leguas del

Manila en el capítulo División Territorial). Sin embargo tanto habrá insistido sobre este punto, que en medio de la penuria del erario público, y del atraso en que se hallan las mas sagradas obligaciones, en el último año 1841, se le han mandado abonar por las cajas de Manila 4,000 pesos fuertes, como indemnización de su prematuro relevo.

gobierno supremo; y aun indica que los españoles filipinos son para estos destinos mas idoneos que los que vayan de España. Considerando pues estos antecedentes; el deseo que tuvo de deshacerse de su segundo D. P. A. Salazar; el cambio en sus opiniones, pues durante los primeros años de residencia en Filipinas pensaba de un modo enteramente distinto, como consta en las secretarías del gobierno, de lo cual él se excusa diciendo que fueron *preocupaciones* (—«yo mismo no estuve siempre libre de preocupaciones, pero las lecciones de la historia y mi propia experiencia rectificaron mi juicio»—); y en fin su deseo é intencion de volver *por tercera vez* á las Islas, como él mismo sin reserva ha declarado á varias personas; considerando, digo, todo esto, no es estraño que algunos le hayan atribuido siniestras intenciones y que hayan visto en el papel, que, sin tener contra el general Camba el menor resentimiento personal me propuse refutar, una de estas dos cosas, malicia ó incapacidad. Yo verdaderamente me inclino por lo último, aunque no sin tristeza al reflexionar que en mi patria hay tanta escasez de notabilidades, que al cargo del autor de tan inhábil produccion tengan que ponerse reinos y ministerios.

(3) Un natural de Cuba ha censurado duramente y con la mayor mala fe posible el gobierno de nuestras colonias, en unos folletos impresos en Madrid en 1837, cuya refutacion, aunque muy fácil, exijiria algunas páginas y no enunpliria al plan de este capitulo. En uno de ellos dice —«Que las provincias de Ultramar tengan constituciones particulares formadas con intervencion de sus representantes; que en ellas se establezcan asambleas provinciales, popular y periódicamente elejidas, en las que se propongan y discutan las leyes que deben rejirlas, se examinen y aprueben todos sus presupuestos, y se ventilen otras materias que no es del caso mencionar; que se desarme á los gobernantes de las dictatoriales facultades de que estan formidablemente revestidos; que se rompan las trabas de la prensa, restituyendo la libertad á este órgano del entendimiento; que se afiancen en fin por medio de leyes protectoras los derechos y garantias de aquellos habitantes ultrajados: he aquí cuales han sido, cuales son y cuales serán mis ardientes y constantes deseos.» Y sin embargo al hablar de la insurreccion de santo Domingo y para desvanecer la idea de que en Cuba pueda ocurrir un acontecimiento igual, se expresa así:—«Mucho antes de empezar la revolucion francesa, se hallaban en Paris muchos negros y mulatos libres y algunos

recibiendo una brillante educacion.

En Cuba los individuos de igual clase no viajan por paises extranjeros, ni se educan en colejos europeos.

(4) La insurreccion ocurrida ultimamente en Tayabas es una prueba patente de estas verdades. El cura del pueblo en donde se planteó la cofradia de san José avisó con tiempo al alcalde de la provincia las sospechas que ella le infundia; y como este no quisiese tomar el negocio en consideracion, le escribió:— «V. será la primera víctima,» como en efecto lo fué. El cura del pueblo inmediato tambien lo tomó con mucho interés, y tantos partes enviaron al arzobispo de Manila, que este ofició al capitan general. Entonces se mandó prender á Apolinario de la Cruz, el cual se fugó. Los hermanos empezaron sus reuniones en el pueblo de Mahaybay: el cura dió parte de esto al arzobispo, diciéndole que por mas que habia hecho, no habia podido disuadirlos de este empeño. El arzobispo trasladó este aviso al gobierno. A los curas puese debió el descubrimiento de esta solapada conspiracion, y es casi indubitable que si no hubiese en los pueblos mas que párrocos filipinos (como alguna vez lo ha mandado el gobierno), no se hubiera tenido de ella la menor sospecha hasta que hubiese estado tan firme y generalmente organizada, que nuestra ruina hubiera sido obra de una semana.

(5) Lo si muy conveniente seria; en mi opinion, el construir una ó dos fortificaciones pequeñas en sitios de avenidas dificultosas, para que estuviesen repartidas las armas, municiones y jefes; y no que ahora está todo reunido en Manila, á orillas de la mar, espuesto á un golpe de mano de enemigos exteriores ó interiores. Le faltó muy poco en 1823 para que un puñado de alzados se apoderasen de la plaza con todos los almacenes y jefes que en ella residian. Basco queria establecer la capital de las Islas en Arayat.

(6) Les Philippines sont une conquête de la religion. Le premier soin des moines qui y arrivèrent fut de catéchiser les Indiens, et leur conversion s'opéra avant que ces îles eussent reçu une organisation administrative. Leur influence devait de plus en plus s'accroître et s'affermir par la nature même de cette administration, dont le chef politique ne faisait qu'une résidence passagère dans la colonie, et dont les divers fonction-

naires n'étaient élus que temporairement, tandis que les membres du clergé restaient dans le pays, conservaient leur autorité et l'exerçaient, il faut le dire, de manière à la faire chérir et respecter. L'ascendant que le clergé exerce sur les Indiens est tout puissant; il n'en abuse pas, si ce n'est peut-être pour le conserver; mais il a su du moins s'en servir dans l'intérêt de la métropole, comme dans le sien; on l'a vu dans les grandes crises, qui par fois ont menacé la colonie, marcher à l'ennemi à la tête de ses néophytes et leur donner l'exemple du dévouement; pour les maintenir dans la soumission, un moine vaut mieux qu'un escadron de cavalerie. Les seuls progrès opérés aux Philippines, les routes et canaux, les établissements publics, sont leur ouvrage; ils ont métamorphosé une population malaise par son origine en une population espagnole par les mœurs et la croyance. Les conquêtes de la religion catholique en Amérique et aux Philippines sont empreintes d'un caractère de grandeur, qui impose et frappe tous les esprits dégagés de préoccupation. La morale et les pompes du catholicisme, si propres à exalter l'imagination et à pénétrer les cœurs, ont opéré ces merveilles; et lorsqu'on compare ces travaux gigantesques avec les mesquines, froides et misérables spéculations religieuses des prêtres méthodistes, dans les îles de l'Océanie, on est vraiment saisi d'admiration. Quel'on ne croie pas que je sois un fanatique, j'ai vu et je conterai le mal que peuvent faire les moines, comme aussi je dois dire le bien dont leur sont redevables les Indiens philippinois. Les prêtres espagnols ne veulent pas voir les étrangers, et même les espagnols d'Europe venir s'établir dans les provinces; ils craignent leur contact; ont-ils tort? je ne le pense pas; les Indiens, pour être heureux, n'ont pas besoin de notre civilisation; mais dans l'intérêt de la mère patrie, de son influence commerciale, les moines arrêtent-ils les progrès? Oui! car ils empêchent l'industrie de pénétrer dans ces îles, et cette industrie seule pourrait donner un élan considérable à leur richesse naturelle.

Le gouvernement espagnol, qui a supprimé les couvens dans la péninsule, a bien compris la nécessité de conserver aux Philippines les ordres religieux; et il est probable que la menace de leur destruction aurait été le signal de l'indépendance. La révolution de l'Amérique espagnole avait vu au nombre de ses plus ardens promoteurs des évêques et une foule de moines, et l'on sait comment ce dévouement a été récompensé. Les couvens ont été supprimés dans la plupart des républiques nouvelles,

et les moines des Philippines n'ignorent pas que le même sort leur serait réservé. Ainsi, par une sorte de convention tacite et pour la conservation des intérêts respectifs, on leur laisse leur influence, et la colonie reste fidèle. Les Philippinois sont encore au moyen-âge; à cette époque les moines préludaient à la civilisation: c'est le rôle qu'ils jouent dans ces îles, et eux seuls, pour le moment, peuvent par leur influence morale et religieuse les conserver à la métropole.

J'ai dit plus haut que la révolution américaine avait vu des évêques et des grands dignitaires de l'Eglise dans les rangs de ses plus zélés défenseurs, mais ces évêques et ces prêtres étaient tout Américains, parce qu'ils voyaient, surtout au Mexique, l'éloignement qu'avaient pour eux les prêtres européens et les avanies qu'ils avaient tous les jours à subir de cette aristocratie monacale. Aux Philippines également, les moines n'ont pas d'ennemis plus acharnés que les prêtres indiens, sans presque aucune instruction, dissolus parfois, ils les flattent, parce qu'ils ne peuvent les mordre, mais ils déchireront ceux dont ils haïssent les pieds, lorsqu'ils seront les plus forts. L'Espagne doit réfléchir: les prêtres indiens seront les premiers auteurs d'une révolution. Doit-elle leur accorder une plus grande influence? Doit-elle les exclure du sacerdoce? Ce dernier parti serait sans aucun doute le meilleur.

J'aime la liberté, mais je ne suis pas de ces rêveurs qui veulent la fin des choses sans les moyens. Les espagnols ont une superbe Colonie dans les Philippines, et ils la veulent conserver; ils doivent donc prendre toutes les mesures pour arriver à ce but. Quant aux habitans de ces îles, seront-ils plus heureux, lorsque livrés à eux-mêmes, ils se feront la guerre de province à province, de village à village? Non, certes. Ainsi, dans l'intérêt de la mère-patrie, dans l'intérêt même des habitans de ces îles, les Espagnols doivent prendre toutes les mesures sages et prudentes pour le maintien de l'ordre et la conservation de leurs droits. Mais si l'on demande de quel droit les Espagnols prétendraient rester les maîtres des Philippines, je répondrai que sans discuter le droit, il faut accepter le fait. Il existe partout: c'est la loi du plus fort. La dynastie des Bourbons règne en Espagne par le même droit que celle des Brunswick règne en Angleterre et celle des Romanoff sur l'empire de Russie. *Quinze ans de voyages autour du monde par le Capitaine Gabriel Lafond: 1840.*

(7) Habiendo sabido que en el momento en que empezaron las entregas de esta pólvora existían en almacenes 8,737 quintales 85

libras, que hubo dificultades para su colocacion, y que en el dia seria imposible recibir los 6,000 quintales que faltan, á pesar de haberse aumentado los almacenes, traté de averiguar los motivos que indujeron á celebrar una contrata, en mi opinion, por tantos títulos perjudicial, y no he podido hallar mas datos que los siguientes:

En 1826 pidió el ministro de la guerra al de hacienda fondos para construir 5,000 fusiles que era preciso enviar á Filipinas. Este, receloso, segun se expresa en una real orden de 1.º de julio de 1828, dirigida al de la guerra, de que no estuviesen prontos para el tiempo deseado, celebró una contrata con la casa de comercio de D. Lorenzo Calvo para que los llevase desde Francia á Manila al precio de nueve pesos fuertes y medio el uno. Estos fusiles, con los 10,000 mas que se contrataron despues y fueron á Filipinas, han estado, segun noticias particulares, en la batalla de Waterloo. El director general de artillería representó contra la anunciada contrata, pues dice la real orden, *resultando que para esta remesa no solo no estrajo de la peninsula la mas pequeña suma, segun parece que llegó á creer el director general de artillería, al evacuar su informe de 28 de abril del año pasado que V. S. se sirvió trasladarme, sino que tampoco saldrá por este motivo la menor cantidad de numerario de las mencionadas Islas porque el comerciante Calvo tomará en frutos de ellas el importe de los expresados fusiles, cuya contrata, aprobada solemnemente por S. M. y calificada por dos veces de ventajosa, segun el dictámen del consejo de señores ministros, sirvió de base para celebrar otra, en vista de la cual ha debido embarcar Calvo para el mismo destino 10,000 fusiles mas, otras tantas llaves, y máquinas para elaborar en los referidos dominios doce mil quintales de pólvora, etc.* El argumento sobre que no se ha estraido de España ni tampoco de Filipinas la menor cantidad de numerario en pago de los efectos es muy convincente, y de él resulta que han venido á salir á la nacion de balde. Esto es muy meritorio y digno del talento calculador de un ministro de hacienda. Seguramente en tales principios de economía se fundaba, cuando en otra real orden de 21 de enero de 1828, califica de *moderado* el precio de cuarenta pesos fuertes por quintal en que se contrató la pólvora, cuya conduccion desde la fábrica de Panquil en la provincia de la Laguna hasta los almacenes se declaró despues fuese á costa del erario nacional.

Sin embargo en la época en que se empezó á instalar la fábrica en la isla de Luzon se hicieron proposiciones para conducir

pólvora holandesa de la mejor calidad á veinte pesos fuertes el quintal, entregada en Manila, segun consta en la sub-inspeccion de artillería de aquel departamento.

(8) El siguiente es digno de notarse por la nimiedad de su origen, y para que se vea de que pequeña cosa se puede hacer una cuestion de consecuencia á tanta distancia del gobierno supremo... «recibida en la intendencia la real orden de 24 de setiembre de 1836, disponiendo la rebaja que habian de sufrir los sueldos de todos los empleados segun las reglas que contenia, me manifestó repetidas veces el rejente sus observaciones sobre la aplicacion de esa real orden. Deseoso yo de que fuese la mas conforme á equidad y justicia, porque tampoco podia ser otra la mente de V. M., me expresé tanto mas francamente, dispuesto á cooperar á ese fin, cuanto que los militares en servicio activo estaban terminantemente exceptuados por vuestro real decreto de 19 de setiembre, que era el fundamento de la orden citada de 24 del mismo mes y año. Al transcribírmela pues el intendente esta real orden en 15 de setiembre de 1837 con el cúmplase ya por su parte, le contesté al dia siguiente insertándole la de 13 de octubre del año anterior, con el real decreto de 19 de setiembre expedidos por guerra y comunicados por mí á las dependencias del gobierno y capitanía general, indicándole al propio tiempo la conveniencia de nombrar una comision para con su dictámen acordar la verdadera y justa aplicacion de la tabla de descuentos en aquellos dominios. En 28 de setiembre, de conformidad con el sentir del fiscal de V. M. (Gallardo), y del asesor de rentas, el intendente convino en el nombramiento de la comision indicada, y en 2 de octubre me dijo oficialmente que podian hacer parte de esta comision, como dependientes del gobierno y capitanía general, el brigadier 2.º cabo, el rejente de la audiencia y el fiscal de lo civil (el mismo Gallardo), completándola por el ramo de hacienda el oficial real contador y el administrador general de la renta de vinos. El dia 5 decreté yo la creacion de la junta ó comision como proponia el intendente bajo la presidencia, añadí, del sub-inspector 2.º cabo, porque pareciéndome conveniente que hubiese alguno señalado para dar orden á los trabajos y con quien poder comunicarse las autoridades que lo necesitaran, creí que no ofrecería obstáculo en este caso la eleccion de mi inmediato sucesor en el mando. El dia 6 contestó el brigadier 2.º cabo estar pronto á cumplir por su parte, y el rejente esponiendo las dificultades que se le ofrecian para poder concenterir por la suya al objeto del nombramiento, á saber: 1.º

la prohibicion que impone el artículo 55 de la instruccion de re-
jentes: 2.º la circunstancia de haber dado la presidencia al bri-
gadier 2.º cabo, cuando en su concepto, conforme á la letra y
espíritu de diferentes reales resoluciones, ni como rejente ni co-
mo ministro honorario del estinguido supremo consejo de la
guerra, hoy del tribunal especial de guerra y marina, no podia
ser presidido por ningun brigadier, aunque fuese 2.º cabo, co-
mo no se hallase desempeñando las funciones de capitán gene-
ral, concluyendo por lo mismo que « para salvar todo escríp-
ulo y evitar cuestiones, perjudiciales siempre al servicio, nombra-
se otro sujeto en su lugar, que sin tales inconvenientes, pudiese
desempeñar el encargo con que le habia favorecido. » — El ar-
tículo 55 que cita el rejente dice así: « Los rejentes no podrán ja-
más tener comisiones dentro ni fuera de los tribunales, que sean
por nombramiento de los vireyes ó presidentes, respecto de
que se hallan bien dotados, y que conviene á mi real servicio el
remover de ellos todo motivo que pueda embarazarlos; » y la
simple lectura de este artículo me parece que basta para con-
vencer de que rigurosamente hablando la comision en cuestion
no era de naturaleza de las á que se contrae. El verdadero obs-
táculo para el rejente era sin duda la presidencia de esa comi-
sion, y mi objeto en atribuirla al 2.º cabo no habia sido otro que
el que dejo indicado, ni mi intencion era la de herir ni chocar
con derechos adquiridos, pues aunque ignoraba, como ignora
hoy oficialmente, los honores del consejo del rejente Seoane,
siempre le he tratado como si realmente me constaran. Además,
promovida la creacion de la comision por mí á consecuencia de
las conversaciones del rejente sobre su objeto, procedia yo de
tan buena fe que deseando que la dicha junta ó comision no ca-
reciese de las luces de este majistrado, llamé al 2.º cabo para
consultarle con franqueza sobre los motivos en que apoyaba
aquel su escusa. « Mi jeneral, me respondió con nobleza el 2.º ca-
bo, encargue V. al rejente que presida: yo estoy pronto á con-
currir de cualquier modo. » Entónces apelé á un arbitrio que dia-
to mucho de aplaudir y que ruego á V. M. me dispense por la
intencion sana con que procedí, y fué el declarar, en decreto de 7
de octubre, que por un equivocado concepto habia nombrado
presidente de la mencionada comision al brigadier 2.º cabo, pues
reducida á informar sobre las dudas en la aplicacion de la tabla
de descuentos que se habian de someter á su examen, no nece-
sitaba de aquella circunstancia, y así que se verificase sin pre-
sidencia ni preferencia, conviniéndose entre sí los nombrados,

en el sitio y hora de su reunion tan luego como el intendente les remitiera los documentos sobre que habian de informar.—La cuestion que habia promovido el rejente de pura categoria y el arbitrio adoptado por mí para en cierto modo satisfacerla, parece que inducirian á que se eligiera la casa del 2.º cabo ó la del rejente, ó una y otra alternativamente para las sesiones; pero comenzaron estas en la morada del ministro contador D. Juan Manuel de la Matta, elejida al intento. Como el asunto no era reservado, se empezó desde luego á hablar del giro que llevaban las sesiones, y yo tampoco lo ignoraba. Se acordó por mayoría opinar que los militares fuesen comprendidos en el descuento sin escepcion, á pesar de la letra del real decreto en su terminante parte dispositiva, del parecer del 2.º cabo y de la manifestacion oficial que yo habia hecho; ¿y qué juicio podia formarse de esta conocida infraccion del real decreto? mas lo que debia de ser muy notable y llamar muy singularmente mi atencion era que el rejente Seoane y el fiscal Gallardo, principales promovedores de aquella opinion, segun se me informó, pretendieran luego que los individuos del clero quedasen escludidos del descuento á que los sujetaba el mismo real decreto. Cuando supe tamanña contrariedad, confieso con lisura que por primera vez sentí desconfianza de haber incurrido en error promoviendo aquella reunion, aunque no tuve en ello mas deseo que el acertar. Poner en cierta oposicion la milicia y el clero por un medio tan inoportunamente escitante contra lo dispuesto por V. M.: los individuos de la primera sujetos á sueldos tasados y con familias respetables que sostener, y los del segundo con regalías y goces muy superiores en general, era á mis ojos un pensamiento injustificable y que podia producir disgustos que el gobierno debia evitar. Mas no conviniendo la mayoría con el singular sentir de los dos ministros togados, apelaron á un ardid en extremo ingenioso, cual fué el de inclinar la comision á reservar el estado de sus discusiones y trabajos y promover una junta á que asistiéramos el intendente y yo bajo los especiosos pretextos que manifiesta el siguiente singular papel: — «Esmo. Sr. La comision creada para proponer reglas fijas que determinen la verdadera y justa aplicacion de la tabla de descuentos de que tratan el real decreto de 19 de setiembre de 1836, y real orden de 24 del mismo mes y año con cuanto juzgue acertado, ha visto muy detenidamente el espediente que V. E. la ha remitido al efecto, y despues de repetidas y prolijas discusiones, se ha convencido de que todos sus esfuerzos serán inútiles para llegar á formar opi-

mon sobre diferentes dudas las mas importantes que aquel ofrece. Las enunciativas que sobre algunas se encuentran; la naturaleza de otras, y la importancia del asunto, presentan obstáculos insuperables para la comision, y penetrada de ellos, á par que los conocimientos especiales y generales de V. E. y el Escmo. Sr. capitan general podrian asegurar el acierto y salvar los inconvenientes de un error de la comision en materia tan grave, cree deber manifestarlo así á V. E. para que de acuerdo con el Escmo. Sr. capitan general se sirvan convocar esta junta si lo estimaren oportuno, único medio en su concepto de conseguir bien del servicio público el objeto que VV. EE. se propusieron en su creacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 19 de octubre de 1837. —Escmo. Sr. —Pedro Antonio Salazar. —Jacobo Maria Varela. —Juan Manuel de la Malta. —Manuel Perez Seoane. —Manuel Garcia Gallardo. —Escmo. Sr. intendente general de ejército y hacienda de Filipinas. —El 21 del mismo octubre me dirigió el intendente esa consulta con los demás antecedentes, á fin de que yo le contestara lo que tuviera por conveniente, número 9: el 23 le contesté lo que expresa el número 10, y habiéndose conformado el intendente, quedó disuelta la comision, como explica el número 11. La escepcion que contiene el real decreto de 19 de setiembre de 1836 en favor de los militares en activo servicio no gustaba á otros empleados, y bien se ve por esta razon, ó por alguna confusion en definir precisamente la verdadera inteligencia de la cláusula *activo servicio*, ó por confianza justa en el patriotismo de los militares, acreditada hasta en esta parte con el donativo de un mes de sueldo que me habian cedido hacia poco para las urgencias de la madre patria, pudiendo disculparse la reunion de mayoría en la comision para opinar por comprender en el descuento esa clase distinguida; pero pretender acto continuo la exclusion del clero debia causar notable admiracion y estrañeza, y no ser ya tan posible la reunion de igual mayoría. Debía tambien llamar la atencion el que saliera tan peregrina idea de los dos ministros togados, pues sobre no llevar de residencia en el pais mas que tres meses próximamente, el fiscal Gallardo vivia con el dean y provisor D. Pedro Reales en el palacio arzobispal.

(9). He aquí una prueba de esta verdad que ha pasado por mis manos. Ya se ha visto en el capítulo contribuciones lo que se pedia y servicios. Cuando se establecieron, no existian los mestizos sangleyes, ó eran en número insignificante; por consiguiente, en las leyes de Indias y ordenanzas de buen gobierno nos

habla de mestizos, sobre cuyo fundamento han seguido en muchas provincias en pacífica posesion de la exencion de esta carga, aunque en el día la mas rica porcion de varios pueblos está compuesta de ellos. Los naturales de Liugayen, cabecera de Pangasinan, reclamaron hace algunos años y se decidió que los mestizos estuviesen sujetos á la misma obligacion que los indijenas en proporcion de su número, y como se halló que esta era de 1 á 6, quedó establecido que los mestizos prestaran polos y servicios durante un mes, y los otros durante seis. Los naturales de Vigan, cabecera de Ilocos Sur, reclamaron tambien, sobre todo á causa de las partidas de tropa que allí continuamente circulan para la persecucion del contrabando, las cuales necesitan sin cesar bagajes, gallinas y provisiones á precio de tarifa, etc., proviniendo de aquí que muchos se hubiesen pasado al gremio de mestizos, pretestando ser esto conveniente al erario público, por pagar como tales doble tributo, desnaturalizacion á que ha puesto muy sabiamente coto el general Oraa (a). De la peticion se formó, como sucede siempre en Filipinas, un expediente, y en el mes de julio del último año 1841, espidió el gobernador general un auto, mandando que los naturales de Vigan enviasen á Manila un comisionado espensado para seguir pleito sobre el asunto contra los mestizos. Los naturales de dicho pueblo son pobres y se presentaron al alcalde mayor, esponiendo que ellos carecian de dinero para enviar un comisionado á Manila, y que no tenian mas que decir que lo que habian representado. A esta sazón me hallaba yo de huesped en casa de dicho alcalde D. J. A. de Rich, el cual vi que se tomaba mucho interés por la suerte de los habitantes de la provincia de su mando. Me contó que habia remitido la justísima representacion de aquellos *infelices* á Manila con todos los antecedentes posibles; que él mismo, cuando estuvo el año anterior en la capital, hizo lo que pudo para activar

(a) «Circular del Excmo. señor gobernador general de estas islas en nº de abril del presente año. = Habiéndose separado del gremio de naturales de la cabecera de Tondo dos individuos que luego ocurrieron en solicitud de que se les declarara exentos de cargos y servicios personales en aquel, por hallarse agregados al de mestizos, oyendo al señor fiscal de S. M. y asesor de gobierno, no solo he negado dicha instancia, ordenando volviesen los recurrentes al gremio de su procedencia, sino que he prohibido por ahora y por punto general las traslaciones de un gremio á otro para evitar los inconvenientes y perjuicios que de ellas se oriñan.

la resolución del expediente, pero que este se hallaba en poder del asesor del gobierno, Ramos, el cual le dijo que se le había extraviado y lo estaba buscando, no habiendo podido obtener otra cosa en tres veces que fué á su despacho; que se le había asegurado que el gremio de mestizos le había remitido mil pesos fuertes para que el asunto se resolviese á su favor; que por fin Ramos se marchó á España, y que ahora, por parecer del nuevo asesor, se elevaba el asunto á pleito, sin mas objeto que chupar dinero á aquellas *pobres gentes*; en fin concluyó por rogarme escribiese particularmente al general Oraa, enterándole de la cosa para que no se dejase sorprender y para que resolviese lo que tuviese por conveniente. Los naturales hicieron al mismo tiempo una solicitud, pidiendo se les eximiese del envío de la persona espensada para promover en pleito contra los mestizos, por carecer de los fondos necesarios, resignándose á cualquier decision que dictase S. E. Yo, por complacer á mi compatriota y amigo Rich, escribí al. repitiéndole francamente poco mas ó menos las mismas palabras que aquel me habia dicho en el seno de la amistad; y añadiéndole, como mio, que me parecia muy extraño que en una colonia, dos fracciones del pueblo pleiteasen sobre las leyes que debian rejirlos: á mas, concluia yo, para decidir un pleito es preciso fundarse en una ley; y en el caso presente, si la ley existe, no hay para que entablar pleito, y si no existe, es menester hacerla; y el derecho de hacerla solo lo tiene el rey, ó en su nombre el gobernador general. Dicho señor (al mismo tiempo que se replió á los indígenas en cuestion enviase la persona espensada, y que de no, serian tratados en rebeldia) me contestó conviniendo en todo conmigo, condoliéndose de la suerte de los *pobres litigantes*, y convenciéndome, sin enlargo, de que no podia hacer nada en su favor, á causa de las leyes y fórmulas forenses á que aquel gobierno está sujeto. He aquí parte de esta carta, que basta por sí sola para llamar la atencion del mas indiferente.

